COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

La violencia contra las mujeres rurales e indígenas en San Felipe del Progreso.

Diagnóstico desde un enfoque de género

Silvia García Fajardo
Norma Baca Tavira
Araceli Pérez Damián

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES RURALES E INDÍGENAS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO.

DIAGNÓSTICO DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres rurales e indígenas en San Felipe del Progreso. Diagnóstico desde un enfoque de género

© Primera edición

D.R. 2020, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Av. Nicolás San Juan, núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc,

C.P. 50010, Toluca, México

Tel. (722) 2360560

http://www.codhem.org.mx

Autoras

Silvia García Fajardo

Norma Baca Tavira

Araceli Pérez Damián

Editora responsable: Gabriela E. Lara Torres

Diseño editorial y formación: Aldo Emanuel Juárez Herrera

Corrección de estilo: Dulce Thalía Bustos Reyes

Asistencia editorial y revisión: Enrique Ricardo Garrido Jiménez

ISBN: en trámite

Número de autorización del Comité Editorial: CE/BLB/01/2020

Impreso y hecho en México

Queda prohibida la reproducción total o parcial de la publicación sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES RURALES E INDÍGENAS EN SAN FELIPE DEL PROGRESO.

DIAGNÓSTICO DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO

Silvia García Fajardo
Norma Baca Tavira
Araceli Pérez Damián

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 11

INTRODUCCIÓN 17

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO **21**

San Felipe del Progreso y la región mazahua 21

Información básica 22

Población hablante de lengua indígena 24

Marginación 25

Población y educación 26

Población económicamente activa y ocupada 30

Trabajo no remunerado 32

Discriminación 35

Indicadores de Desarrollo Humano Municipal (IDHM) y de Género (IDG) 38

Violencia contra las mujeres 39

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. REGISTROS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (INFORME CUANTITATIVO) **45**

San Felipe del Progreso y la región mazahua 45

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS) 46

Acciones de prevención de la violencia 50

Acciones de atención de la violencia 52

Fiscalía General de Justicia del Estado de México 57

Secretaría de seguridad ciudadana 58

Servicios de Salud. Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) 63

Secretaría del Trabajo 66

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (cedipiem) 69

Poder Judicial 70

H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso 73

Sistema para elDesarrollo Integral del Municipio (dif) 76

CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO DE LAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO (INFORME CUALITATIVO) 83

Centro de Desarrollo para la Atención de las Mujeres del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer 83

Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (cepamyf), Sistema dif Municipal 91

Personal de Salud del Instituto de Salud del Estado de México (isem) 102

Delegaciones municipales 110

Asociaciones civiles de la región 121

World Vision, A. C. 122

Ke'gua Rerichejui, A. C. "Tejiendo equidad" 128

Casa de la Mujer Indígena (cami) Zana Jñatjo "Luna Mazahua" 132

CAPÍTULO IV. DIAGNÓSTICO DE EXPERIENCIAS DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. EL ENTORNO COMUNITARIO, INTRAFAMILIAR Y DE PAREJA 139

El contexto y la violencia comunitaria. "Las mujeres decentes están en su casa" 140

Problemáticas de los hombres en la comunidad. "Los hombres buscan ser más que el otro" 140

Problemáticas comunitarias detectadas por las mujeres. "Tenemos miedo de salir" 144

Movilidad social y violencia sexual. "Salimos poco, y son las miradas de los hombres, que, a veces, son demasiado morbosas" 145

Violencia de pareja. "Todo lo que pasa en nuestra casa se queda en nuestra casa" 154

Violencia psicológica. "Sí, sí es muy celoso... en fin. Se enoja por cualquier cosa" 155

Violencia física. "Lo hace en juego" 161

Violencia económica. "No me da dinero y me pide cuentas" 165

Violencia patrimonial. "Está a nombre de él" 169

Violencia sexual. "Me ha insistido y, pues, entramos en discusión. Empieza a insinuarme cosas, que de seguro yo con equis fulano ando..." 170

Violencia intrafamiliar. "No desviarse de la línea correcta" 174

Reconocimiento de las mujeres sobre las instituciones gubernamentales que atienden la violencia 181

CONCLUSIONES **185**

Anexo 1. Grado de marginación por localidad 199

Anexo 2. Registros por tipo de violencia contra las mujeres por localidad en el municipio de San Felipe del Progreso según el BADAEMVIM 204

Anexo 3. Clínicas o centros de salud en el municipio de San Felipe del Progreso 207

Anexo 4. Guía de entrevista para las instituciones que atienden la violencia contra las mujeres 209

Anexo 5. Guía de entrevista para las mujeres que experimentan o han experimentado situaciones de violencia 211

Anexo 6. Datos sociodemográficos de las mujeres entrevistadas 215

PRESENTACIÓN

Jorge Olvera García

Durante dos décadas se ha acumulado en México un conjunto significativo de estudios y encuestas sobre violencia hacia las mujeres. Instituciones gubernamentales, organizaciones civiles y, desde luego, instituciones educativas han generado información valiosa sobre la temática. Entre las encuestas más relevantes, por su alcance nacional, está la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) —en sus ediciones de 2003, 2006, 2011 y 2016—, una de las más referenciadas en los estudios sobre violencia de género en México, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi]); junto a ésta, existe un número considerable de encuestas que han incluido información asociada a la violencia contra las mujeres: intrafamiliar, en el noviazgo, obstétrica, política, feminicida, entre otras.

La ENDIREH (Inegi), tiene como objetivo generar información sobre las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más; en esa encuesta se indaga sobre los tipos de violencia: emocional-psicológica, física, sexual, económica y patrimonial en la relación de pareja y en los ámbitos escolar, laboral, comunitario y familiar. Entre los resultados más destacados de la ENDIREH 2016 está que el 66.1% de las mujeres de 15 años y más ha sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito, ejercido por cualquier agresor. La violencia de tipo emocional es la más frecuente (49%) entre las mujeres que han sido violentadas, le sigue la violencia sexual (41.3%), la violencia física (34%), la económica o patrimonial y de discriminación en el trabajo (29%). Las cinco entidades que registran mayor proporción de violencia contra mujeres son Ciudad de México (79.8%), Estado de México (75.3%), Jalisco (74.1%), Aguascalientes (73.3%) y Querétaro (71.2%).

Respecto del ámbito donde se ejerce la violencia contra las mujeres, la ENDIREH 2016, registra que la violencia de pareja es la de mayor frecuencia (43.9%) a lo largo de la relación —actual o última— que mantienen las mujeres, le sigue la violencia en el ámbito comunitario con 38.7%, y, en tercer puesto, se coloca la violencia laboral (26.6%).

La violencia comunitaria tiene como su principal tipo el sexual, seguido del emocional y del físico. La Ciudad de México (61.1%), el Estado de México (50.2%), Jalisco (48.2%) y Aguascalientes (47.1%) son las entidades con mayor incidencia de violencia comunitaria, la cual tiene por característica que se ejerce, en orden de importancia, en calles, parques, en el transporte público, en mercados y plazas comerciales. Las agresiones son marcadamente de tipo sexual (68.8%), tales como piropos, intimidación, acecho, intento de violación o violación. A diferencia de la violencia de pareja o la intrafamiliar, que es ejercida principalmente por una persona conocida o del ámbito familiar, la que se presenta en la comunidad es ejercida, mayoritariamente, por personas desconocidas o por personas del entorno comunitario —vecinal, laboral o escolar— de las mujeres o niñas.

Los datos estadísticos generados con esas encuestas han permitido visibilizar, caracterizar y dimensionar desigualdades entre mujeres y hombres, que, a su vez, han sido considerados para desarrollar acciones gubernamentales, e incluso políticas públicas, dirigidas a disminuir brechas de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas en México.

Prácticamente en todas esas encuestas se ha incluido —en mayor o menor medida, con mayor o menor consistencia— una perspectiva de género, ya que se asume que este enfoque ofrece claves indispensables para identificar con mayor claridad el origen social de la violencia que padecen las mujeres. Entre los impactos que ha generado la existencia de datos que miden la violencia de género contra las mujeres está una mayor conciencia de que:

> ...la violencia hacia las mujeres no es un problema individual de cada una de las que la sufren, sino que se trata de un problema social —con patrones y regularidades discernibles desde las ciencias sociales— que debe ser combatido mediante políticas y programas de Estado [y, por otro lado], que desde diversos niveles de gobierno se han impulsado políticas públicas y programas de prevención y erradicación de la violencia sustentados (al menos parcialmente) en el conocimiento que se ha alcanzado, gracias a esos estudios, acerca de la magnitud y gravedad del problema (Castro, 2012: 19).

Es claro que, siendo un problema que se encuentra tan arraigado, naturalizado, y que es estructural e histórico, hasta ahora ese tipo de vio-

lencia no se ha podido combatir de manera eficaz casi en ninguna parte del planeta. No hay duda de que se ha avanzado en distintos frentes (marco jurídico, institucionalización, sensibilización, capacitación, denuncia, etc.); pero también es innegable que los retos aún son enormes.

Desde los compromisos establecidos en la Plataforma de Beijing hasta la actual Agenda de Desarrollo Sostenible, se tiene plena convicción de que sólo con perspectiva de género y con datos de base territorial podrá haber certeza de que no se está quedando nadie atrás. En coincidencia con Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se reconoce que actualmente es imprescindible poner especial énfasis en dimensionar y caracterizar la situación en la que viven las mujeres rurales, las mujeres migrantes, las mujeres de los pueblos originarios, las jóvenes; en tal sentido, Bárcena menciona: "...es necesaria la construcción de conocimiento y evidencia empírica que visibilice la forma en que la desigualdad de género se entrecruza y profundiza otras desigualdades".

A partir de un enfoque de interseccionalidad es posible tener en cuenta las múltiples dimensiones de las relaciones y la identidad de las personas, que diferentes contextos y relaciones de poder interactúan, creando variadas posiciones dentro de la sociedad. Se tiene, entonces, que dimensiones como género, etnia, clase, orientación sexual, edad, religión, etc., no actúan de manera independiente, sino que se intersectan, generando múltiples formas de exclusión y discriminación. Es decir, dónde nacemos y a qué grupos sociales pertenecemos determinan nuestras relaciones de género y el acceso a derechos y oportunidades.

Hablando de contextos, la violencia está presente en la vida de las mujeres tanto en el escenario urbano como en el rural, sin embargo, en este último se presentan especificidades que la agravan, imponiendo límites a su atención. Entre las principales dificultades está la escasa o nula existencia de recursos colectivos para la búsqueda de ayuda y apoyo a las víctimas de violencia. Algunos factores que, dadas las desigualdades territoriales, contribuyen a dejar aisladas a las mujeres rurales son la dispersión geográfica entre localidades rurales y la distancia de éstas respecto a los centros urbanos, donde aquellos recursos se encuentran. Además, en el medio rural, la construcción de género suele estar más cercana a lo tradicional y religioso, lo que significa que hay un condicionamiento social-cultural para

el ejercicio de los derechos de las mujeres. Las relaciones entre hombres y mujeres, en el escenario rural, están permeadas por el autoritarismo y el control de sus cuerpos, de sus tiempos, de sus vidas; control que se reproduce en sus familias y en la comunidad en su conjunto. Ese contexto de mayor desventaja social no sólo impone mayores adversidades para la vida de las mujeres rurales, sino que favorece la violencia hacia ellas.

La violencia contra las mujeres es el resultado de relaciones de poder inequitativas que presentan a las mujeres como inferiores respecto de los hombres y que funcionan porque permiten la reproducción de un orden institucional (Castro, 2012). La representación estructural de esa violencia se asocia estrechamente a su carácter sistémico. No sólo las condiciones materiales de vida resultan desventajosas para las mujeres, lo son también la ideología, las normas, las tradiciones, el lenguaje, la religión, la participación política, el sentido común, el sentido del humor, el erotismo y todas las formas de pensamiento, conocimiento y expresión que privan en una sociedad así.

El poder masculino, a veces, se presenta encubierto, invisible y sutil, y otras, abierto, agresivo y discriminatorio sobre el cuerpo de las mujeres y las actividades consideradas "femeninas", que son parte de la vida cotidiana. La violencia contra las mujeres es consecuencia de las relaciones desiguales de poder, de la cultura patriarcal y misógina manifiesta en todas las escalas geográficas y en los distintos espacios, tanto en el ámbito público como en el privado.

Estamos frente a una violencia estructural que, básicamente, lo abarca todo. Pero es necesario descender a un nivel de mucha mayor concreción como, por ejemplo, la violencia de género que padecen mujeres rurales en el centro de México, es decir, bajar del nivel macro, donde se identifica el sistema de dominación masculina, para colocarnos en un nivel medio, donde se identifican diversas formas de desigualdad de género, e incluso llegar a mayor especificidad en el nivel micro, que se traduciría en variadas formas de maltrato, abuso y violencia hacia mujeres en territorios rurales al norte del Estado de México.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) se ha ocupado en el tema al emitir, en octubre de 2018, la *Recomendación General 1/2018 Sobre la Situación de la violencia de género en el Estado de México, en particular de la violencia*

feminicida y el feminicidio, dirigida a los poderes del estado —Ejecutivo y Judicial—, la Fiscalía General de Justicia, titulares de las presidencias municipales e integrantes de los ayuntamientos para que atiendan derechos como la debida diligencia, la adecuada administración y procuración de justicia, así como la urgencia de implementar estrategias conjuntas en todos los ámbitos para erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Asimismo, la defensoría de habitantes comprende las diferentes formas de desigualdad de las mujeres, en relación con los hombres en la entidad, y se compromete con la difusión de evidencia empírica generada en procesos de investigación científica respecto de la situación de violencia de género que mujeres rurales mexiquenses padecen y, decidida a dar acompañamiento a quienes se proponen diseñar estrategias que contribuyan a generar procesos de transformación socioculturales que permitan el avance hacia una sociedad más justa y equitativa para todas las personas, edita el libro *La violencia contra las mujeres rurales e indígenas en San Felipe del Progreso. Diagnóstico desde un enfoque de género.*

Dicho título se trata de resultados de investigación que un grupo de feministas estudiosas de la violencia contra las mujeres desarrolló siguiendo una metodología diseñada para la indagación de la violencia de género en contextos rurales. En el territorio de estudio se identifican cuatro nudos estructurales que es necesario enfrentar: la desigualdad socioeconómica y la pobreza, la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos, y que las mujeres carecen, casi absolutamente, de activos y de medios productivos propios para el desarrollo de actividades económicas, lo que las mantiene en condición de subordinación respecto a los hombres. Se plantea, asimismo, la necesidad de analizar la violencia de género desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de cambios culturales estructurales que conlleven el respeto de los derechos de las mujeres y cuestionen la inevitabilidad de la violencia en las relaciones de género.

La Codhem edita y presenta esta obra con el propósito de coadyuvar a la generación y difusión de información primaria que revela la magnitud y complejidad de la violencia contra las mujeres en San Felipe del Progreso, Estado de México. El análisis de la información y las propuestas que se plantean, aunque generales, se basan en el carácter irreductible de

los derechos de las mujeres, en la obligación del Estado de protegerlos y garantizarlos y en la convicción de que el respeto de los derechos humanos también es una condición esencial para el desarrollo de nuestra sociedad.

Entender que la violencia y la discriminación contra las mujeres son una violación a los derechos humanos es entender que las mujeres son tan humanas como los hombres, y asimilar esto es saber que la valía de la promesa de los derechos humanos depende de que a las mujeres se les respeten sus derechos y de que, cuando sus derechos sean violados, los responsables no queden impunes.

Fuentes consultadas

Castro, R. (2012), "Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género. Controversias y debates a tomar en cuenta", en Norma Baca y Graciela Vélez (coords.), *Violencia, género y la persistencia de la desigualdad en el Estado de México,* Mnemosyne, Buenos Aires.

Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2017), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, Aguascalientes, Inegi.

INTRODUCCIÓN

Desde hace varias décadas la violencia contra las mujeres se ha reconocido como un problema de salud pública, ya que tiene efectos en su salud emocional, física, sexual, su seguridad y patrimonio. La violencia de género, aquella que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, se ha convertido en un asunto visibilizado por el activismo de los movimientos de las mujeres, el esfuerzo de las organizaciones en todos los espacios, tanto internacional, nacional, como local, y la incorporación de políticas públicas que garanticen los derechos humanos de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

A pesar de la preocupación del Estado mexicano en el diseño y la implementación de políticas, programas y acciones, a través de sus instancias gubernamentales, para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, aún persisten contextos culturales, sociales e institucionales, así como factores que inhiben el derecho a una vida libre de violencia.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 señala que el 66.1% de las mujeres en México ha sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito, ejercido por cualquier agresor. Asimismo, destaca que la violencia emocional es la de mayor prevalencia en comparación con los otros tipos de violencia (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi], 2016); es decir, el 49.0 %; mientras que la incidencia de la violencia sexual ocupa el segundo lugar nacional con 41.3%. La violencia física representa el tercer lugar con 34%, y el 29.0% señaló la violencia económica y patrimonial, ambas ocupando la cuarta posición.

El Estado tiene retos y desafíos ineludibles para la erradicación de la violencia contra las mujeres: el respeto a los derechos humanos, el acceso a los recursos, el combate a la pobreza, las políticas transversales que consideren la diversidad de las mujeres en función de la etnia, la condición económica, la edad, las capacidades, las orientaciones sexuales, etc.

La violencia contra las mujeres, en contextos indígenas, representa desafíos mayores por la triple discriminación que enfrentan, ser mujeres, indígenas, y estar en situación de pobreza. De acuerdo con el estudio *Violencia contra las Mujeres en Zonas Indígenas en México* (Bonfil,2017) esa

problemática persiste en los distintos ámbitos, en especial en el comunitario porque se identifica que las mujeres no acceden a la cobertura institucional ni a la seguridad para su protección. Asimismo, la marginación y las desigualdades sociales que padecen las mujeres indígenas son elementos detonantes para que otras violencias sean posibles.

Las instituciones gubernamentales son, muchas veces, parte del problema porque, en el tema de violencia contra las mujeres y niñas, carecen de diagnósticos cuantitativos y cualitativos que permitan dimensionar el problema. De ahí surgió la necesidad de indagar las condiciones institucionales, comunitarias y de pareja que prevalecen en contextos indígenas con el fin de identificar prácticas socioculturales e institucionales que estén siendo nocivas para las mujeres en situación de violencia y a las que se enfrenten cotidianamente.

El objetivo general del presente estudio fue la realización de un diagnóstico comunitario y participativo con orientación cualitativa para dimensionar la situación de violencia contra las mujeres en el municipio de San Felipe del Progreso desde un enfoque de género. Se entiende por ese concepto a la visión analítica y metodológica que permite identificar las relaciones de poder y desigualdades entre los géneros como sujetos en un contexto histórico y en una sociedad determinados; además, se encarga de

> ...cuestionar, analizar y proponer nuevas formas de vivir y visualizar ambos géneros, en un contexto de respeto por la diversidad y los derechos humanos, sin descuidar que las diferencias deben ser cuestionadas, cuando implican inequidad y desigualdad. Por ello, es de suma importancia su inclusión en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas, la elaboración de investigaciones académicas y el apoyo en programas y proyectos productivos (Pérez Duarte *et al.* 2014: 9).

Para lograr el objetivo planteado, se consideró, a su vez, la realización de diagnósticos específicos. El primer capítulo desarrolla el diagnóstico del contexto socioeconómico del municipio a nivel microrregional (localidades), información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2010 del Inegi, indicadores sociales —marginación, desarrollo humano y de género—, información relativa al trabajo no remunerado, a partir

de los datos de la Encuesta Intercensal 2015, datos relativos al trabajo no remunerado, discriminación y violencia contra las mujeres.

El segundo capítulo aborda el diagnóstico relativo a los registros de información de las instituciones gubernamentales, tanto municipales como estatales, sobre la violencia contra las mujeres en el municipio. Las herramientas utilizadas para la obtención de la información fueron las solicitudes de información pública. Para el tercer capítulo, el diagnóstico se centró en profundizar en las creencias y percepciones del funcionariado municipal sobre el problema de la violencia contra las mujeres y niñas, así como los procesos de atención, lo que fue posible mediante entrevistas semiestructuradas y la realización de grupo focal. También se contactó a organizaciones de la sociedad civil que convergieran en el tema de la prevención y atención de la violencia contra mujeres en la región mediante entrevistas a las lideresas de las principales organizaciones en el municipio y mediante grupo focal.

El capítulo cuatro expone el diagnóstico cualitativo sobre las experiencias de violencia vividas por las mujeres indígenas en tres espacios fundamentales: el comunitario, el intrafamiliar y de pareja. Se entrevistó a 21 mujeres de diversas localidades para rescatar su voz, sus sentimientos y sus percepciones en torno a los distintos tipos y modalidades de la violencia, dado que las mujeres son quienes enfrentan cotidianamente, tanto en el espacio de lo público como de lo privado, diversas agresiones por su condición de género. Por medio de las entrevistas se tuvo referencia de los varones, de sus preocupaciones, necesidades y relaciones de género con otros hombres y mujeres en las comunidades, en la familia y en las relaciones de pareja.

Agradecemos el apoyo invaluable de las personas que contribuyeron a la realización de este estudio; al Dr. Marco Aurelio Cienfuegos Terrón, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por las gestiones administrativas y académicas; la colaboración de Yenifar Gómez Madrid, Irene Hernández Bautista, María de los Dolores Martínez Domínguez, Jéssica Ceballos Juárez, Reyna del Prado Campos, Víctor Hugo Bernal Hernández y Elizabeth Briceño Guel —quienes egresaron de la Especialidad en Género, Violencia y Políticas Públicas, impartida en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México (Uaemex)— en la recolección y análisis del trabajo empírico.

Nuestro reconocimiento y agradecimiento infinito a las integrantes de la Casa de la Mujer Indígena de San Felipe del Progreso, lideresas comunitarias que nos facilitaron el acceso a la comunidad y por quienes fue posible materializar la investigación.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO

En México se continúa el proceso de hacer frente a profundos desafíos en materia de desigualdad económica y de ejercicio de derechos sociales, culturales, ambientales, entre otros. Esas desigualdades se expresan de muy diversas maneras, dependiendo del lugar y del contexto en donde se reproducen; sin embargo, se observan ciertos patrones de desigualdad que persisten, tal es el caso de la desigualdad por género, etnia, o territorial.

El desafío de promover procesos de mayor inclusión social para todas las personas que habitan los territorios implica identificar las condiciones de vida en las que se encuentran unas y otras, así como las formas en que las desigualdades de género se reproducen en los distintos pueblos e identificar cómo esas desigualdades, a la vez que restringen la calidad de vida de las mujeres, afectan las oportunidades de desarrollo de las localidades.

San Felipe del Progreso y la región mazahua

Contextualmente, San Felipe del Progreso forma parte de la región mazahua del Estado de México, asentada en la parte noroeste de la entidad. El pueblo mazahua ha convivido, durante siglos, con los otomíes, quienes tienen relación cercana en cuanto a la zona geográfica que habitan y afinidades lingüísticas al pertenecer a la misma familia lingüística. La etnia mazahua es la más grande de la entidad, tanto en población como en preservación de hablantes de la lengua.

Gráfica 1. Proporción de población indígena según grupo étnico en el estado de México, 2015

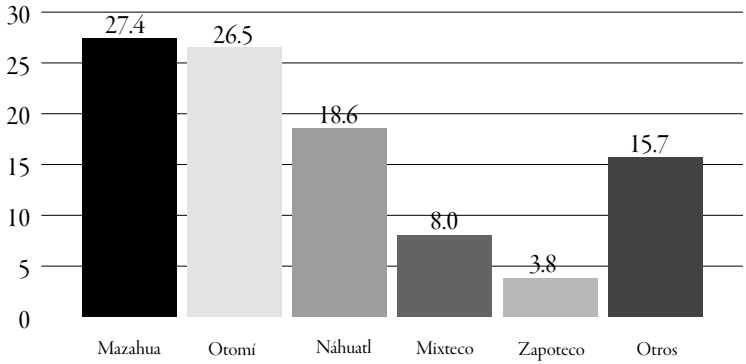

Fuente: Elaboración propia con base en Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (2017).

Ciertamente, el pueblo mazahua es el de mayor presencia en el territorio mexiquense; pero el otomí también tiene una muy importante población, le siguen los nahuas y grupos étnicos originarios de Oaxaca como los mixtecos y zapotecos, migrantes internos que han encontrado en el Estado de México su lugar de destino. En tanto, los mazahuas son originarios de la tierra que habitan.

Los municipios que concentran mayor parte de población mazahua son San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca y Atlacomulco. Es por ello que un aspecto significativo que caracteriza al municipio de San Felipe del Progreso es el cultural, así lo muestra la información del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, el cual indica que 111 290 personas son consideradas indígenas mazahuas.

Información básica

En términos administrativos, el municipio de San Felipe del Progreso pertenece a la región II Atlacomulco, esto de acuerdo con los criterios de regionalización para la planeación del desarrollo. Cuenta con la siguiente información:

Superficie:	369.79 km²
Densidad de población:	362.7 habitantes/km²
Colindancias:	Al este Ixtlahuaca; al noreste Jocotitlán, al noroeste El Oro, al oeste San José del Rincón, al sur Villa Victoria y al sureste Almoloya de Juárez.

Además de ese municipio, la región se encuentra integrada por Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos, El Oro, Polotitlán, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo y Timilpan.

El territorio del municipio es amplio, y su población tiene un patrón de asentamiento de alta concentración en la cabecera municipal, luego 12 localidades de más de 2500 habitantes; pero la gran mayoría de la población municipal se reparte en 91 localidades que van desde 500 personas hasta 2499 habitantes.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 del Inegi, San Felipe del Progreso, contaba con una población total de 121 396 personas, de ésta el 52.1% era mujeres, y el 47.9%, hombres, y se concentraba principalmente en localidades rurales, como se muestra en el cuadro 1. Para el año 2015, la Encuesta Intercensal del Inegi registró que la población aumentó a 134 143 personas, continuando con una proporción mayor de mujeres (52.4%).

Cuadro 1. San Felipe del Progreso. Distribución espacial de la población, 2010

	Municipios	San Felipe del Progreso
Número de localidades	Total	104
	Rurales	91
	Urbanas	13
Población	Total	121 396
	Rural	70 171
	Urbana	51 225
Población (%)	Rural	57.8
	Urbana	42.2

Fuente: Elaboración propia con base en Inegi (2010).

San Felipe del Progreso se integra por 104 localidades. De la población total municipal el 72% se concentra en las siguientes localidades: San Nicolás Guadalupe, San Miguel la Labor, San Pedro el Alto, San Agustín Mextepec, San Felipe del Progreso, Calvario del Carmen, Emilio Portes Gil, San Antonio de las Huertas, Dolores Hidalgo, San Lucas Ocotepec, Purísima Concepción Mayorazgo (Mayorazgo), San Juan Jalpa Centro, San Jerónimo Bonchete, Fresno Nichi, Santa Ana Nichi, Barrio San Francisco, San Nicolás Guadalupe, El Tunal, Rioyos Buenavista, Ejido del Tunal Nenaxi, Calvario Buenavista, Palmillas, San Pablo Tlalchichilpa, Santa Cruz Mextepec, La Cabecera Concepción, Guadalupe Coté, Tres Estrellas, Choteje, Barrio San José, Ejido de San Pedro el Alto, Barrio Tierra Blanca, Ejido de San Pedro el Alto, San Antonio la Ciénega (La Rosa), El Obraje, San Juan Cote Ejido, Santa Ana Nichi Ejido, El Carmen Ocotepec y La Concepción Chico (El Centro).

Población hablante de lengua indígena

De acuerdo con el censo 2010, las localidades —por arriba de los 500 habitantes— con mayor población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena son San Nicolás Guadalupe, San Miguel la Labor, San Agustín Mextepec, Emilio Portes Gil, Barrio San Francisco, San Nicolás Guadalupe, Dolores Hidalgo, San Antonio de las Huertas, San Pedro el Alto, Santa Cruz Mextepec y San Jerónimo Bonchete, lugares donde las mujeres representan el mayor número de hablantes.

Respecto de la población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español, se tiene un total de 345 personas, que se concentran en cinco localidades: San Miguel la Labor, Barrio San Francisco, San Nicolás Guadalupe, Tres Estrellas y Guadalupe Coté.

Datos más recientes de San Felipe del Progreso, correspondientes a 2015, muestran que el porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena es de 27.19%, mientras que el porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena que no habla español corresponde al 0.44%. Asimismo, de acuerdo con la adscripción indígena de ese municipio, en ese mismo año, el 75.6% de la población se consideraba indígena.

Marginación

La desigualdad social en San Felipe del Progreso se percibe mejor cuando se conocen los indicadores socioeconómicos. En este sentido, en 2010, los siguientes datos daban cuenta de las carencias del municipio.

Cuadro 2. Indicadores socioeconómicos del municipio de San Felipe del Progreso

Indicador	**Cantidad**
Población total	121 396%
Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta	16.42%
Porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa	37.74%
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	24.82%
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	5.32%
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada	29.08%
Porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento	58.50%
Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra	9.54%
Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos	51.31%
Grado de marginación	Alto
Lugar que ocupa en el contexto estatal	10

Fuente: Instituto de Información e Investigación (IGECEM) y Consejo Nacional de Población (Conapo).

De acuerdo con el Panorama Sociodemográfico del Estado de México 2015-2016 de San Felipe del Progreso, con base en estimadores obtenidos a partir de la Encuesta Intercensal 2015, respecto de la disponibilidad de servicios en la vivienda, las principales carencias son el agua entubada y el drenaje. Asimismo, siguiendo con esa misma información, de acuerdo con el porcentaje de las viviendas con materiales en condiciones precarias, el piso de tierra es el que más prevalece en el municipio.

Por otra parte, la disponibilidad de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es muy limitada en San Felipe del Progreso. Poco más de la mitad de la población cuenta con pantallas planas y telefonía celular; en el primer caso, la mayoría no cuenta con el servicio de televisión de paga, y en el segundo caso, no cuenta con internet. El 8% tiene compu-

tadora, sin embargo, sólo el 4.4% tiene servicio de internet. Sólo el 6.9% de la población tiene servicio de telefonía fijo o residencial.

Además, la marginación también se ve reflejada en el nivel de escolaridad del municipio, ya que casi siete de cada diez personas cuentan con educación básica, sin embargo, el 11.5% no tiene escolaridad y tan sólo el 7.8% cuenta con educación superior. Estos indicadores dan muestra de la situación de marginación que vive el municipio. En cuanto a las localidades, el Conapo (2010) registró que el 93.2% tiene un grado de marginación alta, mientras que el 3.9% se ubica en muy alta.

Las localidades que presentan los más altos grados de marginación son Calvario del Carmen, Mesa de la Agüita, Barrio la Mesa, Rioyos Buenavista y Ejido de Zaragoza. La única localidad que tiene un grado de marginación medio es la Cabecera Concepción, mientras que las localidades de San Felipe del Progreso y Ejido de San Felipe del Progreso son las únicas con bajo grado de marginación (véase anexo 1).

Población y educación

La estructura básica de la población, en este caso por sexo, muestra que las mujeres son mayoría en el municipio. En 2010 y en 2015 ellas representaron más del 52% del total de la población municipal, por lo que las mujeres tienen mayor presencia. Muy probablemente eso se deba a la dinámica migratoria que la región y la municipalidad registran. Es frecuente que los hombres registren movilidad hacia ciudades cercanas como Toluca, Querétaro y, sobre todo, la Ciudad de México.

Gráfica 2. San felipe del progreso. Porcentaje de la población según sexo, 2010-2015

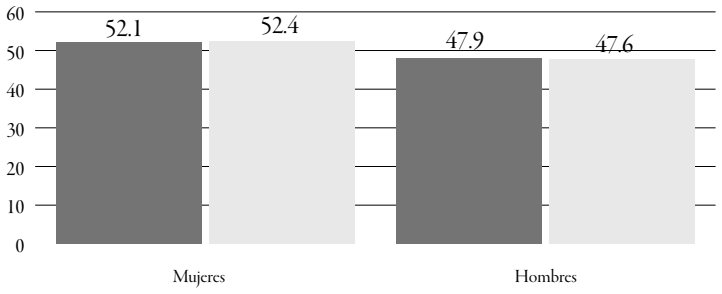

Fuente: Inegi (2010 y 2015).

El índice de feminidad muestra que, en 2010, había 106 mujeres por cada 100; en 2015 esa relación era de 110 mujeres por cada 100 hombres .

Los pueblos originarios representan un porcentaje importante de las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de marginación. Es importante poner atención en visibilizar a los diferentes actores sociales que constituyen las sociedades en esos territorios rurales y fijarse cómo las estructuras culturales, sociales, productivas o políticas impactan la vida de hombres y mujeres.

En esa ruta corresponde identificar las dificultades de las mujeres rurales para acceder al uso o control de activos ligados a las actividades agropecuarias tradicionales. Por ejemplo, las mujeres no son dueñas de la tierra; su trabajo, en los procesos de producción agrícola, es tomado como ayuda, como obligación, es trabajo no remunerado, sobre todo está subordinado al poder patriarcal, sea del padre, del hermano o del compañero, a la familia ampliada, a la comunidad, al poder masculino en general, y lo que ellas produzcan abonará a los activos que pertenecen a los hombres. Se entiende por patriarcado al sistema que:

> Institucionaliza la superioridad sexista de los varones sobre las mujeres, constituyendo así aquella estructura que opera como mecanismo de dominación ejercido sobre ellas, basándose en una fundamentación biologicista. Esta ideología, por un lado, se construye tomando las diferencias biológicas entre hombres y mujeres como inherentes y naturales. Y por el otro, mantiene y agudiza estas diferencias postulando una estructura dicotómica de la realidad y del pensamiento (Vacca y Coppolecchia, 2012: 60).

Las mujeres del municipio se mantienen, en su mayoría, en condiciones y en relaciones de subordinación; el contexto, la falta de servicios públicos, estructuras sociales tradicionales basadas en una división social del trabajo y en reproducción de roles tradicionales condicionan la vida de hombres y mujeres. En el tema de la reproducción, las mujeres de San Felipe del Progreso registran una de las tasas de fecundidad más elevadas de la entidad; no obstante, su tendencia es significativamente a la baja. En 2000 las mujeres tenían, en promedio, 3.9 hijos, y 15 años después dejaron de tener un hijo en promedio, es decir, la tasa global de fecundidad fue de 2.9 hijos.

En el caso de la estructura de la población, ahora en su referencia por edad, la población total por grupos quinquenales de edad según sexo, de los años 2000, 2010 y 2015, deja ver que los menores de 25 años son los que representan la mayor proporción de población del municipio. Tener una estructura joven significa, sin duda, un potencial; aunque en un medio en el que hay diversas carencias, o se carece de servicios básicos en la mayoría de las localidades, los niveles de instrucción son del nivel de primaria, lo cual significa un reto importante justamente por la amplia demanda en materia de servicios educativos y muy especialmente en fuentes de trabajo, éste último claramente es un desafío que no se cumple, muestra de ello es la elevada migración que realiza la población joven para buscar oportunidades laborales.

Gráfica 3. San Felipe del Progreso. Estructura de población por edad y sexo, 2015

Fuente: Inegi (2015).

Respecto de la población joven, es importante mencionar que, al igual que en el país y en la entidad, el embarazo en adolescentes es un tema social que preocupa en el municipio, pues, en 2015, el 6% de las adolescentes de entre 12 y 19 años ya era madre de, por lo menos, un hijo o hija.

En cuanto al tema de la educación en el municipio de San Felipe del Progreso, en 2010, se registraron 12 122 personas de 15 años y más analfabetas, de éstas el 76% fue población femenina, y el 24%, población masculina.

Las seis localidades con mayor analfabetismo (números absolutos) son San Miguel la Labor, San Nicolás Guadalupe, Calvario el Carmen, San Agustín Mextepec, San Lucas Ocotepec y San Antonio de las Huertas, en donde las mujeres presentan mayor número de población analfabeta.

En términos porcentuales, 96% de las localidades (100 localidades) del municipio, las mujeres están por arriba del 60% de analfabetismo, siendo el Ejido de San Agustín Mextepec y Barrio el Llano Santa Ana Nichi Ejido los que tienen por arriba del 90% de mujeres analfabetas —93.3% y 90.5% respectivamente—.

Torrecillas Nenaxi Ejido el Tunal es la única localidad con mayor porcentaje de hombres analfabetas en comparación con las mujeres, es decir, 80% contra 20%; mientras que Ejido de San Felipe del Progreso cuenta con la misma proporción de hombres y mujeres analfabetas.

En cuanto a la modalidad escolarizada por nivel educativo, la primaria es la que concentra a la población del municipio en el periodo 2007-2015, como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Alumnos por modalidad y nivel educativo

Modalidad Nivel educativo	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	38 871	41 022	40 263	40 354	40 212	40 717	42 369	44 481	44 994
Modalidad Escolarizada	36 683	37 500	37 408	37 353	37 744	38 514	38 690	39 505	40 381
Preescolar	4 346	4 313	4 301	4 301	4 270	4 425	4 282	4 392	4 423
Primaria	21 166	21 474	21 223	21 223	21 346	21 210	21 074	20 818	20 847
Secundaria	7 567	7 827	7 835	7 835	7 667	8 046	8 349	8 756	8 952
Media superior	2 377	2 486	2 706	2 706	2 926	3 062	3 026	3 303	3 399
Superior	1 227	1 400	1 343	1 343	1 535	1 771	1 959	2 236	2 286
Modalidad No escolarizada	2 188	3 522	3 522	2 855	2 468	2 203	3 679	4 976	5 087

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2008-2015

A nivel general, la población tiene bajo nivel de escolaridad, pues la mayor parte cuenta con primaria. Al desagregar por género, se encuentra que las desigualdades son mayores para las mujeres, pues éstas tienen mayores proporciones de analfabetismo que los hombres.

Población económicamente activa y ocupada

En 2015 el porcentaje de población del municipio de San Felipe del Progreso de 12 años y más económicamente activa fue de 40.8%, de este porcentaje el 26.2% era mujer, y el 73.8%, hombre.

En general, se observa que en el municipio existen problemas en cuanto al empleo, ya que es frecuente que las personas que laboran, especialmente hombres, lo hagan fuera del municipio debido a la falta de condiciones para obtener ingresos. Otro aspecto importante que evidencia las malas condiciones que hay en el municipio en cuanto a ingresos de los hogares es que de la población que recibe ingresos, entre hombres y mujeres hay una diferencia importante porque sólo 3 de cada 10 mujeres acceden a un empleo remunerado, en contraste con los hombres, que son 7 de cada 10.

Gráfica 4. San felipe del progreso. tasas de participación económica por sexo

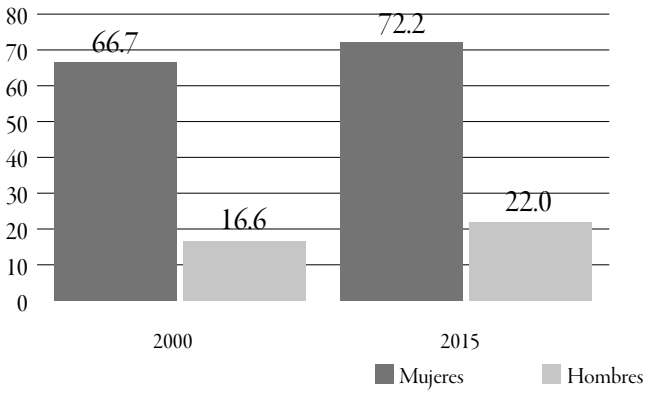

Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), con datos del Inegi (2000 y 2015).

En 2015, de cada 100 hombres en edad de trabajo 72 estaban activos económicamente, en tanto de cada 100 mujeres de 12 años y más sólo 22 de ellas estaban relacionadas con la actividad económica, es decir, de mercado. Eso no quiere decir que las mujeres no estén, de diversas formas, participando en la dimensión productiva; lamentablemente, para el trabajo de las mujeres rurales, hay muy importantes subregistros.

Las diez localidades con mayor número de mujeres —por arriba de 250 mujeres— en la población económicamente activa son San Felipe del Progreso, Emilio Portes Gil, San Miguel la Labor, San Agustín Mextepec, San Nicolás Guadalupe, San Pedro el Alto, San Antonio las Huertas, Dolores Hidalgo, Purísima Concepción Mayorazgo (Mayorazgo) y San Lucas Ocotepec. Mientras que las diez localidades con menor número de mujeres en la población económicamente activa —por debajo de diez mujeres— son Ejido de Chichilpa, Ranchería la Manzana, San Juan Rioyos, Ranchería el Consuelo (El Carmen), Flor de María, Colonia la Esperanza, Barrio Cerro de la Luna del Fresno Nichi, Torrecillas Nenaxi Ejido el Tunal, La Manzana, Ejido el Rincón de los Pirules y Ejido Zaragoza.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, de las 36837 personas ocupadas del municipio, es decir, aquellas que trabajan, como mínimo, una hora a la semana, el 73% de los hombres representa la población ocupada en contraste con el 27% de las mujeres. Esa asimetría representa desigualdades económicas para las mujeres del municipio, pues casi tres de cada diez mujeres se encuentran en la población ocupada.

Del 27% de las mujeres ocupadas el 69% se ocupa en el comercio y en servicios diversos, lo que comprende comerciantes, empleadas en y agentes de ventas, trabajadoras en servicios personales y vigilancia, así como trabajadoras en actividades elementales y de apoyo. Casi dos de cada cien mujeres (19%) se desempeñan en las áreas administrativas como profesionistas, técnicas o trabajadoras auxiliares en actividades o administrativas; el 6% es trabajadora en la industria, y el 5%, en trabajos agropecuarios, como se observa en la gráfica 5.

Gráfica 5. Población femenina ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional

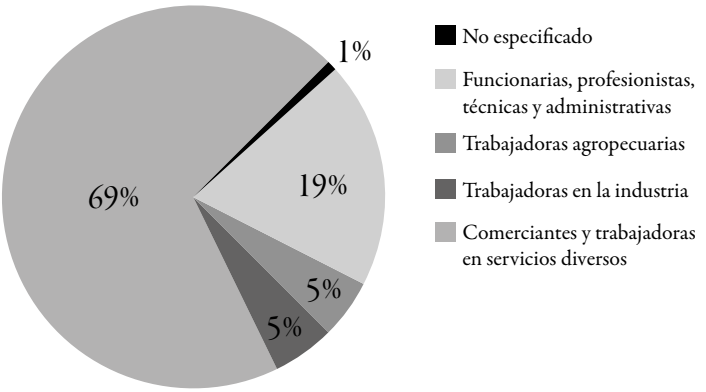

Fuente: Elaboración propia con base en el Inegi (2015).

Mientras que el 39% de los hombres económicamente activos se ocupa, principalmente, en la industria, como trabajador artesanal, operador de maquinaria industrial, ensamblador, chofer y conductor de transporte; el 35%, en el comercio. En tercer lugar, se desempeñan como trabajadores agropecuarios con 18%, y 8% es profesionista, técnico y administrativo, lo que significa mayor diversidad de ocupación entre los hombres en comparación con las mujeres.

Trabajo no remunerado

El trabajo no remunerado es aquel que se realiza para otras personas, pero que no recibe una retribución económica. En términos de género, el trabajo no remunerado representa una de las desigualdades más significativas entre hombres y mujeres, ya que refuerza los roles tradicionales atribuidos socialmente. A las mujeres se les responsabiliza de realizar actividades básicas para el sostenimiento familiar, es decir, de resolver necesidades de subsistencia en torno a las tareas domésticas y de cuidado; mientras que a los hombres se les refuerza el rol de proveedores.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal del Inegi (2015), de la población de 12 años y más del municipio el 65% de las mujeres realiza el

trabajo no remunerado en contraste con el 35% de los hombres. Al considerar las personas que no realizan trabajo no remunerado, se tiene que el 51% de los hombres no participa en ese tipo de actividades en comparación con el 10% de las mujeres.

Al desagregar el tipo de actividades por sexo del trabajo no remunerado, los mayores porcentajes se ubican para las mujeres en la preparación o el servicio de los alimentos para su familia, en labores de limpieza, así como en la realización de compras para la comida y la limpieza del hogar; es decir, prácticamente realizan el trabajo doméstico, como se muestra en la gráfica 6.

Gráfica 6. Tipo de actividades del trabajo no remunerado por sexo, 2015

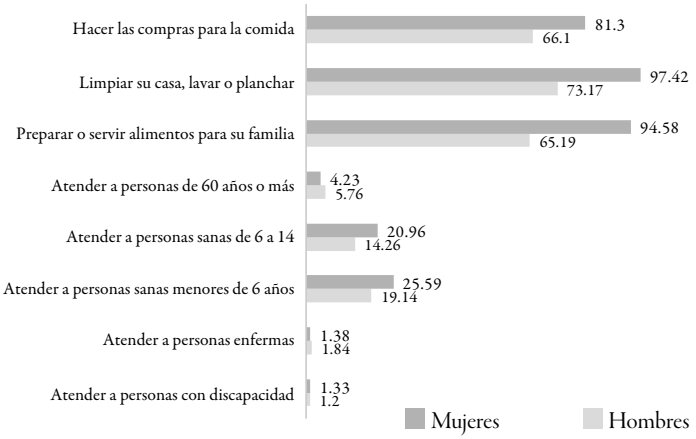

Fuente: Elaboración propia con base en el Inegi (2015).

Respecto de las labores de cuidado se presentan porcentajes similares entre hombres y mujeres en la atención de personas con discapacidad, enfermas y personas mayores de 60 años que requieren ayuda para comer o moverse, tomar medicamentos, entre otras actividades. Se puede observar que hay mayor porcentaje de hombres que participan en el cuidado de personas de 60 años o más —5.7% contra 4.23% de las mujeres—. Mientras que las mujeres atienden, principalmente, a personas sanas menores de 6 años hasta los 14 para darles de comer, llevarlas a la escuela, vestirlas, etc.

Las actividades no remuneradas también impactan en el tiempo que se destina a realizarlas. Mientras que las mujeres de San Felipe del Progreso destinan, en promedio, 44.98 horas a la semana al trabajo no remunerado, los hombres destinan 15.98 horas, es decir, tres veces menos que las mujeres para el trabajo no remunerado.

Al desagregar el tiempo que destinan hombres y mujeres al trabajo no remunerado, en todos los casos, las mujeres tienen mayor número de horas de dedicación a la semana en las labores domésticas y de cuidado que los hombres, como se muestra en la gráfica 7.

Gráfica 7. Promedio de horas/semana de actividades no remuneradas por sexo

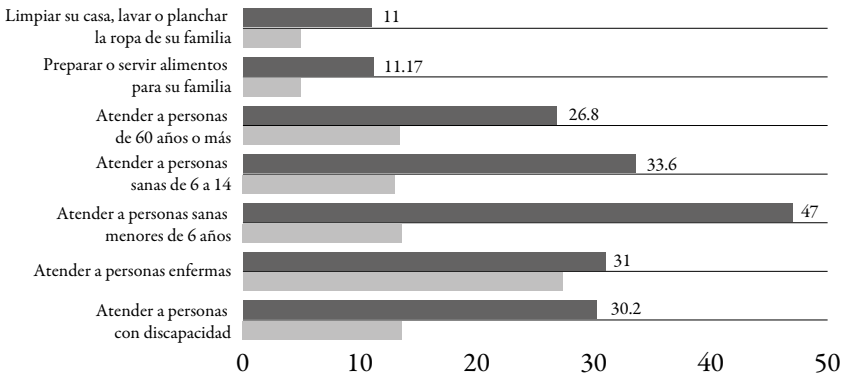

Fuente: Elaboración propia con base en el Inegi (2015).

Ambos comparten casi el mismo tiempo al cuidado de personas enfermas y en las compras para la comida y la limpieza. Sin embargo, se marcan las desigualdades para las mujeres en las horas/semana dedicadas a la atención de personas con discapacidad, personas menores de 14 años, personas adultas mayores y, desde luego, a las actividades domésticas.

La desigualdad por la condición de género en el trabajo no remunerado, sin duda, se vuelve una limitante para que las mujeres participen en otras actividades en el espacio público, ya sea en la toma de decisiones públicas, así como en el acceso a un empleo remunerado. Esto impacta negativamente en los recursos monetarios, generando dependencia económica a sus parejas

o a otros miembros varones de la familia. Asimismo, el tiempo destinado redunda en dobles o tiples jornadas de trabajo porque, en el contexto del municipio, las mujeres realizan labores agrícolas y pecuarias para el autosostenimiento familiar, además de las labores domésticas y de cuidado.

Por lo anterior, las mujeres se encuentran más en el espacio doméstico que en el público. La marcada asignación de roles tradicionales incide negativamente en la autonomía económica de las mujeres y genera desigualdades en el uso del tiempo.

Discriminación

La población indígena se encuentra entre los grupos de población más discriminados del país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2017, el 65% de la población de 18 años y más opina que a las personas indígenas se les respeta poco o nada sus derechos, ocupando el tercer lugar de los grupos discriminados del país. Por encima de los grupos indígenas están los transexuales (72%) y los gays o las lesbianas (66%), a quienes poco o nada se les respetan sus derechos. Por debajo de las personas indígenas se encuentran las trabajadoras del hogar remuneradas (62%).

Entre los prejuicios hacia las personas indígenas está culpabilizarlas por su cultura como factor principal de la pobreza en que viven, según reporta la ENADIS 2017. El 36 % de los hombres y el 33% de las mujeres de la población de 18 años y más encuestada estuvieron de acuerdo con que "la pobreza de las personas indígenas se debe a su cultura". Asimismo, el 75% percibe que las personas indígenas son poco valoradas por la mayoría de las personas.

En cuanto a la prevalencia de la discriminación múltiple, es decir, el trato desigual por varias características como sexo, edad, discapacidad, etnicidad, religión, etc., la población indígena entrevistada en la ENADIS declaró haber sido discriminada por algún tipo o condición personal en los últimos 12 meses:

- El 51.7% por ser mujeres indígenas con alguna discapacidad,
- El 40.6% por su condición de hombres indígenas con diversidad religiosa,

- El 34.3% por ser indígenas y tener diversidad religiosa,
- El 24% por ser indígena y joven (19 a 29 años).

En cuanto a las principales problemáticas de discriminación mencionadas por hombres y mujeres indígenas, se tienen la falta de apoyo para el trabajo, ya sea en el campo, turismo y artesanías, las condiciones de pobreza, la falta de apoyo del gobierno en programas sociales, la falta de servicios básicos y la falta de respeto a sus tradiciones, usos y costumbres, como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Problemáticas a las que se enfrenta la población indígena de 12 años o más por sexo

Problemática principal	Mujeres	Hombres
Falta de respeto a sus tradiciones, usos y costumbres	10.0	9.7
Falta de servicios básicos (luz, agua, caminos)	18.7	17.7
Que les quiten sus tierras	5.1	5.3
Que el gobierno o empresas exploten sus recursos naturales sin consultarles	7.5	10.1
Falta de apoyo del gobierno en programas sociales	17.3	17.5
Falta de apoyo al trabajo (campo, turismo, artesanías)	20.3	20.7
Pobreza	20.2	18.1
Otra	0.9	0.9
Total	**100.0**	**100.0**

Fuente: Inegi y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) (2017).

Cabe destacar que los porcentajes de percepción son muy similares tanto para hombres como para mujeres indígenas sobre las problemáticas de su grupo social. Sin embargo, desde la visión femenina, la falta de servicios básicos es mayormente percibida como problemática en comparación con los hombres, esto es así porque las mujeres son las que realizan el trabajo no remunerado en los hogares y les afecta más que a los hombres la falta de servicios básicos. En el caso de los hombres, tienen mayor percepción en la problemática de la explotación que el gobierno o las empresas hacen de los recursos naturales sin consultarles, ya que, generalmente,

ellos son ejidatarios o propietarios de las tierras en comparación con las mujeres; además, tienen menor percepción de las condiciones de pobreza que las mujeres.

También la población indígena se enfrenta a la discriminación por su condición cuando requiere información sobre trámites, servicios o programas de gobierno. Entre las principales problemáticas a las que se enfrenta se tiene que el 63% no busca información, y si la buscan, el 17.9% señaló que se las niegan o no les explican según la ENADIS, lo cual es indicativo de que el personal del servicio público discrimina a las personas por su condición étnica. El 5.6% declaró desconocer dónde buscar la información.

Los ámbitos de ocurrencia donde las personas indígenas declaran haber sido discriminadas por su condición étnica son los servicios médicos (38.6%), la calle o el transporte público (31.4%), el trabajo o la escuela (23.2%), la familia (24%) y las oficinas gubernamentales (20%).

Desagregado por sexo se tiene que las mujeres indígenas son discriminadas por su doble condición —ser mujeres e indígenas— en los servicios médicos y en la familia, mientras que los hombres, por su condición indígena, son discriminados en la calle o el transporte público, en el trabajo o la escuela, en las oficinas gubernamentales y en los negocios, los centros comerciales o bancos.

Se puede concluir que tanto hombres como mujeres indígenas son discriminados en diversos espacios sociales. Aunque, de manera desagregada, las mujeres presentan mayores porcentajes de discriminación en los servicios médicos y en el espacio de lo privado, es decir, en la familia, por su condición de género. Los hombres presentan mayor discriminación en el espacio de lo público, en el transporte, en oficinas gubernamentales y comercios debido a que suelen salir más de sus comunidades que las mujeres.

Las mujeres indígenas identifican que las principales problemáticas a las que se enfrentan por su condición de género son delincuencia e inseguridad pública, violencia en su contra, falta de oportunidades para el empleo, machismo, desigualdad entre hombres y mujeres y dificultades para combinar la vida familiar y laboral, como lo muestra la gráfica siguiente.

Gráfica 8. Problemática declaradas por las mujeres de 18 años y más a las que se enfrentan como grupo

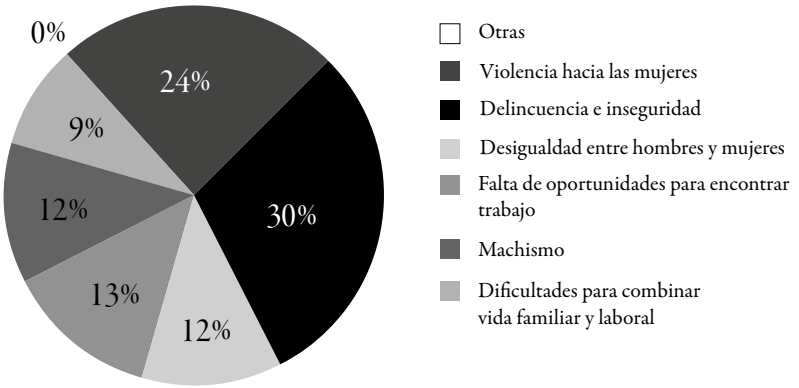

Fuente: Elaboración propia con base en Inegi y Conapred (2017).

Es importante destacar que el machismo se reconoce como un problema de las mujeres por su condición de género, que, en la práctica, impacta en diversos sentidos: la inseguridad de las mujeres en el espacio público, pues se llega a asumir que las mujeres son presas más fáciles para la delincuencia, o que se les puede acosar sexualmente y, por ello, se sienten más inseguras, o bien, que las mujeres están más expuestas a la violencia tanto en el espacio familiar como en el comunitario. También influye que existan desigualdades con respecto de los hombres por su condición de género en las actividades domésticas y de cuidado, por ello, presentan mayores dificultades para obtener un empleo y conciliar el trabajo remunerado con las actividades familiares.

Indicadores de Desarrollo Humano Municipal (IDHM) y de Género (IDG)

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es construido por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El indicador busca medir las condiciones humanas básicas en un área geográfica determinada, que puede ser nacional, estatal o municipal para determinar 1) la posibilidad de gozar de una vida larga y saludable, 2) la capacidad de adquirir conocimientos, 3) la oportunidad de tener recursos que permitan un nivel

de vida digno (PNUD, 2014).

El IDH utiliza tres dimensiones básicas para su medición: salud, educación e ingreso; este se expresa en valores entre cero y uno, donde uno corresponde al máximo logro posible y cero establece que no existe avance alguno. Durante 2010 el municipio de San Felipe del Progreso tuvo un Índice de Desarrollo Humano Municipal (IDHM) de 0.585, lo que significa que su desarrollo humano es bajo tanto en salud, educación, como en ingreso.

Según ese indicador, San Felipe del Progreso se ubica entre los siete municipios con el IDH más bajo de la entidad (séptimo lugar); está por arriba de los municipios de Sultepec, Villa de Allende, Donato Guerra, Luvianos e Ixtapan del Oro, siendo el municipio de San José del Rincón, con un IDHM de 0.545, el más bajo de todo el estado. Una de las características principales de esos municipios es la concentración de población indígena. Contrasta con los municipios de Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Coacalco y Metepec, que tienen los mejores IDHM de la entidad, siendo éste último el que cuenta con el mejor IDHM con 0.825.

También el PNUD desarrolló el Indicador de Desarrollo relativo al Género (IDG) con el objetivo de medir la pérdida en desarrollo humano atribuible a la desigualdad entre mujeres y hombres.

Durante 2010 el municipio de San Felipe del Progreso obtuvo un IDG de 0.7066, lo que significa que las brechas entre hombres y mujeres respecto de la salud, del ingreso, de la mortalidad infantil, de la alfabetización de adultos, de la matriculación escolar y del ingreso per cápita anual aún son amplias.

El IDG ubica al municipio en el lugar 122 a nivel estatal. Se encuentra entre los cuatro municipios con mayores desigualdades de género al igual que Villa de Allende (0.6998), Sultepec (0.6907) y San José del Rincón (0.6851), siendo este último el más desigual de la entidad en torno a las brechas de género. En contraste, los municipios de Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán y Tlalnepantla de Baz son los que presentan los mejores indicadores de IDG en la entidad.

Violencia contra las mujeres

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 señala que el 66.1% de las mujeres en Méxi-

co ha sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito, ejercido por cualquier agresor. Asimismo, destaca que la violencia emocional es la de mayor prevalencia en comparación con los otros tipos de violencia (Inei, 2016), es decir, el 49.0%; mientras que la incidencia de la violencia sexual ocupa el segundo lugar con 41.3%. La violencia física representa el tercer lugar con 34%, y el 29.0% señaló la violencia económica y patrimonial, ocupando ambas la cuarta posición.

Es importante destacar en el país el incremento de la violencia sexual en el ámbito comunitario, que pasó del 35.4% al 41.3% de 2011 a 2016. Los lugares donde ocurre esa modalidad de violencia son, principalmente, en la calle (65.3%), en el transporte público (13.2%) y en el mercado, plazas, tianguis y centros comerciales (5.2%). Las agresiones a las que son expuestas las mujeres en el ámbito comunitario son de tipo sexual, ya sea piropos ofensivos, intimidación, acecho, abuso sexual, violación e intento de violación, lo que representa el 66.8%. Asimismo, la violencia física incrementó del 16.7 al 34.0% para el 2016.

Por primera vez, la ENDIREH 2016 incluye la medición de la violencia obstétrica, el abuso sexual en la infancia y la violencia hacia mujeres mayores de 60 años. A nivel nacional se reporta que, en los últimos cinco años, el 33.4% de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto sufrió algún tipo de maltrato por parte de quienes las atendieron:

- Al 11.2% le gritaron o la regañaron.
- El 10.3% señaló que se tardaron mucho tiempo en atenderla porque le dijeron que estaba gritando o quejándose mucho.
- Al 9.9% la ignoraron cuando preguntaba cosas sobre su parto o sobre su bebé.
- Al 9.2% la presionaron para que aceptara que le pusieran un dispositivo o la operaran para ya no tener hijos.
- Al 9.2% la obligaron a permanecer en una posición incómoda o molesta.

- Al 7.0 % le dijeron cosas ofensivas o humillantes.

- Al 4.8% se negaron a anestesiarla o a aplicarle un bloqueo para disminuir el dolor sin darle explicaciones.

- Al 4.2% le colocaron algún método anticonceptivo, la operaron o esterilizaron para ya no tener hijos(as) sin preguntarle o avisarle.

Cabe destacar que los lugares donde recibieron el maltrato fueron hospitales o clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (40.8%); hospitales o clínicas públicas de la entidad federativa (38.7%); los centros de salud (34.7%); hospitales o clínicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de la entidad federativa (30.7%), y hospitales o clínicas del ISSSTE (29.8%).

Respecto del abuso sexual en la infancia, se reporta que el 9.4% de mujeres de 15 años y más lo sufrió durante la infancia, siendo los tocamientos sexuales o la obligación de tocar las partes íntimas de otra persona sin su consentimiento la de mayor prevalencia (6.4%). Esos abusos se registraron en el entorno familiar. Se reporta que los tíos o las tías son los principales agresores sexuales con 20.1%, seguidos de primos o primas con 15.7%, hermanos o hermanas con 8.5%, otros familiares con 6.4% y padrastros o madrastras con 6.3%. Fuera de la familia están los vecinos o conocidos con 16% y desconocidos con 11.5%.

Las adultas de 60 años y más padecen de violencia emocional (15.2%), ya que les gritan insultan u ofenden. El 6.3% reportó violencia económica y patrimonial al ser amenazada con correrla o sacarla de su casa, con no recibir dinero aunque las personas de quienes dependen sí tengan recursos para apoyarla, y el 1.2% sufre violencia física.

El Estado de México ocupa el primer lugar nacional de la violencia de pareja, ya sea a lo largo de la relación actual o en los últimos 12 meses (53.3%); también ocupa la primera posición de la prevalencia de la violencia obstétrica (39.5%). Ocupa la segunda posición con mayor proporción de la violencia contra las mujeres (75.3%), después de la Ciudad de México (79.8%). De igual manera ocupa el segundo lugar nacional en violencia comunitaria (50.2%).

De acuerdo con el reporte del Inegi (2017), en la entidad mexiquense, se tiene que el 75% (5.0 millones) de las mujeres ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor alguna vez en su vida; el 53.3% ha enfrentado agresiones del esposo o de la pareja actual o la última a lo largo de su relación, y el 62.5% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja. Además, se registra una tasa de homicidios de mujeres de 4.8 por cada 100000, superior a la presentada en 2014 —4.3 homicidios de mujeres por cada 100000 personas del sexo femenino—.

En el mismo reporte se reconoce que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y está extendida en toda la entidad, ya que:

- El 75% de las mujeres de 15 años y más experimentó al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral, que fue ejercido por diferentes agresores, sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral, o bien, por amigos, vecinos o personas conocidas o extrañas.

- El 53.3% señaló que al menos una de esas agresiones ocurrió en los últimos 12 meses.

- 2 millones de mujeres fueron sometidas a algún tipo de intimidación, hostigamiento, acoso o abuso sexual, propuestas de tipo sexual, manoseos, sin su consentimiento, o violadas.

- El 62.5% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja, ya sea en el trabajo, la escuela, algún lugar público, ya sea por compañeros de la escuela o del trabajo, por maestros, autoridades o patrones, familiares, conocidos o extraños en diferentes espacios.

- 8 de cada 10 mujeres de 35 a 39 y de 50 a 54 años han enfrentado al menos un episodio de violencia o abuso.

- El 60% de mujeres jóvenes entre 18 y 29 años ha enfrentado violencia sexual. Asimismo, las niñas de 15 a 17 años presentan niveles altos de violencia sexual, emocional y física.

El problema de la violencia contra las mujeres, a partir de la ENDIREH 2016, tanto a nivel nacional como en la entidad, muestra su prevalencia en la pareja, en personas distintas a la pareja en los ámbitos comunitario, laboral, escolar e intrafamiliar, y el incremento significativo de la violencia sexual en mujeres jóvenes entre 18 y 29 años.

A pesar de las políticas públicas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, las cifras muestran que los tipos y modalidades se presentan en todos los contextos y, con ello, se sigue limitando el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. REGISTROS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (INFORME CUANTITATIVO)

En México se continúa en proceso de hacer frente a profundos desafíos en materia de desigualdad económica y de ejercicio de derechos sociales, culturales, ambientales, entre otros. Esas desigualdades se expresan de muy diversas maneras, dependiendo del lugar y del contexto en donde se reproducen; sin embargo, se observan ciertos patrones de desigualdad que persisten, tal es el caso de la desigualdad por género, etnia, o territorial.

El desafío de promover procesos de mayor inclusión social para todas las personas que habitan los territorios implica identificar las condiciones de vida en las que se encuentran unas y otras, así como las formas en que las desigualdades de género se reproducen en los distintos pueblos e identificar cómo esas desigualdades, a la vez que restringe la calidad de vida de las mujeres, afecta las oportunidades de desarrollo de las localidades.

San Felipe del Progreso y la región mazahua

Contextualmente, San Felipe del Progreso forma parte de la región mazahua del Estado de México, asentada en la parte noroeste de la entidad. El pueblo mazahua ha convivido, durante siglos, con los otomíes, quienes tienen relación cercana en cuanto a la zona geográfica que habitan y afinidades lingüísticas al pertenecer a la misma familia lingüística. La etnia mazahua es la más grande de la entidad, tanto en población como en preservación de hablantes de la lengua.

Algunas de las problemáticas principales en el estudio de la violencia contra las mujeres son la falta de cifras o estadísticas desagregadas, así como el subregistro de casos, que se traducen en obstáculos para facilitar la comprensión y la magnitud del fenómeno y en el diseño de programas y acciones estratégicas para su prevención y atención. A pesar de que la legislación estatal ha avanzado en establecer, como obligatoriedad del Estado, el registro de los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, las instituciones públicas presentan dificultades para su cuantificación en otras razones, porque sólo se contabilizan los casos denunciados, invisibilizando al resto, y porque no se reportan todas las características sociodemográficas de las mujeres (Díaz-Aguado, 2002; Keltosova, 2002, en Ferrer *et al.,* 2006), lo que complica la elaboración de diagnósticos institucionales.

El presente capítulo se orienta al informe cuantitativo sobre los registros de información de las dependencias gubernamentales que, de acuerdo con la normatividad, tienen atribuciones para prevenir o la atender de la violencia de género. Se realizó trabajo de gabinete, el cual consistió en la revisión de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (LAMVLVEM), se identificaron las dependencias responsables de llevar a cabo las políticas gubernamentales para erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres y se hizo uso del derecho a la información por medio de solicitudes al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (ITAIPEM) mediante la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex).

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS)

De acuerdo con la LAMVLVEM, el CEMyBS es la dependencia gubernamental encargada de implementar la política pública relativa al derecho de las mujeres mexiquenses a una vida libre de violencia. Corresponde a esa dependencia fungir como Secretaría Ejecutiva del *Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;* es decir, es la responsable de conjuntar esfuerzos, acciones, servicios interinstitucionales, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la

violencia contra las mujeres y las niñas, según se mandata en el artículo 34 de la ley citada.

Además, el CEMyBS es el organismo responsable de crear los mecanismos para recabar información sobre la violencia contra las mujeres, así como de realizar diagnósticos, tanto a nivel estatal como municipal. Se solicitó al Consejo el diagnóstico relativo a la violencia contra las mujeres en el municipio de San Felipe del Progreso. En principio, la dependencia señaló que la administración del Gobierno estatal —2017-2023— trabajaba en la elaboración del mencionado diagnóstico y, por tal motivo, no se entregaba dicha información; de ahí que se apeló al recurso de revisión 02606INFOEM/IP/2018, contemplado en la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México,* para solicitar el diagnóstico municipal o estatal elaborado por el CEMyBS en la administración pasada o, en todo caso, el que hubiese realizado desde la creación del Consejo, en virtud de que esa acción está mandatada en el art. 37 de la LAMVLVEM.

El recurso de revisión referido tuvo como resultado que el Consejo del ITAIPEM obligara al CEMyBS a realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos institucionales para proporcionar el diagnóstico elaborado en algún momento de la administración pasada o desde la creación de la dependencia. Finalmente, el CEMyBS, en acatamiento a la resolución del ITAIPEM, reportó, el 14 de septiembre de 2018, lo siguiente:

> Me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social no está en posibilidad de entregar la información solicitada, toda vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en los distintos expedientes que obran en los archivos [...] y no se localizó documentación o información alguna [...] se precisa que no se encontró documento alguno de los "Diagnósticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres referidos en el Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del periodo 2011-2017" toda vez que el Sistema para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres no contó con el presupuesto para llevar a cabo el diagnóstico general al igual que a nivel municipal como se

establece en el artículo 37 fracción IX de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, y se señala en el Programa Integral 2011-2017; cotizándose el costo del diagnóstico a nivel estatal, el cual tenía un precio aproximado de $7´000,000.000. Por lo antes señalado, este organismo descentralizado, no cuenta con dicha información (solicitud CEMYBS/UT/RR068/2018).

La falta de un diagnóstico estatal y municipal de la instancia responsable de coordinar los esfuerzos institucionales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en los espacios estatal y municipal representa un problema grave con altos costos sociales. Entonces, ¿bajo qué criterios se diseñan e implementan los programas y acciones gubernamentales en torno a la violencia? ¿Cómo combatir las causas, la frecuencia y las consecuencias de esa problemática si no existe un instrumento cuantitativo y cualitativo que las dimensione?

De acuerdo con la información de la dependencia, se cuenta el programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia", cuyo objetivo es llevar a cabo acciones encaminadas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres, así como la de género, en la entidad. Ese programa opera mediante los servicios siguientes:

- *30 Unidades de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia,* distribuidas estratégicamente en el Estado, las cuales brindan atención psicológica, de trabajo social y jurídica. Estas Unidades también brindan pláticas, talleres y conferencias para la prevención de la violencia de género en sus tipos y modalidades con la finalidad de reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres

- *5 Refugios Temporales para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia,* en los municipios de Zinacantepec, Jocotitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco y Nezahualcóyotl, en los que se proporciona seguridad, protección y atención multidisciplinaria e integral a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia. Se otorga, además, alojo, vestido, alimentación, atención jurídica, psicología, médica y de trabajo social, las 24 horas los 365 días

del año. Cabe señalar que la ubicación de los refugios temporales es confidencial para garantizar la seguridad de las refugiadas, sus hijas e hijos.

- *4 Centros de Atención y Reeducación para Personas que Ejercen Violencia de Género,* en los cuales se otorgan terapias psicológicas y asesorías jurídicas a las personas que ejercen violencia; dichos centros se localizan en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez y Toluca.

- *4 Unidades Móviles,* brindan asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social en comunidades alejadas y de difícil acceso en el Estado de México, así como, la impartición de pláticas y conferencias para prevención de la violencia de género, con la finalidad de reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.

- *Brigadas de Seguimiento,* integradas por especialistas en derecho, psicología y trabajo social, los cuales, tienen el objetivo de acudir personalmente a los domicilios de las mujeres en situación de violencia, para valorar su situación y, a través de ello, dar múltiples opciones de solución a la problemática particular. La visita consta de un seguimiento, el cual puede ser de rescate inmediato, o bien, con asistencia social en instituciones públicas, privadas y sociales, gestionando apoyos para el bienestar de las usuarias, sus hijas e hijos con la finalidad de empoderarlas.

- *Línea Sin Violencia 01-800-10-84-053,* brinda atención a través de la línea telefónica a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar, de pareja y/o sexual, proporcionando intervención en crisis, atención psicoterapéutica especializada y asesoría jurídica. Está dirigida a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, en cualquiera de sus tipos y modalidades, la cual opera las 24 horas del día, los 365 días del año, la atención es gratuita, confidencial y de fácil acceso.

- *Pláticas, talleres y conferencias,* dirigidas a la población en general, en las cuales se les informa y sensibiliza en temas relacionados con la violencia de género en sus tipos y modalidades. Además, se distribuyen materiales de difusión con contenidos de acuerdo a los temas antes mencionados.

- *Línea contra la Trata de Personas 01-800-832-47-45,* brinda información general, asesoría jurídica y atención psicológica vía telefónica a personas que son, han sido o se encuentran en riesgo de ser víctimas del delito de trata de personas, o en cualquiera de sus modalidades, la cual opera las 24 horas del día, los 365 días del año, la atención es gratuita, confidencial y de fácil acceso, el servicio cuenta con una cobertura dentro del Estado e México; sin embargo, se puede marcar desde cualquier parte de la República sin costo alguno (solicitud 069/CEMYBS/IP/2018).

Acciones de prevención de la violencia

Las acciones de prevención de la violencia en el municipio de San Felipe del Progreso se realizaron a través de las unidades móviles del CEMyBS. Durante 2017 y 2018 se hicieron *siete jornadas* —seis en 2017 y una en 2018— en siete localidades, en las que se impartieron 14 pláticas en espacios escolares, como se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Actividades de prevención de las unidades móviles por localidad

Fecha Localidad	Núm. de pláticas	Núm. de asistentes	Asesorías jurídicas	Asesorías psicológicas
24/03/2017 Explanada municipal de San Felipe del Progreso			5	5
14/06/2017 Escuela Secundaria Núm. 189 "Nezahualcóyotl", ubicada en la localidad de Palmillas*	3	240	3	8
Total	**14**	**1,494**	**16**	**31**

Fecha Localidad	Núm. de pláticas	Núm. de asistentes	Asesorías jurídicas	Asesorías psicológicas
10/07/2017 Escuela Secundaria Núm. 189 "Nezahualcóyotl", ubicada en la localidad de Palmillas*	4	270	4	6
5/10/2017 Escuela Secundaria Oficial Núm. 608 "Heriberto Enríquez", ubicada en la localidad de San Pablo Tlalchichilpa*	3	222	0	4
12/10/2017 Escuela Preparatoria Oficial Núm. 166, ubicada en la localidad de Emilio Portes Gil	3	562	0	4
25/11/2017 Explanada municipal de San Felipe del Progreso			3	3
11/05/2018 Santa Cruz Mextepec	1	200	1	1
Total	**14**	**1,494**	**16**	**31**

*Localidad considerada por el Consejo como "alejada y de difícil acceso"

Fuente: Elaboración propia con base en la solicitud 075/CEMBYS/IP/2018.

Las unidades móviles proporcionan servicio de asesorías —jurídicas, psicológicas y de trabajo social—, así como pláticas y conferencias para prevenir la violencia en comunidades alejadas y de difícil acceso. En el periodo reportado se ofrecieron 16 asesorías jurídicas y 31 psicológicas. Como se observa, el número de asistentes a las pláticas y talleres es significativo en las localidades, sin embargo, contrasta con las asesorías jurídicas y psicológicas proporcionadas.

De 2017 a mayo de 2018 las unidades móviles acudieron a dos localidades lejanas: Palmillas y San Pablo Tlachichilpa. Técnicamente, las unidades móviles no deberían atender a la cabecera municipal, sino aproximarse a las localidades más lejanas del municipio. Durante 2018 se realizó una plática de prevención en la localidad de San Cruz Mextepec.

Acciones de atención de la violencia

En el municipio, las acciones de atención a la violencia que brinda el Consejo son asesorías psicológicas, jurídicas, de trabajo social, de manera presencial o a través de las líneas telefónicas y las "Brigadas de Seguimiento".

Con base en el programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia", la institución señaló que, desde 2017 hasta el primer trimestre de 2018, como se muestra en el cuadro 1, se brindaron *193 servicios a mujeres en situación de violencia,* siendo las asesorías el servicio principal que el Consejo proporciona a las mujeres del municipio —el 40% corresponde a las psicológicas; el 24%, a las jurídicas, y el 24.8% a trabajo social—.

Llama la atención que, durante ese periodo, sólo se hayan registrado *16 llamadas* en las líneas Sin violencia (11 casos) y contra la Trata de Personas (5 casos). En cuanto a las brigadas de seguimiento, se reportaron *siete visitas domiciliarias.*

Cuadro 2. Porcentaje del tipo de servicio a mujeres, hijos e hijas en situaciones de violencia

Servicio*	Tipo de servicio	Núm. de servicios	Porcentaje
Asesoría jurídica		47	24%
Asesoría psicológica	Asesoría	77	40%
Asesoría de trabajo social		46	24%
Línea Sin violencia 01 800 10 84 053	Llamada	11	6%
Línea contra la Trata de Personas 01 800 832 47 45		5	3%
"Brigadas de Seguimiento" (visitas domiciliarias a personas en situación de violencia)	Beneficiarias	7	4%
	Total	**193**	**100.0%**

*Fecha de corte: De enero de 2017 al primer trimestre de 2018.

Fuente: Elaboración propia con base en la solicitud de información 069/CEMYBS/IP/2018.

De la información desagregada sobre los servicios proporcionados para la atención de las mujeres en situación de violencia, en general, las mujeres solteras son las principales usuarias de las asesorías presenciales, en particular de las psicológicas, y de la Línea contra la Trata de Personas; en contraste, las mujeres casadas y en unión libre recurren más a los servicios de la Línea Sin Violencia para pedir asesoría, como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Tipo de servicios para la atención de la violencia hacia las mujeres según rango de edad, estado civil y procedencia de las localidades

Servicio	Rango de edad	Núm. de mujeres atendidas	Estado Civil	Localidades de procedencia	Núm. de mujeres atendidas
Asesorías jurídicas	16-20	4	Solteras: 30 (63.8%) Casadas: 17 (36.2%)	N/D	N/D
	21-25	2			
	26-30	16			
	31-35	7			
	36-40	6			
	41-45	5			
	46-50	3			
	51-55	4			
	Subtotal	**47**			
Asesorías psicológicas	16-20	1	Solteras: 40 (51.9%) Casadas: 37 (48.1%)	Colonia Ejido Emilio Portes Gil	18
	21-25	13		Ejido del Tunal	21
	26-30	14		San Miguel la Labor	20
	31-35	13		Cabecera municipal	11
	36-40	14			7
	41-45	8			
	46-50	12			
	55-60	1			
	61-más	1			
	Subtotal	**77**			

Servicio	Rango de edad	Núm. de mujeres atendidas	Estado Civil	Localidades de procedencia	Núm. de mujeres atendidas
Llamadas recibidas en la Línea Sin Violencia 01 800 10 84 053	0-10	1	Solteras: 3 (27.2%) Casadas: 2 (18.2%) Unión libre:6 (54.6%)	N/D	N/D
	16-20	1			
	21-25	1			
	26-30	4			
	36-40	1			
	41-45	1			
	46-50	2			
	Subtotal	**11**			
Llamadas recibidas en la Línea contra la Trata de Personas 01 800 10 84 053	0-10		Solteras: 3 (60%) Casadas: 1 (20%) Viuda: 1 (20%)	N/D	N/D
	16-20				
	21-25	2			
	26-30	1			
	36-40				
	41-45				
	46-50				
	51-55	1			
	61-más	1			
	Subtotal	**5**			
"Brigadas de Seguimiento"	16-20	5	Solteras: 5 (71.4%) Unión libre: 2 (28.6%)	San Antonio las Huertas	2
	26-30	2		San Pablo Tlalchichilpa	3
	Subtotal	**7**		Barrio de Zaragoza	2
	Total	**147**		**Total**	**84**

Fuente: Elaboración propia con base en las solicitudes de información 069/CEMYBS/IP/2018 y 077/CEMYBS/IP/2018.

Se identifica que las mujeres de 20 a30 años de edad son las usuarias potenciales de los servicios que ofrece el Consejo, pues las mujeres jóvenes, solteras, que estudian o trabajan, reconocen las situaciones de violencia y, al tener mayor información, en comparación con los otros grupos de edad, acuden a solicitar asesorías de distinto tipo. En contraste, *las mujeres por arriba de los 30 años pueden presentar mayores dificultades para reconocer las condiciones de violencia* por la normalización de las agresiones, por

falta de información, miedo, vergüenza "al qué dirán", temor a represalias de su pareja o de la familia. El servicio al que recurren son las asesorías psicológicas, ya que es el de mayor demanda.

En las comunidades, las mujeres solteras entre 16 y 20 años son atendidas, principalmente, por las "Brigadas de Seguimiento". Se infiere que las mujeres casadas en situación de violencia no son atendidas mediante ese servicio, ya que las comunidades cubiertas por tal programa, en realidad, no están alejadas de la cabecera municipal, en comparación con otras localidades. Llama poderosamente la atención que las mujeres en unión libre, y no las casadas, sean atendidas mediante visitas domiciliarias. Con esta información se deduce el subregistro de la violencia hacia las mujeres por la falta de cobertura de las "Brigadas de Seguimiento" en las localidades alejadas, lo que impacta significativamente en la atención de la violencia. En suma, la población femenina del municipio está siendo desatendida por dichas brigadas, pues las comunidades a las que se hace referencia no se encuentran lejanas de la cabecera municipal.

Al solicitar al Consejo información específica y desagregada por año sobre las siete brigadas de seguimiento, la institución reportó que, en 2017, se realizaron seis: dos en San Antonio las Huertas, dos en San Pablo Tlalchichilpa y dos en Barrio de Zaragoza, lo que contrasta con la información proporcionada previamente (se habían reportado tres brigadas en San Pablo Tlalchichilpa); en 2018 se realizó una brigada de seguimiento en la cabecera municipal, que no había sido informada. Asimismo, se reporta que *siete mujeres fueron rescatadas mediante esas brigadas,* como se muestra en el cuadro 4.

Cuadro 4. Mujeres rescatadas por año y localidad

Año	Localidad	Núm. de mujeres rescatadas
2017	San Antonio las Huertas	2
	San Pablo Tlalchichilpa	3
	Barrio de Zaragoza	1
2018	Cabecera municaipal	1
	Total	**7**

Fuente: Solicitud de información 076/CEMYBS/IP/2018.

A pesar del rescate realizado, el Consejo señaló que "de las mujeres en situación de violencia que fueron rescatadas por las Brigadas de Seguimiento en el año 2017 y en el primer trimestre de 2018, ninguna de ellas fue necesario remitirlas [*sic*] a los refugios; toda vez, que no cubrieron con el perfil requerido para ser canalizadas" (solicitud 076/CEMYBS/IP/2018). Ese tipo de acciones representa una problemática grave para los derechos humanos de las mujeres. Al no enviarlas a los refugios por no cumplir con el trámite administrativo del perfil (se evalúa si cuentan con redes de apoyo, principalmente familiar, —si mencionan que las tienen, es motivo suficiente de rechazo para enviarlas—) quedan expuestas a padecer mayores agresiones porque la intervención de las autoridades hace pública la situación de violencia, es decir, traspasa el ámbito "privado". Por consecuencia, la misma institución genera violencia institucional al impedir el goce y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en la atención de la violencia, las deja desprotegidas al negarles el acceso a los refugios y regresarlas con su red familiar.

En ese sentido, la LAMVLVEM concibe a la violencia institucional como acciones u omisiones del personal del servicio público que, entre otras cosas, no permitan el acceso ni disfrute de las políticas públicas destinadas a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de los tipos y modalidades de la violencia de género. Además, se puede tipificar ese tipo de violencia cuando los gobiernos estatal y municipal no cumplan con la obligación de, o no tengan la capacidad, en sus respectivas competencias, asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El CEMyBS registra solamente en los casos de las asesorías psicológicas y "Brigadas de Seguimiento" las localidades de procedencia de las mujeres. Esa falta de información, ya sea por omisión institucional o porque las mujeres no desearon proporcionar esos datos, genera dificultades para diagnosticar la procedencia de localidades de las mujeres que acuden a solicitar dichos servicios. Como consecuencia, el Consejo pierde la valiosa oportunidad de detectar aquellos lugares en que las mujeres son violentadas y demandan servicios de atención e identificarlos como "focos rojos" para determinar la gravedad del problema de la violencia, así como dirigir acciones de las unidades móviles a la prevención mediante pláticas, talleres y conferencias y focalizar esfuerzos para la atención de la violencia hacia las mujeres y niñas del municipio.

Fiscalía General de Justicia del Estado de México

El municipio cuenta con una agencia del Ministerio Público, con "turno único", ubicada en la cabecera municipal en la calle de Nicolás Bravo número 1709, colonia Centro. La fiscalía reportó que " ...las situaciones de violencia de género son atendidas por la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVIS) de Atlacomulco" (solicitud de información 00421/FGJ/IP/2018), lo que implica que las mujeres en situación de violencia familiar, sexual y de género tienen que trasladarse al AMPEVIS del municipio vecino de Atlacomulco para realizar las diligencias respectivas.

De acuerdo con la fiscalía, durante 2017 y 2018 se proporcionaron copias certificadas a *431 víctimas de violencia de género* correspondientes al municipio de San Felipe del Progreso (solicitud de información 00421/FGJ/IP/2018). Esto es, las víctimas obtuvieron la documentación relativa a las denuncias realizadas por la situación de violencia.

Respecto del número de mujeres que fueron trasladadas a refugios por violencia de género, se reporta la cifra de 60 (solicitud de información 00421/FGJ/IP/2018), de las cuales *37 fueron refugiadas durante 2017, y 23, de enero al 31 de julio de 2018* (solicitud de información 489/FGJ/IP/2018), lo que contrasta significativamente con la información proporcionada por el CEMyBS, en la que se refiere que no se enviaron mujeres a los refugios por no cumplir con el "perfil considerado".

La información que proporcionó la fiscalía no especifica los tipos ni modalidades de la violencia por los que fueron trasladadas las mujeres a diversos refugios, datos que fueron requeridos en nueva solicitud de información. La respuesta a esa nueva petición de información fue negada bajo el argumento siguiente: "no se procesa la información en los términos que refiere su solicitud, por lo que no es posible atender su petición y esta Institución no se encuentra obligada a procesar, resumir, efectuar cálculos o practicar investigaciones [...] tal y como lo dispone el artículo 12 de las Ley de Transparencia" (solicitud de información 489/FGJ/IP/2018).

Lo anterior deja entrever la falta de un sistema integral de información que tendría que suministrar la organización de procuración de justicia que permita hacer diagnósticos propios y, con ello, dar cumplimiento a lo que señala la ley en la materia.

Secretaría de Seguridad Ciudadana

De acuerdo con la LAMVLV, la Secretaría de Seguridad es la encargada de concentrar la información del Banco de Información del Estado de México sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM).

El informe proporcionado por la dependencia señala que, de 2017 al 20 de junio de 2018, el BADAEMVIM contó con 151 registros según el tipo y modalidad de violencia contra las mujeres y niñas en el municipio. La violencia psicológica es la de mayor prevalencia. Cinco de cada diez mujeres reportaron padecer agresiones verbales, mientras que tres de cada diez mujeres fueron agredidas físicamente, y el 10% de las mujeres dijo padecer violencia económica, como se muestra en el cuadro 5.

Cuadro 5. Proporción de los tipos de violencia hacia las mujeres en el municipio

Tipos de violencia	Registro	Porcentaje
Psicológica	75	49.7%
Física	44	29.1%
Económica	15	9.9%
Sexual	11	7.3%
No especifica	6	4.0%
Total	**151**	**100.0%**

Fuente: Elaboración propia con base en la solicitud 158/SSEM/IP/2018.

Una preocupación central es la violencia sexual, ya que el 7.3% de las mujeres la reportaron, es decir, una de cada diez mujeres fue afectada por ese tipo de violencia. De acuerdo con las cifras proporcionadas por la secretaría, la violencia sexual tiene mayor prevalencia en el ámbito familiar (casi nueve de cada diez mujeres), como se registra en el cuadro 6., que es ejercida por personas del núcleo familiar o por personas cercanas al núcleo familiar.

Cuadro 6. Proporción de las modalidades de violencia hacia las mujeres en el municipio

Modalidades de la violencia	Registro	Porcentaje
Familiar	133	88.1%
Comunitaria	4	2.6%
No especifica	14	9.3%
Total	**151**	**100.0%**

Fuente: Elaboración propia con base en la solicitud de información 158/SSEM/IP/2018.

Respecto de la violencia comunitaria, aunque se registran pocos casos, dos de cada diez mujeres están expuestas a agresiones, ya sea verbales, físicas, e incluso sexuales, fuera de su núcleo familiar. Es importante señalar que las mujeres son vulneradas y están en peligro constante en los espacios comunitarios, caminos rurales, calles, parques, plazas, etcétera. Sin embargo, la violencia que no se especifica ocupa el segundo lugar. Esto representa por sí mismo un problema, puesto que la legislación es muy clara en cuanto a las modalidades de la violencia; las instituciones están obligadas a especificarlas, por lo que resulta inaceptable que las instituciones registren 14 casos sin tipificar la modalidad de la violencia, lo que denota la falta de capacitación o la omisión en las indagatorias, de manera precisa en relación con esa modalidad de la violencia.

Durante 2017 se registraron *112 casos con distintos tipos de violencia.* Se tiene que 32 localidades reportaron incidencia en la violencia psicológica; 21 localidades, en la física. La económica se registró en 6; la sexual, en 7, y la que no se especifica, en 5 localidades (véase anexo 2).

Cuadro 7. Tipos de violencia por localidad y número de registros

Tipos de violencia*	Núm. de localidades	Registros	Núm. de localidades	Registros	Total de registros
	2017		2018		
Psicología	32	61	9	14	75
Física	21	32	8	12	44
Total	**71**	**112**	**28**	**39**	**151**

Tipos de violencia*	Núm. de localidades	Registros	Núm. de localidades	Registros	Total de registros
	2017		2018		
Económica	6	6	7	9	15
Sexual	7	8	3	3	11
No especifíca	5	5	1	1	6
Total	**71**	**112**	**28**	**39**	**151**

*De 2017 a junio de 2018.

Fuente: Elaboración propia con base en la solicitud de información 0175/SSEM/IP/2018.

En junio de 2018 se destacó, por un lado, el repunte de la violencia física —muy cercano al de la psicológica— y, por el otro, el aumento en la violencia económica, ya que pasó de 6 a 9 localidades y de 6 a 15 casos durante el primer semestre, por lo que se esperaría que, al final del año, esa cifra incremente significativamente en relación con año pasado. Esto último puede dar cuenta del incremento en la demanda de pensiones alimenticias por separación o divorcio.

De manera global, según la información de la secretaría, durante 2017 y 2018, *44 localidades reportaron algún tipo de violencia contra las mujeres en el municipio*. La cabecera municipal es la que registró prácticamente todos los tipos de violencia con el mayor número de incidencias. En cuanto a la violencia sexual, llama la atención que *San Antonio Mextepec sea la localidad que registró el mayor número de casos,* es decir, tres durante 2017 y 2018. Las seis localidades en donde se reportaron agresiones sexuales o violaciones durante 2017 fueron *cabecera municipal, Palmillas, Rioyos Buena Vista, Ejido de San Juan Jalpa, San Antonio la Ciénega y San Antonio Mextepec.* Hubo dos casos sin registro de localidad. En 2018 se reportaron tres casos con ese tipo de violencia: dos en San Antonio Mextepec y uno en San Lucas Ocotepec.

En cuanto a la violencia familiar, *44 localidades presentaron registros;* sin embargo, las que tuvieron mayor prevalencia de acuerdo con el número más alto de incidentes fueron siete localidades, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 8. Violencia familiar por localidad

Localidad	Violencia familiar 2017	Violencia familiar 2018	Total por localidad
Cabecera municipal	13	8	21
Sin localidad	8	8	16
Palmillas	6	1	7
San Pedro el Alto	6	0	6
El Tunal	6	1	7
Emilio Portes Gil	3	2	5
Santa Ana Nichi	4	0	4
Calvario Buena Vista	4	0	4
Total	**50**	**20**	**70**

Fuente: Elaboración propia con base en la solicitud de información 175/SSEM/IP/2018.

Los registros de la prevalencia de la violencia familiar en la cabecera municipal pueden explicarse por la centralización de los servicios de atención, así como por la disponibilidad de la información. Las mujeres de esa demarcación pueden tener mayores oportunidades para realizar denuncias, acudir a los distintos momentos en que son llamadas por las instituciones para el seguimiento de sus casos. En tal sentido, los recursos económicos y el tiempo de traslados dentro de la cabecera municipal pueden resultar más accesibles para las mujeres del municipio que para las que viven en comunidades más lejanas, como Palmillas y San Pedro el Alto, que están alejadas de la cabecera municipal.

Es importante destacar nuevamente la omisión institucional al no proveer la información, ya que, en el reporte proporcionado por la dependencia, no se registraron o especificaron las localidades donde ocurrieron los hechos de la violencia familiar, lo que representa el segundo lugar de "focos rojos" (en el cuadro 8 aparece como "sin localidad"). De ahí que, en las localidades en que se reportan menos de cuatro registros, las mujeres no cuentan con recursos económicos ni con el tiempo para trasladarse a la cabecera municipal, donde se pueden realizar denuncias o solicitar los servicios que se concentran ahí. .

De acuerdo con la observación de campo, las comunidades cercanas al municipio —Ejido de Chichilpa, el Calvario el Carmen y Ejido la Virgen— están de 30 a 40 minutos de la cabecera municipal trasladándose en vehículo particular, y las mujeres, evidentemente, no cuentan con transporte propio dadas las condiciones de pobreza. Existe el servicio de taxis colectivos, pero el costo es alto (de 10 a 15 pesos por persona); y el transporte público —microbuses o camiones— puede resultar más económico, sin embargo, es espaciado y, en muchos de los casos, lento porque las condiciones de la infraestructura carretera son precarias. Aunado a ello, en las comunidades, las mujeres tienen que caminar brechas rurales o caminos de terracería y trasladarse a pie a las carreteras principales para acceder al transporte público (notas de campo).

En cuanto a la violencia comunitaria, las dos localidades con mayor prevalencia reportadas durante 2017 fueron la *cabecera municipal y el Ejido de San Juan Jalpa.* En 2018 no se reportaron casos; tampoco se registraron las localidades en donde se presentaron dos casos de violencia comunitaria, lo que resulta paradójico, pues la referencia de la violencia comunitaria es la comunidad, r donde ocurren los hechos.

Cuadro 9. Violencia comunitaria por localidad

Localidad	2017	2018	Total
Cabecera municipal	1		1
Sin localidad	2		2
Ejido de San Juan Jalpa	1		1

Fuente: Elaboración propia con base en la solicitud de información 175/SSEM/IP/2018.

Asimismo, el reporte registra la existencia de *14 casos de violencia contra las mujeres sin especificar la modalidad en ocho comunidades,* los cuales representan el 9.2% de los 151 registros reportados durante 2017 y 2018.

Cuadro 10. Violencia sin especificar modalidad por localidad

Localidad	Violencia sin especificar modalidad 2017	Violencia sin especificar modalidad 2018	Total por localidad
Sin localidad	1		1
Palmillas	1	1	2
San Pedro el Alto	1		1
San Juan Ocote	2	1	3
Ejido de San Juan Jalpa	2		2
San Antonio la Ciénega	3		3
San Anofre	1		1
Barrio de San Francisco	1		1
Total	**12**	**2**	**14**

Fuente: Elaboración propia con base en la solicitud de información 175/SSEM/IP/2018.

Las comunidades con mayor prevalencia son *San Juan Ocote, San Antonio la Ciénega, Palmillas y Ejido de San Juan Jalpa,* siendo 2017 el año con mayor número de casos (en 2018 el corte de la información proporcionado corresponde al primer semestre del año, es decir, al 20 de junio de 2018).

Como se observa, las instituciones responsables de suministrar la información en el BADAEMVIM no cumplen con lo mandatado por la legislación al no especificar los tipos ni modalidades de la violencia contra las mujeres, ya que la Secretaría de Seguridad concentra la información. Como consecuencia, la falta de información dificulta pulsar la problemática en el municipio; aunque, con los registros presentados, se advierten las localidades a las que habrán de dirigirse programas y acciones de atención.

Servicios de salud. Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)

La importancia de las instituciones de salud radica en que son las instancias primarias receptoras para detectar y atender la violencia que

padecen las mujeres y niñas. De acuerdo con la LAMVLEM, la Secretaría de Salud tiene la responsabilidad de diseñar políticas de salud con perspectiva de género en la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres y niñas, así como brindar atención médica y psicológica a las mujeres víctimas de violencia para que se garantice una atención integral e interdisciplinaria y proporcionar la información estadística del sector salud (artículo 43).

Asimismo, la ley referida establece atribuciones de la Secretaría de Salud en la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres. En materia de prevención, dicha instancia es responsable de establecer acciones de difusión del material referente a la prevención y atención, así como proporcionar servicios de psicología; en materia de atención debe brindar asesorías psicológicas y médicas, servicios de salud profesionales y eficaces, con un horario de veinticuatro horas, en las dependencias relacionadas con la atención de la violencia de género, aplicar protocolos o la norma oficial en los servicios de salud, es decir, la NOM-046-SSA2-2005, relativa a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, y canalizar a las mujeres y niñas a instituciones que presten atención y protección.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en el municipio de San Felipe del Progreso, de la población total —134143 habitantes—, el 91.10% contaba con alguna condición de afiliación a los servicios de salud. De ese porcentaje el 92.34% de las mujeres y el 89.74% de los hombres contaban con servicios de salud. Sin embargo, aún persiste población que no está afiliada a ninguna institución (9.89% de los hombres y el 7.36% de las mujeres), ni pública ni privada, por lo que está expuesta a mayor vulnerabilidad. Es decir, en este caso, las mujeres cuentan con servicios de salud en comparación con los hombres, quienes están en mayor riego sanitario que las mujeres.

De la población afiliada en los servicios de salud el 94.75% de los hombres y el 95.45% de las mujeres del municipio están afiliados al Seguro Popular. El ISEM, a través de sus clínicas y hospitales, atiende a la población con afiliación al Seguro Popular.

En otras dependencias de salud públicas, como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Defensa Nacional o la Marina , las mujeres tienen menor afiliación que los

hombres porque es menor número de mujeres que trabajan o porque son esposas de los trabajadores (en conjunto representan el 4.57% de la población afiliada en el municipio). En el caso de las instituciones privadas de salud, ni siquiera el 1% de la población del municipio (0.20%) accede a esos servicios, siendo el 0.17% de los hombres y el 0.22% de las mujeres que acuden a servicios de instituciones privadas (Inegi, 2015).

Se solicitó información estadística a la Secretaría de Salud, que, en respuesta, señaló: "este sujeto obligado está imposibilitado de dar atención positiva a su petición; respetuosamente sugiero canalizar su solicitud de información al Instituto de Salud del Estado de México". Por tanto, el ISEM, sectorizado a la secretaría, es el responsable de proporcionar las cifras requeridas a través de la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades, que, entre sus atribuciones, están las siguientes:

Organiza, coordina y supervisa las acciones orientadas a la prestación de servicios de salud, planificación familiar, salud reproductiva, riesgo pregestacional, salud perinatal, infertilidad, cánceres cérvico uterino y mamario, climaterio y posmenopausia y violencia intrafamiliar, con énfasis en la perspectiva de género y en la salud reproductiva para prevenir riesgos en los grupos vulnerables, generando las estadísticas para dicha información (solicitud de información 00193/SSALUD/IP/2018).

La red hospitalaria del ISEM, en el municipio, —según corte al mes de marzo de 2018—, consta del Hospital General, ubicado en la cabecera municipal, que cuenta con el segundo nivel de atención (consulta externa y hospitalización) y 33 clínicas de primer nivel de atención (consulta externa) en igual número de localidades, así como dos unidades móviles: una en el Barrio de Tungareo, de la localidad de Emilio Portes Gil, y otra en el Barrio de Zaragoza, de la localidad de Ejido de Fresno Nichi (véase anexo 3).

La dependencia reporta que el Hospital General cuenta con 12 consultorios y 82 camas para hospitalización, mientras que las clínicas de consulta externa, en promedio, cuentan con 1.7 consultorios, siendo las clínicas de San Nicolás Guadalupe y San Pedro el Alto las de mayor número de consultorios, pues cuentan con cuatro consultorios (solicitud de información 1060/ISEM/IP/2018).

El ISEM reportó que, durante 2017 y 2018 —con corte a julio de 2018—, se atendió a *783 mujeres por violencia de género* en los servicios de atención psicológica, de las cuales 626 mujeres corresponden a 2017, y 157, a 2018 (solicitud 992/ISEM/IP/2018).

Se solicitó información sobre los tipos y modalidades de violencia por los cuales fueron atendidas las mujeres y niñas en los servicios de salud, los efectos físicos y psicológicos causados, así como los recursos erogados para el municipio en la atención de mujeres y niñas por motivo de la violencia de género. El ISEM reportó que "Los sistemas de información en Salud no cuenta [*sic*] con las variables solicitadas para desagregar la información de acuerdo a lo requerido" (solicitud 992/ISEM/IP/2018).

El ISEM es la dependencia que reportó mayor número de registros sobre la violencia de género en el municipio; una de las razones es la cobertura de los servicios de salud en diversas localidades. De ahí la urgente necesidad de que los servicios sanitarios cuenten con información desagregada sobre la prevención y atención de los tipos y modalidades de la violencia, perfiles socioestadísticos (edad, situación conyugal, localidad de procedencia, etcétera) y efectos causados en la salud física y mental. En entrevistas realizadas al personal de salud en el Hospital General se mencionó que las áreas de atención a usuarias de la violencia de género realizan reportes diarios, que, en teoría, suministran información al BADAEM-VIM, pero, como se revisó en el reporte proporcionado por la Secretaría de Seguridad, no se reportaron esos casos, ya que esa última dependencia reportó 151 registros.

Los servicios de salud no cumplen con lo mandatado en la LAMVLEM porque no están proveyendo las estadísticas que la propia legislación mandata para diagnosticar la gravedad del problema en el municipio.

Secretaría del Trabajo

La LAMVLEM atribuye a la Secretaría del Trabajo la implementación de programas o proyectos especiales para mujeres indígenas y campesinas víctimas de violencia.

Al respecto, la dependencia informó, mediante solicitud de información 00042/ST/IP/2018, que la acción realizada en el municipio fue la participación de la Secretaría del Trabajo en el taller "Redes Ciudada-

nas e Interinstitucionales para la Erradicación de la Violencia de Género", el cual estuvo bajo la coordinación de la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y tuvo lugar en la Casa de Mujer Indígena Luna Mazahua los días 24 y 25 de agosto de 2016.[1] El objetivo fue conjuntar esfuerzos gubernamentales con la sociedad civil para intervenir ante situaciones de violencia de género en la comunidad.

Asimismo, la secretaría refirió haber entregado, a la Casa de la Mujer Indígena, el listado de cursos impartidos por la Escuela de Artes y Oficios de San Felipe del Progreso para mujeres indígenas, reportándose que "sin que a la fecha [en referencia a la CAMI] se hayan [*sic*] solicitado la impartición del algún curso".

Se señaló que en dicho taller se tomó el acuerdo de que el CEMyBS "generaría un concentrado de acciones propuestas por cada una de las dependencias participantes en el Taller [...] para brindar apoyo a la Casa de la Mujer Indígena", por lo cual, se elaboraron solicitudes de información para que tanto la Secretaría del Trabajo como el CEMyBS indicaran el seguimiento de esas acciones. En el primer caso, la secretaría, prácticamente, no ha dado el seguimiento respectivo; en el segundo caso, el CEMyBS señaló que, durante 2017, se llevaron a cabo las actividades que aparecen en el siguiente cuadro.

Cuadro 11. Actividades del CEMyBS para atender el taller "Redes ciudadanas e interinstitucionales para la erradicación de la violencia de género" en apoyo a la Casa de la Mujer Indígena

Fecha	Acción
10/03/2017	Capacitación del personal de la Casa de la Mujer Indígena de San Felipe del Progreso en temas de género y derechos de las mujeres
Año 2017	Elaboración del contenido y diseño del cartel denominado "Derechos de las Mujeres Indígenas"
04/07/2017	Elaboración de Lineamientos Generales para la Creación y Operación de Redes Ciudadanas e Interinstitucionales para la Erradicación de la Violencia de Género contras las Mujeres Indígenas (publicados el 4 de julio de 2017 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno").

1 Esta fecha fue proporcionada mediante solicitud 00049/ST/IP/2018.

Fecha	Acción
05/09/2017	En el marco del "Día Internacional de la Mujer Indígena" se llevó a cabo jornada de servicios en San José del Rincón en la que el CEMYBS brindó atención jurídica, psicológica y de trabajo social través de la unidad móvil y un stand informativo en coordinación con la Casa de la Mujer Indígena de San Felipe del Progreso.
25/11/2017	Servicios de atención jurídica, psicológica y de trabajo social, mediante unidad móvil, en jornada por el "Día Internacional de la Erradicación de Violencia contra las Mujeres" en la explanada municipal de San Felipe del Progreso
2017	Traducción e impresión de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México en lenguas Matlazincas, Otomí, Mazahua, Náhuatl y Tlahuica (en coordinación con el Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México).

Fuente: Solicitud de Información Pública 00085/CEMYBS/IP/2018.

La Secretaría del Trabajo, desde 2016, no registra, en la práctica, programas o proyectos especiales para las mujeres indígenas y campesinas en situación de violencia como lo mandata la Ley de Acceso en nuestra entidad. Al requerirle esa información, respecto de los años 2017 y 2018, la institución respondió que "...no cuenta con programas o proyectos especiales" (solicitud 00049/ST/IP/2018). De la información que proporcionó el propio CEMyBS tampoco se establecen, para la Secretaría del Trabajo, acciones para el empoderamiento económico de las mujeres en el municipio.

La participación de la Secretaría del Trabajo del Gobierno estatal se ha limitado a la asistencia al taller mencionado. Como consecuencia, no establece programas permanentes que faciliten la autonomía económica o el mejoramiento de las condiciones materiales de vida para que las mujeres que se encuentran inmersas en situación de violencia salgan de ella.

Entonces, ante la falta de apoyo institucional en materia de trabajo o capacitación para insertarse en el ámbito laboral remunerado, se refuerza la situación económica precaria de las mujeres en el municipio, ya que no cuentan con recursos económicos propios debido al trabajo doméstico no remunerado y a la baja escolaridad. Por tanto, la carencia de recursos económicos dificulta el traslado para hacer las denuncias, enfrentar los

procesos administrativos, realizar diligencias en materia de procuración de justicia y judiciales con las dependencias municipales o estatales; por lo que la violencia hacia ellas parece perpetuarse. Por otra parte, al indagar sobre los cursos de la Escuela de Artes y Oficios (EDAYO), se reporta que se ofrece capacitación en electricidad, mecánica automotriz, plomería, carpintería, corte y confección industrial, belleza, secretariado e informática (notas de campo), de tal manera que dichos cursos pueden resultar poco prácticos para el contexto de las mujeres indígenas, además de que contribuyen a reforzar los roles de género.

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM)

De acuerdo con la Ley de Acceso de la entidad, el Cedipiem participa en el *Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres,* por lo cual, tiene la atribución de realizar programas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en los contextos indígenas de la entidad.

La dependencia reportó que, durante 2017, se llevaron a cabo *tres pláticas jurídicas relacionadas con la erradicación de la violencia contra las mujeres y maltrato infantil en Ejido de Palmillas, Barrio las Palomas, San Miguel la Labor y Barrio las Ánimas y Ejido San Pedro el Alto,* en las que participaron 58 mujeres y 10 hombres (solicitud 023/CEDIPIEM/IP/2018).

Asimismo, reportó que, en agosto de 2018, "atendieron y brindaron asesoría jurídica a mujeres que presentaron algún tipo de violencia o discriminación" a través de la Jornada Multidisciplinaria, realizada en la cabecera municipal con la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito del Estado de México, del Centro de Prevención del Delito, del Instituto de la Defensoría Pública y del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (solicitud 023/CEDIPIEM/IP/2018).

De lo anterior se desprende la falta de atención de esa dependencia en el contexto indígena, ya que son muy pocas las localidades en las que intervino en los dos últimos años. La única actividad reportada en 2018

es la jornada realizada en la cabecera municipal, lo que genera desventaja para el resto de las comunidades lejanas.

Poder judicial

De acuerdo con información que proporcionó, vía telefónica, el Poder Judicial del Estado de México el 20 de agosto de 2018, la organización administrativa del Poder Judicial se divide en distritos judiciales para atender los diferentes municipios de la entidad (notas de campo). En el caso del distrito judicial de Ixtlahuaca, atiende y concentra la información correspondiente a los municipios de Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos y San Felipe del Progreso.

Una de las grandes problemáticas para registrar casos de la violencia contra las mujeres en proceso de judicialización es la falta de desagregación de la información por municipio. Al solicitar información, no se proporcionaron datos particulares del municipio de San Felipe porque la información está por distrito judicial. solicitud de información 00412/PJUDICI/IP/2018). El Poder Judicial proporcionó el número de asuntos radicados por delitos asociados a la violencia de género en el distrito judicial de Ixtlahuaca, como se muestra en el cuadro 12.

En ambos años *los delitos con mayor incidencia en el distrito judicial son la violencia sexual (violación) y el homicidio de mujeres.* Se destaca que, en 2017, además de esos delitos, se presentaron el feminicidio y la trata de personas; mientras que, en 2018, se reportaron los delitos relacionados con la objetualización del cuerpo de las mujeres —el 75% corresponde a la violencia sexual—, de los cuales el 69% es delito por violación sexual y el 6% por acoso sexual.

En el caso de los homicidios, deberían ser tipificados como feminicidios, pues la propia dependencia los señala como delitos asociados a la violencia de género; sin embargo, no son registrados como tal.

Cabe destacar que el municipio de Ixtlahuaca cuenta con dos juzgados de primera instancia: Juzgado 1 de lo Civil y Juzgado 2, mientras que el municipio de San Felipe cuenta con un Juzgado de Cuantía Menor, lo que redunda en la dificultad de las mujeres para acudir a los procesos judiciales por cuestiones económicas y de tiempo. Por un lado, no cuentan con recursos económicos, derivado de la falta de empleo, la baja escola-

Cuadro 12. número de asuntos radicados por delitos asociados a la violencia de género en el distrito judicial de Ixtlahuaca, 2017 y 2018*

Delito	Número de asuntos iniciados, 2017	Porcentaje	Número de asuntos iniciados, 2018	Porcentaje
Abuso sexual	-		-	
Acoso sexual	-		1	6%
Actos libidinosos	-		-	
Delitos cometidos hacia personas menores de edad y quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho	-		-	
Discriminación	-		-	
Explotación de personas	-		-	
Feminicidio	1	5%	-	
Homicidio	6	30%	4	25%
Hostigamiento sexual	-		-	
Incesto	-		-	
Lenocinio	-		-	
Lesiones	-		-	
Matrimonios ilegales	-		-	
Parricidio	-		-	
Tortura	-		-	
Trata de personas	1	5%	-	
Utilización de imágenes o voz de personas menores de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho	-		-	
Violación	12	60%	11	69%
Violencia familiar	-		-	
Violencia institucional	-		-	
Violencia laboral	-		-	
Violencia obstétrica	-		-	
Violencia por parentesco	-		-	
Total	**20**	**100**	**16**	**100.0**

*Fecha de corte: al 30 de junio de 2018.

Fuente: Elaboración propia con base en la solicitud de información 00412/PJUDICI/IP/2018.

ridad y la dependencia económica, lo que prácticamente les impide contratar profesionales jurídicos que lleven o den seguimiento a sus asuntos, además del gasto que les representa erogar dinero para el pago del transporte, que se agrava en el caso de las mujeres que viven en las comunidades más alejadas de la cabecera municipal, o del costo de los trámites que se realizan en la práctica. Por el otro, el tiempo que lleva para trasladarse de su comunidad en San Felipe del Progreso a la cabecera municipal de Ixtlahuaca. También influye la marcada asignación de los roles de género en el municipio en cuanto a las actividades domésticas, labores de cuidado, trabajo no remunerado de autosostenimiento familiar en actividades agrícolas y pecuarias, lo que conlleva a dobles o triples jornadas de trabajo, y también representa un problema dejar todas esas actividades para acudir a los juzgados. Se le suman el maltrato, la revictimización y la discriminación que llegan a padecer en las instituciones, por lo que, muchas veces, prefieren no acudir. Todos esos elementos influyen negativamente en el acceso a la justicia para las mujeres.

Respecto de las órdenes de protección solicitadas y concedidas a las mujeres, la dependencia registró 15 órdenes, y se concedieron 13 de ellas, es decir, el 87% de las solicitudes fue concedida.

cuadro 13. Órdenes de protección solicitadas y concedidas en el distrito judicial de Ixtlahuaca en 2017 y 2018*

Año	Solicitadas	Concedidas	Porcentaje
2017	13	11	73%
2018	2	2	13%
Total	**15**	**13**	**87%**

*Con corte al 30 de abril de 2018.

Fuente: Elaboración propia con base en la solicitud de información 00413/PJUDICI/IP/20017.

Las cifras relativas a las órdenes de protección son alentadoras, ya que, en el 87% de los casos, el Poder Judicial otorgó a las mujeres la garantía de acciones de alejamiento a las personas que ejercieron violencia contra las mujeres para preservar su seguridad. No obstante, pese a ese avance, se infie-

re que las órdenes de protección deberían corresponder al número de delitos, como es el caso de los 23 casos relativos a la violación sexual, a los que se le suman los de acoso sexual y trata de personas por la situación de riesgo en la que se encuentran, así como órdenes de protección para familiares de las mujeres asesinadas en el caso de los homicidios y feminicidios.

Una respuesta a la escueta cifra de órdenes de protección es, probablemente, el desconocimiento de las mujeres para solicitarlas y, desde luego, la omisión institucional en la promoción de dichas órdenes para garantizar su seguridad.

H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso

De acuerdo con la Ley de Acceso de la entidad, los gobiernos municipales, según lo dispuesto en el art. 18, "tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia"; asimismo, deben proporcionar servicios especializados para asegurar acciones en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia de género, así como capacitar al personal que ofrece tales servicios. En el caso de las personas indígenas, se debe procurar que reciban información y atención en su lengua.

Otra de las obligaciones que tienen esos gobiernos es crear, operar y mantener una página web de acceso público en materia de violencia de género con la información de los servicios que se ofrecen por parte del municipio (art. 54 de la LAMVLVEM). Al respecto, se consultó, en diversas ocasiones, el sitio web del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso de julio a septiembre, el cual estuvo constantemente "en construcción" (notas de campo). No se encontró información específica sobre los servicios de la violencia de género que ofrece el gobierno municipal. Solamente aparecen de manera general los servicios del Sistema DIF municipal. La falta de información del sitio web va en contra de las mujeres, pues no se cuenta con la información disponible como lo mandata la ley.

Por otra parte, desde el 10 de julio de 2018, se solicitó al ayuntamiento proporcionar diagnóstico municipal, registro de cifras durante 2017 y 2018, las zonas delictivas de alto riesgo y los servicios proporcionados en materia de violencia contra las mujeres. El ayuntamiento no brin-

dó la información solicitada, por lo que se recurrió al recurso de revisión 02938/INFOEM/IP/RR/2018. Posteriormente, el ayuntamiento, en el proceso de alegatos del recurso de revisión, proporcionó información del supuesto diagnóstico, el cual contenía información del Sistema de Indicadores del Inmujeres; en otras palabras, no tenía un diagnóstico municipal. Ello da cuenta de la omisión institucional y de la falta de capacitación para concretar un estudio diagnóstico que dimensione las problemáticas de violencia de género en el municipio.

El Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer, a través del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (de reciente creación), reportó las acciones realizadas, como se muestra en el cuadro 14.

cuadro 14. acciones realizadas por el centro para el desarrollo de las mujeres durante 2017 y 2018

Periodo	Actividad	Observaciones
De julio de 2017 a enero de 2018	399 asesorías: 146 jurídicas, 127 psicológicas, 126 de trabajo social, y 343 fueron mujeres y 32 fueron hombres.	Algunas pláticas se llevaron a cabo en algunas comunidades del municipio, y otras, en escuelas de nivel básico y medio superior, beneficiando en esos meses a un total de 863 mujeres y 145 hombres.
Los días 25 de cada mes el Día Naranja		Se invitó a la población a utilizar una prenda en color naranja para manifestar su rechazo a la violencia contra las mujeres.
De abril a junio de 2018	62 asesorías, brindadas a las usuarias que acudieron al Centro para el Desarrollo de las Mujeres, de las cuales 19 fueron jurídicas, 26, de trabajo social, y 17 psicológicas Plática "Abuso sexual infantil y en adolescentes" a estudiantes de la Preparatoria Núm. 275 de San Juan de las Huertas Plática "Violencia en el noviazgo", efectuada en la Escuela Preparatoria Anexa a la Normal de San Felipe del Progreso	Información acerca de los servicios con los que cuenta el municipio Elaboración de trípticos

Periodo	Actividad	Observaciones
	76 asesorías, de las cuales 24 fueron jurídicas, 23, de trabajo social, y 29 psicológicas, beneficiando a un total de 59 mujeres y 17 hombres. 57 fueron de primera vez, y 19, de seguimiento.	
De julio a septiembre de 2018	Plática en la comunidad de Dolores Hidalgo (Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla"). Se brindó atención psicológica a los menores que fueron canalizados por sus maestros, beneficiando a 24 menores de edad, de los cuales 14 fueron hombres, y 10, mujeres. Y se atendieron a dos madres de los menores brindándoles asesoría. En el caso de una menor que requirió inicio de tratamiento psicoterapéutico, se canalizó al Hospital General de San Felipe del Progreso.	

Fuente: Elaboración propia con base en el "Diagnóstico de la Violencia contra la Mujer", proporcionado por el Instituto Municipal.

En el cuadro 14 se observa que las acciones reportadas no tienen la sistematización de la información que presuntamente se considera como diagnóstico y que no se señalan cifras sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en el municipio, lo que impacta, además, en el suministro de información estadística en el BADAEMVIM. Se insiste en que la falta de diagnósticos genera la realización de acciones aisladas. Además, el número de asesorías proporcionadas, ya sea jurídicas, psicológicas o de trabajo social, refleja la demanda de información de las mujeres en situación de violencia, aunque no se desagregan las localidades de procedencia ni el tipo ni modalidad de violencia para que se detecten los "focos rojos" en el municipio. Además, con la información proporcionada, se infiere que no ha habido la cobertura de la institución en todas las comunidades del municipio durante los dos últimos años reportados para el diagnóstico.

Finalmente, la resolución del Pleno del ITAIPEM sobre el recurso de revisión generó que el expediente quedara abierto en el Órgano de Control y Vigilancia del ITAIPEM, que catalogó al municipio como

"Omiso en la atención y cumplimiento de la Resolución [...] y [emitió] el Acuerdo de incumplimiento del sujeto obligado Ayuntamiento de San Felipe del Progreso [acuerdo A/02938/2018 del contralor interno y titular del Órgano de Control y Vigilancia del ITAIPEM]" y obligó al ayuntamiento a proporcionar cifras de la violencia contra las mujeres durante 2017 y 2018 especificando los tipos y modalidades, el diagnóstico municipal, las zonas delictivas de alto riesgo y los servicios del ayuntamiento en materia de violencia de género.

Las omisiones del gobierno municipal en cuanto a la información, así como la claridad de acciones de prevención y atención de la violencia van en detrimento de las mujeres en el municipio, ya que es la instancia más próxima y de contacto a la que se puede acudir. Por ello, también resulta comprensible que la mayoría de las mujeres no tenga claridad sobre las acciones municipales ni los servicios que se ofrecen, ni la atención adecuada por la falta de organización y difusión de programas del aparato gubernamental del municipio. En tal sentido, el gobierno municipal no está cumpliendo con lo que la propia ley mandata.

Sistema para el Desarrollo Integral del Municipio (DIF)

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia tiene, como obligación principal, la atención de la violencia contra las mujeres y niñas respetando sus derechos como víctimas y aplicando la perspectiva de género. La LAMVLVEM establece, como principio fundamental, "no ser sometida a procedimientos de conciliación, mediación y/o cualquier otro alternativo con la persona agresora" (art. 49).

Asimismo, al Sistema DIF municipal le corresponde enviar a las víctimas a servicios especializados: médicos, psicológicos y jurídicos, a los refugios, para salvaguardar la protección de las mujeres, así como brindar asistencia y patrocinio jurídico. En el caso de mujeres, niñas y niños menores de edad, tiene la atribución de representarlos jurídicamente y solicitar las medidas de protección. De igual manera, debe proporcionar información sobre las características de las mujeres a las que se les brinda representación jurídica en materia de violencia de género para la integración del BADAEMVIM.

De acuerdo con la legislación, el Sistema DIF estatal debe coordinarse con los sistemas DIF municipales. La *Ley de Asistencia Social del Estado*

y Municipios establece las bases, los objetivos y los procedimientos del Sistema Estatal de Asistencia Social, que vincula, al Gobierno del estado, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (Difem), con los sistemas municipales.

La LAMVLVEM establece que los municipios tienen competencia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género (art. 54). Dentro de las atribuciones específicas, según la fracc. XVI, se encuentran "crear, operar y mantener actualizada una página web de acceso público, donde se brinde información sobre los servicios que se ofrecen por parte del municipio en materia de violencia de género y atención a víctimas".

Al consultar el sitio web del Sistema DIF municipal de San Felipe del Progreso, se pudo ubicar la información sobre los servicios que se ofrecían en las siguientes áreas:

- *Coordinación de Salud: U. R. I. S.,* odontología, oftalmología, medicina general y tradicional;

- *Prevención y Bienestar Familiar:* trabajo social, METRUM, psicología y S.O.S.;

- *Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia:* Servicios jurídicos;

- *Unidad de Educación y Desarrollo Comunitario: estancia infantil,* Programa de Adultos Mayores, Horta DIF, tienda de artesanías, desayunos fríos y raciones vespertinas, desayunos calientes, CAMEX y CAVIN (notas de campo del H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, 2018).

Sin embargo, al intentar acceder a los vínculos de esos servicios, no estuvieron disponibles (notas de campo). Cabe destacar que, en el mismo sitio electrónico, aparece un documento intitulado *Programa Trianual de Asistencia Social DIF 2016 a 2018. Sistema Municipal de San Felipe del Progreso,* elaborado al inicio de la administración municipal. Consta de 203 páginas en español y versa sobre las actividades realizadas dentro del Programa Operativo Anual (notas de campo). Lo que se rescata del citado

documento es el "Diagnóstico de asistencia social" (H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, 2016), el cual está organizado por proyecto asistencial y, para el caso específico de la violencia contra las mujeres, refiere los siguientes programas:

1) *Atención a víctimas por maltrato y abuso.* Los servicios están dirigidos a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas o generadores de maltrato, así como a sus familias, se brindan a través de un grupo de profesionales en el área médica (hay un consultorio de medicina general en el cual se atiende a pacientes que fueron golpeadas, niños maltratados por sus padres o algún otro familiar), psicológica (terapias para superar el daño), jurídica y trabajo social (pláticas para que se valoren y no permitan que se les discrimine), a través del Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMYF), que cuenta con una persona responsable.
   Se reconoce, en el diagnóstico, que "Dentro del territorio municipal se puede apreciar que es importante dar énfasis al problema de maltrato familiar, ya que es uno de los aspectos más recurrentes". Las cifras de la violencia intrafamiliar proporcionadas por el Sistema DIF municipal en 2016 fueron *36% maltrato psicológico, 22% maltrato físico, 14% abuso sexual, 21% negligencia y 7% abandono.* Sin embargo, no se brindaron más datos sociodemográficos de las mujeres y niñas ni se señalaron las localidades de mayor prevalencia de la violencia intrafamiliar.

2) *Servicios jurídicos asistenciales a la familia.* Se ofrece orientación social y asistencia jurídica a menores y familias de escasos recursos al promover acciones de integración familiar "a través de la conciliación de problemáticas". Se reconoce que "...la violencia al interior de la familia es el [*sic*] que mayor riesgo representa toda vez que ésta es una conducta aprendida y transmitida socialmente, la mayor incidencia de violencia es hacia la mujer". La Procuraduría de la Defensa del Menor es la que se responsabiliza de este proyecto (se refirió que se cuenta con un procurador) y brinda servicios de a) Asesoría jurídica, b) *Juntas conciliatorias entre las partes involucradas para evitar*

juicios, c) Rectificaciones de actas de nacimiento, d) Pensiones alimenticias, e) Trámites de guarda y custodia de menores, f) Pláticas en materia de derecho familiar y g) Detección de menores en situación de abandono, maltrato, extravío u orfandad.

El DIF municipal, al recurrir a la mediación o conciliación como política institucional en los casos de la violencia intrafamiliar, vulnera los derechos de las víctimas violentadas al tener que establecer arreglos con las personas que ejercen violencia en donde las autoridades utilizan argumentos de mediación para evitar los procesos judiciales. En tal sentido, dicha política se contrapone con lo establecido por la normatividad internacional y la nacional: evitar ese tipo de procedimientos por ser inviables, particularmente para las mujeres, lo que, a su vez, violenta los derechos humanos de las víctimas.

3) *El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género,* que, a su vez, se integra de los siguientes subproyectos:

- *Capacitación de la mujer para el trabajo,* capacitación para el trabajo para la obtención de ingresos;

- *Atención educativa a hijos de madres trabajadoras,* a través de una estancia infantil y del Centro de Desarrollo Infantil para todo el municipio;

- *Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer,* acciones encaminadas al desarrollo de proyectos productivos para que las mujeres obtengan ingresos;

- *Fomento a la cultura de equidad de género,* actividades para promover la igualdad de derechos mediante el Programa de Salud Mental de la Mujer, en el que se imparten a) Pláticas de salud mental de la mujer y factores de riesgo, b) Jornadas encaminadas a la dignificación de la mujer y c) Taller preventivo de depresión;

- *Atención integral a la madre adolescente (AIMA),* actividades de salud y formación para el trabajo, instrucción en educación se-

> xual, en salud reproductiva, servicios asistenciales y capacitación laboral, para mejorar la calidad de vida de madres adolescentes. Entre las actividades destacan a) Detección de cáncer de mama (mediante exploraciones únicamente), b) Pláticas y métodos de planificación familiar, c) Atención a madres adolescentes a través de consultas de medicina general, psicología, y asesorías jurídicas, d) Pláticas de sensibilización a la familia de la adolescente con respecto a su condición, e) Curso-taller a madres adolescentes, que les impulse al autoempleo, sobre *elaboración de diademas para el cabello.*

Además, en el sitio web falta información relativa a días y horarios de atención, así como la ubicación. Con lo anterior, también el sistema DIF incumple lo establecido en la LAMVLVEM en cuanto a brindar, en la página, información de los servicios que se ofrecen.

Al solicitar información pública a la instancia estatal, es decir, al Difem, relativa a las cifras de mujeres en situación de violencia del municipio de San Felipe de Progreso y sus características —edad, estado civil, tipo y modalidad de violencia, localidades de procedencia, etc.—, la dependencia reportó que, "después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dependencia no contamos con alguna información referente a lo requerido" (solicitud 048/DIFEM/IP/2018), por lo cual se recurrió al recurso de revisión 02543/INFOEM/IP/RR/2018 dado que la LAMVLVEM establece, como una obligación, proporcionar dichas cifras.

En suma, el Difem señaló que, al no contar con la información referida, y dado que los sistemas DIF municipales son organismos públicos descentralizados, remitió al organismo municipal. Entonces, en la práctica no hay coordinación en materia de información entre la instancia estatal y las municipales, lo que impacta en el BADAEMVIM.

Por otra parte, se solicitó al Sistema DIF municipal las cifras de mujeres atendidas por violencia intrafamiliar durante 2017 y 2018, el tipo de violencia y localidades de procedencia, así como el número de refugios en el municipio. La dependencia fue omisa, ya que no contestó las solicitudes de información, sobrepasando el tiempo permitido por ley. Ante la falta de información, se recurrió a los recursos de revisión 2942 y 2943/INFOEM/IP/RR/2018, en los que el Pleno del ITAPEM resolvió

la obligatoriedad del Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso de proporcionar la información requerida y solicitó abrir expediente al contralor interno del Sistema dif, así como al contralor interno del Órgano de Control y Vigilancia del ITAIPEM. No se entregó la información a pesar de esos recursos.

En otros estudios realizados se identificó que los sistemas DIF municipales, en la práctica, sólo se restringen a la atención de tipos de violencia en la modalidad del ámbito familiar, y, con ello, se excluye a otras modalidades de la violencia fuera de la que ocurre en la familia (Baca y García, 2014).

En resumen, el Sistema DIF municipal no cuenta con un diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y niñas en el ámbito familiar, y, en la práctica, no hay coordinación entre el sistema DIF estatal con el municipal. Como consecuencia, el problema sigue invisibilizándose en el municipio, más aún cuando las mujeres entrevistadas, como se abordará en el siguiente capítulo, identifican, principalmente, al DIF como la instancia a la que pueden acudir en casos de violencia. Entonces, la falta diagnósticos da cuenta de la carencia de programas y acciones efectivas, aunado a la exigua capacitación y especialización del personal del Sistema DIF municipal para prevenir, atender y erradicar la violencia de género.

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO DE LAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO (INFORME CUALITATIVO)

El objetivo principal del trabajo empírico fue indagar, desde las instituciones gubernamentales, cómo se identifica la violencia que experimentan las mujeres y niñas en el municipio de San Felipe del Progreso y cuál es el marco de actuación en el proceso de atención. Para lograr dicho propósito, se realizó un grupo focal con el Centro de Desarrollo para la Atención de las Mujeres; se entrevistó al personal del DIF a través del CEPAMyF, personal del área de salud del Hospital General, personal de la Coordinación de Servicios de Salud y a un médico de una de las casas de la salud, asimismo, se entrevistó a responsables de las delegaciones municipales y a las asociaciones que trabajaban el tema de la violencia contra las mujeres y niñas indígenas en la región. Para tal efecto, se diseñó la guía de entrevista para las instituciones que atienden la violencia contra las mujeres (véase anexo 4).

Centro de Desarrollo para la Atención de las Mujeres del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer

Como parte de los resultados arrojados, el personal entrevistado del Centro de Desarrollo para la Atención de las Mujeres asumió, de manera normal, que la violencia contra las mujeres estaba presente en la localidad, pero, además, justificó la violencia por la presencia del machismo y por ser una zona indígena. El personal partía del supuesto de que, por factores culturales y por ser una región indígena, las mujeres naturalizaban la

violencia, es decir, se normalizaba que formaba parte de la vida cotidiana de las personas porque así habían sido educados y educadas. Además, se justificaba que hubiera una carga importante de los usos y costumbres, los cuales legitimaban el empleo de la violencia contra las mujeres. De esta manera, las autoridades entrevistadas tenían una visión pesimista: asumían que era imposible cambiar esa situación porque estaba muy arraigada la violencia en las estructuras culturales y sociales de las localidades.

> "Vivimos en una zona indígena en donde también tiene que ver con esa estructura del machismo, androcentrismo y con esas cosas en donde se privilegia el hecho de ser varón, el hecho de ser hombre, y en donde, a veces, también se hace invisibles a las mujeres, ¿no?" (servidor público 2).

> "Yo crecí así, y así tienen que crecer ustedes. O sea, son usos y costumbres que vamos todavía arrastrando, ajá, y que son... que se van... que no podemos subsanar esas lagunas de ley, por lo mismo de que nosotros, como personas, no cambiamos" (servidor público 3).

Los testimonios reflejaron una actitud muy fatalista y negativa de que la violencia era inherente a la persona y que, por más leyes que existan o mecanismos, era imposible cambiar la conducta violenta de las personas. Por lo cual es necesario que, desde los mismos servidores públicos, se deconstruya la idea de que la violencia es inevitable e imposible de eliminar.

Desde su percepción, porque no dieron cifras concretas, las localidades de mayor incidencia de casos de violencia contra las mujeres eran las siguientes:

> "Calvario del Carmen, San Nicolás Guadalupe, Santa Ana Nichi, un poquito Fresno Nichi este... no sé... San Antonio de las Huertas, este... San Miguel la Labor" (servidora pública 4).

Las razones de la prevalencia de la violencia en esas localidades, se adujo, eran la densidad de población, la alta presencia de población indígena y la lejanía de la cabecera municipal. Se reiteró que, al ser localidades con esas características, estaban muy arraigados el machismo, el reforza-

miento de roles de género y la tradicional división sexual del trabajo, lo cual impedía que las mujeres pudieran desempeñarse de manera diferente.

En esas mismas localidades se identificó que la violencia prevaleciente era la intrafamiliar, principalmente la psicológica y después la física. Las autoridades tenían claridad sobre la presencia de otros tipos de violencia, como la económica y sexual, aunque reconocían que, por ser un tema de "lo privado", poco se hablaba de ello. Sin embargo, un dato interesante a tomar en cuenta es que no identificaban la prevalencia de la violencia comunitaria a la que estaba expuestas las mujeres.

Se detectaron los motivos principales por los cuales las mujeres no realizaban denuncias: los factores económicos, como la falta de recursos para trasladarse, llevar el proceso jurídico, cambiarse de residencia problemas con el mantenimiento económico de la familia; los factores sociales, como la falta de apoyo de la familia, la incertidumbre y el miedo a la violencia por parte de sus parejas una vez realizadas la denuncia y la exposición pública de la persona que había ejercido violencia, porque "es el esposo y padres de los hijos e hijas"; entre los factores culturales estaba el miedo "al qué dirán" dentro de la comunidad o que no las aceptaran en su familia nuclear; dentro de los factores institucionales se encontraba el desconocimiento, pues no contaban con un lugar a donde ir o no sabían a qué instancias acudir y tenían incertidumbre sobre la actuación de las autoridades, principalmente del Ministerio Público y la Oficialía Conciliadora porque tienden a proceder mediante la conciliación. De tal suerte que, al tratar de romper el círculo de la violencia en la cual viven las mujeres, esos factores inciden negativamente para que ellas no se decidan a actuar.

Al preguntarles sobre las causas de la violencia contra las mujeres, claramente identificaron a los hombres como los principales agresores, destacándose las agresiones por adicciones a bebidas alcohólicas o drogas. Inclusive se mencionaron factores genéticos, como heredar el mal carácter de sus familiares o "nacer violentos".

> "Incluso hasta una cuestión genética. Hay gente que es violenta, porque, a veces, esta manera de reaccionar la han aprendido, y, tal vez, genéticamente también son más arrebatados por así decirlo (servidor público 2).

Es preocupante que el personal que atendía la violencia haya justificado las prácticas agresivas expresando que se debían a factores externos y que, por lo tanto, los actos que los hombres cometían en contra de las mujeres no eran conscientes o del todo responsables, ya sea porque se encontraban alterados por el consumo de sustancias o bebidas, o bien, porque genéticamente eran agresivos. Asimismo, es alarmante reforzar la creencia de que las mujeres son responsables de la violencia por cuestiones psicológicas, como la codependencia emocional o la dependencia de la pareja. Se desprende la necesidad de sensibilizar y capacitar en perspectiva de género a los y las integrantes del área para brindar un mejor servicio y atención.

Sobre el tema de cómo es el proceso de atención que se les brinda a las mujeres y la existencia de protocolos de actuación, se expresó que existía una atención personalizada, atenta, respetuosa hacia las mujeres, se les brindaba atención, acompañamiento y asesoramiento, ya sea psicológico, emocional o legal, aunque, de manera expresa, no se contaba con protocolos especializados.

Los recursos económicos con que contaba el centro eran limitados. Se mencionó que, en algunos momentos, se había otorgado, "del propio bolsillo", el apoyo económico a las mujeres para traslados en la realización de trámites o cuando necesitaban de algún alimento. Derivado de ello se puede expresar que, por parte del servidor público y de la servidora, había una sensibilización de la problemática que estaban viviendo las mujeres. Desafortunadamente, no se percibió una actitud de brindar el servicio porque sea un derecho de las mujeres solicitar la atención, sino, más bien, por una cuestión humanitaria, y hasta por la supuesta recomendación y preocupación del presidente municipal, la cual no se veía reflejada en los presupuestos de la dependencia.

> "Con la finalidad de seguir buscando, pues... que las mujeres tengan mayor atención, que se les pueda seguir brindando una atención de calidad, pero sobre todo que busquen ese cobijo, ese refugio en donde puedan acercarse, y que sepan ellas, desde la comunidad más lejana, que, dentro del ayuntamiento, su presidente siempre les tiende la mano, ¿no?" (servidora pública 1).

El personal entrevistado reconoció que su práctica profesional estaba basada en un manual de operación desarrollado por Inmujeres, el cual

estaba en proceso de pilotaje en el municipio. Identificaron la necesidad de modificarlo porque no correspondía con lo que se llevaba en las áreas. Por ejemplo, el manual restringía el acompañamiento de las mujeres por parte del centro a otras dependencias. Además, cuestionaron el llenado excesivo de formatos, lo cual generaba retrasos en la atención que se brindaba a las mujeres.

En cuanto a la capacitación, a pesar de que el personal señaló haber asistido a cursos, la mayoría se centró en pláticas, conferencias y cursos en línea. La percepción de esas formaciones es que no se profundizaban los temas de manera multidisciplinaria, casos prácticos, o eran cursos informales porque no había evaluaciones al personal.

> En algunas reuniones sí nos han dicho algunas cosas. Pero capacitación así como tal... así como que formal, como que se hagan exámenes, módulos y demás, no. Pero sí presencial. Sí hemos tenido algunas reuniones con el Instituto Nacional de las Mujeres. Nos han dado alguna temática o conferencia, pero así como algo formal por así decirlo, que te den diploma, que tengas que hacer exámenes, no (servidor público 3).

> "Yo sé que nosotros, en los diferentes cursos que hemos asistido, de repente por ahí nos toca la violencia intrafamiliar; pero, a fondo a fondo, pues no... " (servidor público 2).

> A veces, pues, uno se queda en que..., pues ya no sabe, a lo mejor, cómo seguir más a fondo ayudando cuando una persona viene a pedir ayuda. Las capacitaciones sí son importantes de manera presencial. Yo creo que no es lo mismo hacerlo detrás de un escritorio o detrás de una pantalla a aplicarlo al tema real, ¿no?, desde lo que tú puedes compartir de lo que ya viviste en campo, de lo que tú le vayas a decir... (servidora pública 1).

Es necesario que el personal que atiende esas áreas sea capacitado de manera seria y responsable desde la perspectiva de derechos humanos, de género y de multiculturalidad de acuerdo con la realidad del contexto indígena.

Las autoridades de la dependencia no identificaron los factores que impulsaban a las mujeres a buscar soluciones. Reconocieron que las redes

vecinales eran fundamentales para que los elementos de seguridad pública intervinieran en situaciones de violencia, los cuales no tenían protocolos de actuación policial, esto hacía que las víctimas llegaran a desistir, porque la policía imponía sanciones más de tipo administrativo a quienes ejercían violencia en vez de acompañar a las víctimas a las instancias de denuncia, como señala la narrativa siguiente:

> No, pues, simplemente es en el momento, lo que la acción lo requiere... Porque tampoco podemos omitir un llamado de auxilio que se dio [...] Cuando se da una cuestión de ese tipo [en relación con las agresiones en los hogares] lo que hace seguridad pública es acudir hasta el lugar de los hechos. Y, muchas veces, cuando entrevistamos ya a la parte afectada y, en este caso, a quien provocó la alteración al orden público, pues, muchas veces, se desiste. [Entonces,] le hacemos ver que es una sanción administrativa (servidor público 5).

Otros de los factores que inhibían a las mujeres a denunciar eran el miedo, la culpa, la vergüenza, el amor por los hijos o la pareja; además, las presiones familiares, las limitaciones económicas y la ineficiencia institucional fueron los elementos que más se detectaron, los cuales, en lugar de propiciar que las mujeres decidieran buscar ayuda inhibían su decisión e interés para cambiar la situación. Por lo tanto, es preocupante que las autoridades hayan identificado más los factores que obstaculizan y limitan la toma de decisiones de las mujeres, y no los que coadyuvan a erradicar y transformar la violencia contra ellas, como muestran los testimonios siguientes:

> El miedo de decir: "Sí voy, y... ¿luego? O sea, voy, lo voy a acusar, van a venir a buscarlo, y cuando él regrese, pues ahora sí... no sé... ¡la que me espera! —¿Por qué? Porque sería una agresión doble. Si viene, lo acusa porque ya la agredió o la golpeó Pero, ¡vaya!, el marido se queda con ese coraje de...—". "Pues ahorita cuando yo regrese a mi casa, pues me va a volver a sonar, ¿no?" Esa es la idea que se tiene por parte de las mujeres [...] Pero no tiene, a veces, el valor de decir: "Es que me está pasando esto; ¿a quién recurro?", ¿no? , por lo mismo. Yo creo que esos son algunos factores (servidora pública 4).

Otro de los factores inhibidores identificado por parte del personal que atendía en las instituciones fue la presión familiar, y se acompaña de las limitaciones personales.

> Quien trabaja es el esposo. Y las mujeres, pues, a veces, pues, dependen de ellos, y los mismos hijos o están en alguna carrera o están en alguna escuela, y dicen: "Pues es que están en tal escuela, y cómo le voy a hacer, —¿no?—. Pues, mejor me espero, me aguanto a que salga mi hijo de la escuela y, pues, ya después arreglo mis problemas..." No cuentan con el mismo apoyo por parte de papá [o] mamá. También se da en el caso de los adolescentes, en donde, pues, dicen: "Es que me tengo que aguantar, porque, pues, yo lo elegí, él es mi esposo, es el papá de mis hijos; y cómo ahora me voy a salir, me voy a ir a otro lado, qué va a pensar el pueblo o la comunidad; cómo voy a regresar a la casa de mis papás" (servidora pública 4).

Se identificó una serie de factores internos, como la culpa, y externos, como la familia y la situación económica precaria, que obstaculizaban la toma de decisiones de las féminas. En este sentido, las mujeres de ciertas localidades, principalmente las de comunidades cercanas a la cabecera municipal, tenían mayor acceso a la información sobre la violencia de género que las de comunidades lejanas, pero aún hace falta trabajar más para que conozcan sobre sus derechos y logren autonomía económica para que influyan en las decisiones personales.

Un factor más que inhibía la falta de decisión para salir de las situaciones de violencia por parte de las mujeres era el aspecto institucional. Si bien el personal señaló que existía apoyo, acompañamiento, e inclusive una actitud solidaria, se logró identificar que, sin el acompañamiento del servidor público o de la servidora para presentar la denuncia, no se les brindaba la misma atención por parte de las demás áreas; de ahí la importancia del acompañamiento institucional. Esto se confirma con el siguiente testimonio:

> De hecho, cuando nos llegan casos así como que fuertes, entre los tres, pues, platicamos, buscamos las formas para que, a lo mejor, nosotros [podamos] dar acompañamiento y para que las personas reciban atención, porque, desafortunadamente, como que las dependencias... como que lle-

> gan y como que no les hacen caso, y ya cuando ven que nosotros vamos, sí [...] Nosotros nos ponemos de acuerdo y luego vemos que si la situación está muy difícil, pues, vamos a acompañarla y nos organizamos y, pues, vamos dos, —cualquiera de los tres—, y les damos acompañamiento, y como que les ponen más atención a que vayan solas, y como que ellas se sienten más seguras (servidor público 6).

Las mujeres, generalmente, presentaban desánimo para presentar alguna denuncia o solicitar algún apoyo a las instituciones debido a la falta de respaldo institucional. De ahí que las respuestas institucionales deban ser más efectivas para fortalecer a las mujeres con el fin de que ellas emprendan acciones de ayuda y encontrar soluciones a sus problemas. Hasta ese momento el obstáculo más importante era la falta de respuesta de las propias instituciones, principalmente, del área judicial.

Por parte del área de Seguridad Pública, se estableció que el proceso de la atención consistía en acudir al lugar de los hechos, entrevistar a la parte afectada y al agresor, informar acerca de la sanción administrativa y canalizarla a la Oficialía Conciliadora. Sin embargo, se hizo hincapié en la falta de eficacia institucional de la Oficialía porque, la mayoría de las ocasiones, busca conciliar entre las partes o emite sanciones administrativas y omite el delito. Por lo que se reconocía la necesidad de modificar la reglamentación municipal y otros ordenamientos jurídicos para hacer más efectivas las respuestas institucionales frente a la atención a la violencia.

En el ámbito de la prevención, las autoridades asumieron que se llevaban a cabo en fechas conmemorativas, como, por ejemplo, el día 25 de cada mes; pero no se identificó una campaña permanente y exclusiva dirigida a ese propósito. Las actividades realizadas eran, principalmente, pláticas en instituciones educativas, dirigidas a la juventud, con temáticas de violencia escolar o de orientación familiar; por lo cual habrá que considerar temas como derechos humanos de las mujeres, violencia contra las mujeres, legislación existente, servicios disponibles e instituciones que brindan apoyo. Cabe destacar que, debido a la vinculación con las escuelas, la institución había recibido cierto reconocimiento dentro de la comunidad, y esto es un aspecto que se debe seguir potenciando.

Finalmente, el personal entrevistado manifestó la preocupación sobre la falta de recursos económicos de la institución para que el personal

se traslade a las comunidades, ya sea para impartir talleres (prevención), brindar asesorías (atención) o el seguimiento de los casos, lo cual incidía en que las usuarias no acudiera a las dependencias, ya sea para iniciar o continuar con la atención. Por otro lado, la conciliación, en casos de violencia de género, se encontraba fuera de los protocolos; las mujeres llegaban a sentirse desalentadas porque los acuerdos resultaban momentáneos debido al ciclo de la violencia (tensión, agresión, reconciliación o "luna de miel"), por lo que había dificultades para que rompieran el círculo y tomaran la decisión de salir de la violencia en la cual se encontraban.

Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMYF), Sistema DIF Municipal

La indagación empírica sobre la violencia contra las mujeres se concentró, especialmente, en contabilizar cuántas mujeres eran agredidas física, sexual, psicológicamente, por sus parejas, u hostigadas en el trabajo, en la escuela o en el centro salud, o las características de los agresores, los lugares donde ocurrían las agresiones etc. Esa información fue útil en diferentes sentidos; sin embargo, sólo poner atención al registro numérico de casos resulta claramente insuficiente e inadecuado para avanzar en la comprensión del fenómeno de la violencia contra las mujeres como problema relacional. En tal sentido, el CEPAMyF no ponía suficiente atención porque había serias deficiencias en los sistemas de información de la violencia de género, comenzando por los subregistros. De ahí que se consideró violencia de género influenciada por el acceso y uso desigual de recursos entre mujeres y hombres que conviven como pareja, como familiares, como parte de la comunidad, etc.

Desde las instancias públicas, especialmente desde las que tienen como parte de sus objetivos atender casos de violencia y, específicamente, de violencia contra las mujeres y las niñas, podrían hacerse mayores esfuerzos institucionales para poner atención a las causas con la finalidad de aportar elementos que permitan trabajar centralmente en la prevención, lo cual implicaría tener en consideración las cuestiones de poder en las relaciones de género (Castro y Riquer, 2004). Aún faltaría desarrollar habilidades para analizar esa información, desde luego, a partir de capacitación en la materia, pues es una temática muy amplia y, por demás, compleja.

En el ejercicio de atención a víctimas de violencia de género, el personal del servicio público estaba permeado por la formación profesional en su área —derecho, psicología, administración, trabajo social, etc.— y, en ese sentido, por las perspectivas teóricas que daban sustento a las currículas de los programas académicos cursados (además, no todas los currículas contaban, ni cuentan, con perspectiva de género), así como por la propia visión sobre las relaciones sociales, en específico de la relaciones de género, que esas personas tienen y sus propios prejuicios como referentes culturales sobre lo que significa lo masculino y lo femenino. Esto sucede en todas las áreas de la sociedad, no sólo en el servicio público; sin embargo, se partió del hecho de que el sector público tiene la responsabilidad de atender las problemáticas sociales de su competencia atendiendo a la ciudadanía en el marco jurídico correspondiente, lo cual implica, muchas veces, la capacitación y la actualización con enfoque de género para abordar los fenómenos o problemas públicos, como la violencia contra las mujeres.

En el caso de la entrevista realizada al equipo de trabajo del CEPAMyF) de San Felipe del Progreso, el equipo con el cual se conversó estaba integrado por una psicóloga —auxiliar del área—, una administrativa y dos abogados. El objetivo fue recuperar las percepciones de las autoridades responsables de la prevención y atención de la violencia en el entorno familiar y los procesos de atención a las víctimas.

De la percepción sobre la situación que privaba en el municipio sobre violencia contra las mujeres, se puede resaltar lo siguiente: se identificó una visión sobre lo rural desde la cual ocurrían hechos de violencia contra las mujeres. Por ejemplo, la psicóloga refirió que la violencia hacia mujeres y niñas era común por ser zona rural (justificándola), a decir de la funcionaria, debido a la creencia de que las mujeres, en comparación con los hombres, tienen menor valor como personas; esta visión de la comunidad no permitiría avanzar en la atención pese a la existencia de campañas contra la violencia. En similar sentido, desde el área jurídica se consideró que la violencia era más frecuente entre personas de 40-45 años en adelante, pues mantienen creencias machistas, además de que el nivel educativo y la crianza recibida en casa influían en que estuviera presente o no. Parecía como si se prefigurara un perfil de los espacios y personas que estaban involucrados en la violencia de género.

> "...en nuestro municipio todavía hay como que un 50% que todavía se rige por usos y costumbres, la mayor parte de aquí de nuestro municipio. Pues, las mujeres tienen miedo, a lo mejor, a hablar de esta situación; a lo mejor no es 100% [refiriéndose a las mujeres en situación de violencia que tienen miedo a hablar], pues ya se va erradicando con un 60% [en relación con las mujeres violentadas atendidas] ... (abogado del CEPAMyF).

Claramente, las estimaciones de cifras eran arbitrarias sin mencionar la base de éstas. De hecho, se estaría dando un panorama falso de la presencia y disminución de violencia en el municipio sin contar con los respaldos necesarios. Incluso se reconoció la dificultad de obtener registros porque las denuncias eran indirectas, es decir, no las hacían las mujeres, sino familiares, amistades y vecinos.

> Es muy complicado, también, tener cifras, tener números exactos de cuántos casos se han dado en el municipio. A nosotros nos llega determinado número de víctimas de maltrato, de denunciantes, de personas que se acercan a pedir una asesoría o [a veces]no lo hacen de manera personal, [sino recurren] a la vecina, a la amiga, pero nunca nos lo exponen. Y hay muchísimos que todavía se quedan en el anonimato, más por las comunidades que están un poquito más alejadas de la cabecera municipal, quizá por el transporte, quizá por su situación económica, quizá porque, precisamente, son víctimas de maltrato, pues no se les posibilita acercarse a una instancia a pedir una orientación, a pedir ayuda, a levantar la voz (abogado del CEPAMyF).

El personal refirió un supuesto descenso de los casos de violencia reportados. Se habló de que el empoderamiento en las mujeres había generado que éstas no permitieran la violencia y la denunciaran con más frecuencia; sin embargo, se señaló que algunos casos continuaban quedando en el anonimato debido a la falta de recursos económicos para acercarse físicamente a las instituciones para pedir asesoría u orientación. Se reconoció que la mayor desigualdad la padecían las mujeres de localidades más rurales y las ubicadas a mayor distancia de la cabecera municipal, es decir, de las oficinas donde se atiende, además del machismo persistente en el municipio.

> El machismo es [...] que el hombre decidía qué hacer y qué no hacer, —siempre era él el que tenía la última, la última palabra, independientemente de que la mujer, a lo mejor, opinara—; es, en cuanto a eso [en relación con la pregunta "¿Cuál es la causa principal de la violencia contra las mujeres?"], ese el machismo que sigue existiendo dentro de las comunidades más lejanas de la cabecera municipal de nuestro municipio (abogado del CEPAMyF).

En términos generales, el personal entrevistado asumió que el supuesto descenso de la violencia se debía a las acciones emprendidas por medios de comunicación y las campañas del dif, del ayuntamiento y de otras instituciones y que la persistencia de la violencia machista se debía a los "usos y costumbres", a la lejanía de las localidades, a que los agresores eran personas mayores. Parecía como si se dibujara una idea de estar superando la violencia contra las mujeres y acotando que donde existe es porque naturalmente así corresponde cuanto más atrasados, más lejanos "del centro" y más mayores, dando la impresión de que estaba fuera de su alcance la atención de esos sectores.

Las localidades identificadas como de mayor incidencia de violencia, según los reportes del CEPAMyF, fueron *Barrio Calvario del Carmen, San Nicolás Guadalupe, San Agustín Mextepec y Rioyos Buenavista*. La mayoría de las personas que habitaban dichas comunidades se dedicaba al comercio; por lo que, al dejar a sus hijas/os a cargo de otras personas, en mayoría parientes, se facilitaba la generación de violencia, además de presentarse frecuentes casos de violencia en la pareja por la adicción a bebidas embriagantes.

> Desde mi punto particular de vista creo que las situaciones son los medios de comunicación, no hay mucho transporte, está muy alejado, está como que muy aislada esa comunidad. Sí, la actividad económica más fuerte de allí es que salgan los señores a trabajar fueras, a la Ciudad de México o a algún otro estado, en mayor parte a la construcción, según lo que la misma gente reporta. Llegan los fines de semana. Se toman su cerveza; después de tomar su cerveza, llegan a la casa y, por cualquier cosita, hacen una discusión, ya empiezan a gritar, a golpear, sobajar, etcétera, [Mientras que] las mujeres son más de su casa, criar animales; hacen algo de costura (abogado del CEPAMyF).

Según la percepción del funcionariado, el medio rural, la dispersión geográfica de las localidades en el territorio municipal, la organización o la dinámica interna de los hogares, la falta de transporte y el alcoholismo eran causas de violencia machista, como si las condiciones estuvieran "puestas" para que la violencia contra las mujeres fuera posible. Se esperaba que las mujeres cumplieran sus roles tradicionales, pues existía la creencia de que las mujeres son "más de su casa", es decir, deben circunscribirse al espacio de lo privado.

No se consideró, en ningún momento, la prevención, la información a los hombres; no se cuestionó el alcoholismo, sólo se enlistó como factor que influía al igual que la falta de servicios públicos; no se identificó que la precariedad de vida vulnera derechos. Tampoco se consideró que, al tener detectados esos "focos rojos", debería ponerse mayor atención justo ahí.

Territorialmente, se reconoció que había mayor violencia en las localidades más rurales, con menos servicios públicos, con mayor movilidad laboral a otras localidades, municipios o estados. En los hogares donde los miembros varones se dedicaban al comercio o a la construcción, la violencia se incrementaba los fines de semana, cuando los varones regresaban a la localidad, y ante el consumo de alcohol. Se sabía, entonces, que los fines de semana "...es cuando se presta, pues, un tanto, a la violencia por lo mismo. Se toman sus bebidas o lo que ingieran, y es cuando viene la violencia..." (auxiliar de psicología del CEPAMyF). Para el abogado del CEPAMyf, la violencia se debía a "...por cuestiones de transporte, por los medios de comunicación (incluso no hay muy buena señal para el teléfono celular en esa zona), y también, por ejemplo, el mandar una patrulla, el ir nosotros mismos a esa comunidad, es una dificultad por la lejanía..." (abogado del CEPAMyF).

Institucionalmente se observó que, a pesar de que se reconocían esos factores, no había condiciones para atender a las localidades y hogares con mayor incidencia de violencia; parecía un círculo vicioso, el cual se tendía a justificar por su lejanía o porque ocurría fuera de los horarios de trabajo.

De forma general, y de acuerdo con los casos atendidos, el CEPAMyF reportó violencia física en 30% y violencia psicológica en 40-50%; se precisó que esos tipos de violencia se presentaban de manera conjunta. No se tenían registros de violencia económica, patrimonial ni sexual; no se

precisó si se preguntaba lo suficiente para captarla. El equipo de ese centro no mencionó las fuentes de donde obtuvo dicha información.

El personal externó que la violencia sexual se presentaba con mayor frecuencia en mujeres adolescentes y de 30 años (durante 2017 se atendieron cuatro casos), según, por ser más vulnerables y no contar con elementos para hacerle frente; es decir, asumió que recaía en las mujeres la responsabilidad de detener o "hacer frente" a la situación. En ningún momento se habló de la responsabilidad de los hombres con un referente de masculinidad violenta ni de cómo la institución podía incidir en el cambio de esquemas machistas.

Hizo una clasificación que llamó la atención: respecto de las mujeres casadas mayores de 30 años que vivían violencia sexual, mencionó que la "tomaban como normal", pues ellas "debían cumplir" con las solicitudes sexuales de sus parejas, a pesar de la violencia física y psicológica de sus esposos cuando llegaban alcoholizados a casa. Se reforzó la idea de la sumisión en las mujeres en los discursos del equipo de atención, por lo que no se avanzaba en la identificación de abuso por parte de los hombres aunque se reconociera que eran los principales agresores, los violentos, ni se detectaban las causas. Se naturalizaban las violencias, se describían situaciones, pero no había una identificación del poder desigual en las relaciones de mujeres y hombres de la comunidad, fueran pareja o no.

En los discursos utilizados en la entrevista, especialmente de los abogados, abogados muy jóvenes por cierto, fue posible advertir un intento de incorporación de términos de la "jerga de la equidad de género", instalado políticamente en la Administración Pública de los diferentes órdenes de gobierno. Sin embargo, no parecía haber comprensión del sentido del concepto *igualdad de género.*

Al momento de la entrevista, el equipo de trabajo no estaba completo, hacía falta personal de trabajo social en el CEPAMyF, lo cual implicaba que el área legal, psicológica y de salud absorbiera las actividades que le correspondían al área de trabajo social y buscara que no se abandonaran casos de violencia por esa limitante, pero, al mismo tiempo, el riesgo de determinar casos de manera errónea sin darles la atención debida. No se abordó el tema de los recursos materiales con el personal; pero, con base en nuestra observación, se carecía de lo básico, como vehículos, viáticos, espacios adecuados para atender a las víctimas, apoyos administrativos, operativos y de gestión.

Respecto del área médica del CEPAMyF, las valoraciones físicas se centraban en determinar casos de violencia contra las mujeres a partir, principalmente, de los daños físicos, y no de otros tipos de violencia. El personal médico, al no estar capacitado o sensibilizado, llegaba a hacer comentarios machistas o prejuiciosos hacia las mujeres, lo que influía en la valoración o tipificación de la violencia y la revictimización de las mujeres.

Se identificó, como fortaleza del equipo del CEPAMYF, la cooperación o vinculación como auxiliares, al estar en contacto con el Ministerio Público. El personal entrevistado subrayó el seguimiento de los casos de violencia que les llegaban y hacer lo posible por estar presentes en las diligencias de la policía ministerial, entre otros apoyos que ofrecían a las mujeres.

Sin duda, es urgente la capacitación especializada para el funcionariado en cada área. La violencia debe ser detectada desde diferentes acercamientos, y no sólo quedar en manos del área psicológica, la cual debe ser capacitada en perspectiva de género al igual que las demás.

Entre otros aspectos, es necesario distinguir entre violencia y agresión. Los casos de violencia se refieren a la manifestación de poder y dominio con el objetivo de tener control sobre la otra persona o grupo de personas utilizando la fuerza; es así que la violencia tiene la intención de dañar de algún modo a otra persona, pero es posible identificar todas las formas de violencia cuando hay la capacitación necesaria.

En el proceso de atención a la víctima parecía que se le daba prioridad al área médica y, posteriormente, a la psicológica. Esa era la ruta crítica que seguía una mujer cuando llegaba al CEPAMyF. Había un área de oportunidad en los casos críticos que demandaban estabilizar a la mujer (por ejemplo, en los psicológicos, por las emociones que pudieran manifestar o el estado de crisis en el cual pudiera encontrarse) y, una vez estabilizada, ser valorada por el área médica, la cual, básicamente, buscaba identificar evidencia de agresión física.

Ahora, al ser la violencia de género un delito de querella, existía la limitación de que la mujer denunciara o no, por lo cual era frecuente que, una vez pasada "la crisis" que la llevó a esa instancia de gobierno, por diversas razones, la víctima desistiera de continuar y se perdiera el seguimiento de su caso. Además, al considerarse como estrategia de atención la conciliación, de cierto modo se "favorecía" o sugería la importancia de la

unidad familiar, lo cual colocaba a las mujeres en la disyuntiva de mantenerse y regresar con sus violentadores o postergar el término de la relación violenta, incrementando con ello el riesgo de recibir aún mayor daño.

Otro tema pendiente en las instituciones que tenían como objetivo atender casos de violencia contra las mujeres, especialmente el DIF, era la actualización, y ajuste, del modelo de atención o la revisión del enfoque que concebía, como un recurso, a la conciliación en situaciones de violencia de género para evitar los procedimientos judiciales. Procedimientos como el siguiente deberían modificarse porque atentan contra los derechos humanos de las mujeres:

> ...una vez presentes allí ambas partes, se inicia con lo que es la conciliación, se expone el motivo por el cual se le mandó el citatorio, el área en la que se encuentra, la oficina en la que se encuentra, la dependencia en la que se encuentra, la razón por la cual nos encontramos reunidos y qué es lo que se pretende hacer en esa sesión. Si la persona accede a conciliar en ese momento, se empiezan a exponer los puntos que conlleva el convenio, que es, quizá, cuidado y atención de los hijos (no manejamos guarda y custodia como tal, —únicamente la determina un juez familiar—; entonces, cuidado y la atención de los hijos). Obviamente, que acepten las dos partes, pensión alimenticia de los mismos, domicilio de los padres de los hijos, el régimen de convivencia que tendrán los hijos con el padre que no ejerza el cuidado y atención de los mismos, dónde va a ser efectiva la pensión y de qué manera va a ser efectiva la pensión son los convenios extrajudiciales que se celebran dentro de esa misma oficina para agilizar un poquito lo que es el trámite, para evitarse un trámite legal, una denuncia y, únicamente, una separación. Acuerdan lo de la pensión, e incluso aceptamos los mismos depósitos en esa área. Hacemos lo que hace el Ministerio Público y un juzgado, a la vez de manera extrajudicial, dentro de la misma oficina para evitarle que se haga un desgaste en cuanto a tiempo y de manera económica, porque, muchas veces, eso es lo que las desanima a hacer algo al respecto o a separarse de su agresor (abogado del CEPAMyF).

El acompañamiento a la víctima, especialmente para precisar aspectos legales que, por lo general desconoce, es, sin duda, un apoyo valioso; pero ¿en qué condición estaban esas mujeres para "negociar" su situación

y la de sus hijos e hijas? La misma institución, al conciliar, revictimizaba a las mujeres y no cumplía con la legislación en la materia que prohíbe ese proceso. Fue posible advertir que el equipo no identificaba la condición de subordinación de género de las mujeres ni las condiciones de analfabetismo, la falta de salud e información, es decir, las condiciones de vida que las limitaban para tomar decisiones.

No había presencia de abogadas mujeres, lo cual podía limitar la confianza en las mujeres de expresar su situación. Además, la percepción de los abogados varones, por su condición de género, tendía a responsabilizar a las propias víctimas de su situación o culpabilizarlas de ser causantes de la violencia. Por lo que había la necesidad de considerar la presencia de abogadas mujeres con perspectiva de género, que incrementara la empatía, o sensibilizar a los abogados que estaban presentes.

La constitución del equipo de trabajo que atendía era de suma importancia no sólo en la atención de cada área: trabajo social, psicología, médica, jurídica; también era fundamental que el perfil fuera el adecuado, que existiera la capacitación necesaria para la atención a las víctimas, en este punto, además de lo anotado, había aspectos por atender, pues las únicas áreas que recibían capacitación en temas de violencia, no de perspectiva de género, eran la legal y psicológica —es preocupante que el área de salud no haya participado de esas formaciones. Como se ha visto, el área médica tenía el primer contacto con las mujeres y sus cuerpos y valoraba o determinaba la condición de violencia basándose en los daños físicos principalmente.

Además, no había forma de saber si las áreas legal y psicológica contaban como tal con el perfil necesario para atender violencia; a pesar de las capacitaciones recibidas que se mencionaron, no se conocían las evidencias (es decir, se desconocía la situación de sensibilización y concientización).

En la atención a las víctimas, CEPAMyF tenía formatos para cada área, proporcionados por el dif para detectar "probable maltrato" como parte del protocolo de atención. Si bien las mujeres no pasaban a todas las áreas (pocas mujeres pasaban a todas), se resalta la importancia de que exista una evaluación multidisciplinaria, y de cada una de las áreas, para corroborar o considerar elementos que alguna de esas no hubiera identificado.

Por otro lado, contaba con un protocolo de actuación donde el área de trabajo social era la encargada de levantar el reporte de si existía o no

probable maltrato, sin embargo, a falta de esa, el área jurídica se encargaba de determinar los casos de violencia. Si bien el protocolo especificaba un área determinada para desempeñar esa función, vale la pena tomar en cuenta los pros y contras de que otra la realice, más cuando podría tratarse de personas no sensibilizadas o no capacitadas en perspectiva de género.

El CEPAMyF sólo trabajaba con dichos protocolos gubernamentales; se detectó que desconocía protocolos internacionales o de índole civil. A su vez, no había asesoría para el personal ante situaciones que no tuvieran elementos profesionales para enfrentarlas, por lo cual era posible que se hubiera dejado pasar detalles importantes para detectar violencia contra las mujeres.

No existía una sistematicidad en el tratamiento de la información; cada área llevaba sus propias anotaciones y registros, lo cual impedía contar con un diagnóstico integral. No se registraban todos los expedientes, sólo aquellos a los que se les daba seguimiento jurídico y, con ello, se dejaba fuera todos los demás casos. También había incertidumbre en cuanto a la continuidad del propio CEPAMyF, lo cual redundó en que, en el último año, se atendiera de manera "extraoficial" a las mujeres, limitándoles recursos institucionales para la atención de la violencia en el entorno familiar.

> Ahorita, desafortunadamente, ya el área de CEPAMyF está por depurarse por parte de DIF del estado; ya únicamente sería una Procuraduría para la Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes con esa especialidad, ya no de la familia únicamente. Ya el centro, incluso en lo que fue todo este año, ya no se estuvo reportando al DIF del estado lo de CEPAMyF. Sin embargo, nosotros seguimos brindando el servicio como si todavía estuviera vigente. Ya no es de manera quizá oficial, pero el servicio se les sigue brindando porque seguimos teniendo casos de esos. La gente ya está acostumbrada; ya tienen la noción de que, si van a DIF, la van a atender. no podemos decirles: "¿sabe qué?, ya no atendemos asuntos familiares, únicamente de menores de edad; entonces, no entran dentro de. Vayan a otra instancia", porque no hay una instancia como tal que las atienda de manera como nosotros, como nosotros de manera externa. Ya tendría que ir directamente al Ministerio Público y, de hecho, ya en el Ministerio Público esperarse a hacer fila, —como tienen para todo el día—, pues te desanima completamente (abogado del CEPAMyF).

Ante la situación que se manifestó, no parecía haber una estrategia informativa para quienes acudieran a esas instalaciones buscando acompañamiento. No había comunicación social, desde el gobierno municipal ni estatal, para orientar a las mujeres, principalmente, sobre cuáles eran los casos que se atendían ahí, y cuáles, en otras instancias, y si esos servicios estaban o estarían disponibles en el municipio.

La reestructuración institucional se organizaba a nivel interno, pero no se informaba a la comunidad con la oportunidad y claridad necesaria. De hecho, daba la impresión de que ese centro y su dinámica de trabajo estaban, más bien, familiarizados con responsabilidades institucionales del gobierno estatal, no del federal, y menos con compromisos internacionales, en materia de atención a la violencia en general, pero no de género. Manejaban el plano de responsabilidades institucionales municipales y ciertos nexos o vínculos con otras áreas de competencia gubernamental, como escuelas u hospitales, pero sin claridad sobre la estrategia o entendimiento y sensibilidad hacia la temática.

Sin duda, se notó que había esfuerzos personales y profesionales, más en lo individual o del área, que un programa claramente definido que atendiera a la comunidad. Se cumplían metas de atención al atender a quien llegara ahí por alguna vía, pero no parecía haber coordinación para atender el problema de salud pública que había en el municipio.

La percepción de funcionarios públicos municipales sobre otros espacios que atienden violencia contra las mujeres coincidía, en lo general, con lo detectado en el dif. Si bien se tenía claro que la problemática de la violencia hacia las mujeres y las niñas es un tema de importancia y preocupación a nivel internacional, desde donde se ha instado a los gobiernos a nivel nacional, estatal y municipal para implementar acciones coordinadas para atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, las debilidades institucionales, la baja profesionalización de los equipos de trabajo, la falta de recursos y la no consideración de la perspectiva de género en el tratamiento de los casos de violencia mantienen a San Felipe del Progreso como un municipio donde muy poco se ha avanzado en la atención de la violencia contra las mujeres. No obstante, durante las entrevistas el personal de esa dependencia municipal mencionó que el presidente municipal había manifestado su preocupación por prevenir y atender la problemática de violencia contra las mujeres en el municipio, lo

cual evidenciaba el reconocimiento de la importancia de atender la problemática, al menos, en el discurso "políticamente correcto", pero, en la práctica, se presentaban diversas deficiencias.

Personal de Salud del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)

El personal entrevistado de las instancias de salud, como el Hospital General, la Coordinación de Servicios de Salud y la Casa de la Salud, pertenecientes al ISEM, coincidía en que la violencia contra las mujeres era generalizada en todas las localidades del municipio.

El personal del Hospital General identificó que *San Pedro el Alto era la localidad con mayor prevalencia de mujeres embarazadas en situaciones de violencia de San Felipe del Progreso,* así como de diversas localidades del municipio aledaño de San José del Rincón, incluso se reconoció mayor prevalencia de la violencia contra las mujeres en ese último en comparación con el primero. El Hospital General, al atender a mujeres en situación de violencia provenientes de otros municipios, como Atlacomulco y Jocotitlán, aumentaba la carga de trabajo para el personal del Módulo de Prevención Familiar, que, además de ser escaso, brindaba atención psicológica a las mujeres en situación de violencia. Dicho módulo contaba con tres personas para atender a la región: tres psicólogos —una mujer y dos hombres—, quienes se dividían el turno matutino y vespertino, un psicólogo atendía el turno especial —fines de semana y días festivos— y una trabajadora social (turno matutino).

Por otra parte, el personal entrevistado de la Coordinación de Servicios de Salud identificó que las localidades con mayor número de usuarias en situación de violencia eran el corredor de *San Nicolás de Guadalupe a Santa Nichi (zona sur del municipio) y San Pedro el Alto* debido, principalmente, a su densidad poblacional.

Por su parte, el médico de la Casa de Salud entrevistado identificó "focos rojos" en las localidades de San Nicolás de Guadalupe y zonas vecinas como San José del Rincón, Lago del Rancho, Los Pintados, Barrio El Quelite, Pueblo Nuevo Centro. Se señaló que, en San Nicolás de Guadalupe, existía mayor prevalencia por el alto nivel de delincuencia en lo general, pero también de violencia contra las mujeres. Se precisó que, en esos lugares, eran, especialmente, jóvenes varones quienes, en el entorno

comunitario, generaban violencia por el consumo de adicciones a solventes y el alcoholismo.

Entre las razones que el personal sanitario mencionó como generadoras de la alta incidencia de violencia contra las mujeres en la región estaban la cultura patriarcal, el machismo, lo cual implicaba que la posición de las mujeres, de lo femenino, estuviera subordinada a lo masculino por creencias de los hombres sobre infidelidad de las mujeres, a quienes les limitaban su movilidad social por celotipia, la pobreza, la carencia de educación formal y el reforzamiento de roles tradicionales de género.

> "Muchas veces, aquí todavía se presenta mucho el machismo; todavía existe mucha denigración hacia la mujer, sobre todo en las familias mazahuas, en donde el patriarcado está en auge pues. No hay todavía esa cultura de respeto, y se han dado muchos casos, ¿no?, de agresiones, de violaciones, etc..." (médico de la Coordinación de Servicios de Salud del ISEM).

> El machismo, realmente, también son parejas, la mayoría que sale fuera, que vienen cada ocho o cada quince días [...] Se presenta mucho la infidelidad; de ahí, pues, surge la desconfianza con la pareja, el que "¡ah, como yo salgo, —a veces ellos son infieles— yo vengo a casa, y ahora tú no puedes salir, no puedes hablar, no puedes hacer nada, porque quiero que estés en casa cuidando a los hijos y atendiéndome a mí!" [...] Bueno, la más normalizada es la violencia psicológica, "Me cela. Sí me grita, me insulta". Pero siempre está la minimización, "ah, pero como en cualquier pareja, en cualquier relación, es normal, ¿ajá?, es normal que me grite. Sí, a veces, enoja. Él sale los fines de semana a tomar; llega, y, pues, ya me está gritando a mí y a los niños"; la más común y recurrente es la psicológica [...] En mujeres jóvenes es igual, el control, la violencia psicológica en control, en celos, ¿no? (personal del Hospital General).

> La falta de educación, la falta de educación; netamente, es la falta de educación. Aquí yo respeto las costumbres, pero las costumbres que van orientadas a una buena educación; pero hay costumbres que netamente son machistas, son sexistas. No hacen partícipes a los hombres de las actividades cotidianas para el desarrollo de la familia. Es, netamente, de educación. De ahí deriva todo (médico de Casa de la Salud).

El médico del ISEM, utilizó el término general de "patriarcado" y colocó al machismo como prácticas de discriminación hacia las mujeres, las cuales generan violencia. Llama la atención la especificidad de esa situación para el caso de las familias mazahuas porque se empleaba el "todavía existe", "no hay todavía esa cultura de respeto"; parecía que a la cultura mazahua se le ubicaba en una situación de atraso, por lo menos en cuanto a la condición de las mujeres y las discriminaciones que éstas padecen. No se hizo referencia a la población o familias mestizas como reproductoras de esas mismas prácticas.

En el caso del centro de salud, se mencionó que la violencia contra las mujeres indígenas redundaba en la inequidad entre los géneros, la subordinación de las mujeres, la falta de educación; era un contexto con precariedad de vida no sólo de servicios, sino de información y marginación del desarrollo.

En cuanto a los tipos de violencia, se identificaron a las violencias psicológica, económica, física y sexual como las más comunes que se presentaban en esa zona. Se consideró que la violencia sexual era la menos visible debido a que, generalmente, las personas que la sufren tienden a ocultarla, pero era muy frecuente, especialmente en las mujeres que viven en pareja.

Respecto del proceso de atención de la violencia, el área sanitaria es donde comienza la ruta crítica (Sagot, 2000) que siguen las mujeres afectadas por la violencia, especialmente la intrafamiliar. En San Felipe las mujeres acudían al centro de salud, a las clínicas o al Hospital General para expresar/declarar que habían padecido violencia o, en otros casos, el personal médico identificaba, no muy claramente, elementos y evidencias de violencia, lo cual es un punto crítico sin duda.

Durante el proceso de atención médica en las clínicas o centros de salud de las localidades (cabe acotar que no todas tenían esa cobertura) se identificó a las mujeres en situación de violencia. El personal de enfermería, las técnicas auxiliares de protección de la salud (taps) y cuidadoras de la salud aplicaban un "cuestionario de detección de violencia" que está señalado en la NOM 046; si las mujeres se encontraban en dicha situación, se les canalizaba al Hospital General, donde, a su vez, eran enviadas al Módulo de Prevención y Atención Familiar, ahí se les valoraba y, en su caso, se les brindaba atención psicológica se les enviaba a alguna otra institución, como, por ejemplo, al DIF municipal.

En el caso del Hospital General, se enfatizó en la falta de recursos humanos, operativos y económicos para la capacitación y acompañamiento a las mujeres a otras instancias. Además, el personal se veía limitado por las directrices administrativas de la institución: falta de permisos para capacitarse o brindar el acompañamiento de las mujeres al Ministerio Publico, al dif municipal, etc., falta de pago de horas extras, incertidumbre en la contratación laboral, falta de prestaciones de seguridad social —servicio médico, vacaciones, aguinaldos, primas vacacionales, etc. — para el personal , excesiva carga de reportes administrativos y poco personal frente a la alta demanda de atención.

En la entrevista con personal de la Casa de la Salud, se precisó que esa instancia tenía responsabilidad más personal que institucional para dar seguimiento al proceso de atención de la víctima por violencia; si la mujer no se presenta a la consulta médica, la enfermera informa de su situación al médico y busca a la afectada en su domicilio para verificar que esté recibiendo atención por parte del Hospital General, pero esas iniciativas no se llevan a cabo en todas las clínicas o centros de salud.

Era común que, en casos de violencia sexual, las mujeres víctimas se acercaran a las enfermeras o médicas, por iniciativa propia, para expresarles la situación de violencia en la cual se encontraban, y dicho personal las enviaba al Hospital General. En otros casos, se supo que las mujeres llegaban directo al Hospital General. Había coincidencia en que las víctimas que se acercaban al sector salud evitaban el contacto con los médicos para solicitar apoyo. Las razones podían ser diversas, pero sin duda, había un tema de pudor, de falta de confianza en los médicos varones, miedo en diversos sentidos, pues se trataba de mujeres indígenas maltratadas en su cuerpo, en su psicología, en su dignidad de mujer frente a un hombre médico. Lo que privaba era el miedo y la desconfianza.

El protocolo al que se ajusta el sector salud se encuentra fundamentado en la Norma Oficial Mexicana (NOM-046-SSA2-2005) denominada "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", donde se establecen los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las mujeres en situación de violencia familiar o sexual. En el caso de las violaciones sexuales, el Hospital General es la única instancia que brinda la atención médica, pero, en muchas de las ocasiones, no cuenta

con los materiales, medicamentos o tratamientos, por lo que se tiene que referir a las mujeres a otros nosocomios.

Respecto del registro sobre los casos de violencia, el área de salud que opera en el municipio refirió que sólo las encuestas o cuestionarios de detección se utilizan para dicho fin —de acuerdo con el protocolo, se tiene la responsabilidad de aplicar cuestionarios de detección de violencia a mujeres embarazadas—. Aunque el personal de salud percibiera que había posibilidad de violencia sexual, no siempre se lograba que las mujeres la reconocieran, como señala el siguiente testimonio: "Es increíble que estamos en plena confidencialidad y se les pregunta: '¿El embarazo es deseado?' Responden sí; pero su expresión facial dice completamente lo contrario" (médico de la Casa de Salud).

El personal médico, que se sorprendió con la respuesta de la mujer por no haber reconocido que el embarazo no era deseado y llamó a la confidencialidad, no identificó que, para ella, esa situación no era lo suficientemente confiable para hacer una declaración tan íntima no sólo sobre el abuso que ella padecía, sino respecto de que el feto pudiera ser producto de abusos. ¿Con qué elementos puede una mujer hacer ese reconocimiento frente a un desconocido?, ¿cuál sería la estrategia más adecuada para generar mayor confianza en las mujeres para denunciar la violencia que padecen?, ¿qué garantías institucionales tienen de que, si denuncian, no se ponen en mayor riesgo? Persistía la sensación, por parte del personal femenino de salud entrevistado, de que los médicos varones las ignoraban "sólo hacían su receta", no profundizaban dado el excesivo número de consultas al día, las revictimizaban al regañarlas por la situación de violencia en la cual vivían, y, por ello, las mujeres prefierían ocultar o no decir lo que vivían. Incluso, en algunos casos, se señaló que el personal de enfermería también las ignoraba, minimizaba, o justificaba las prácticas de violencia cuando las mujeres se animaban a platicar sus situaciones, y, por lo tanto, también revictimizaban a las mujeres por la falta de sensibilidad en su trabajo cotidiano.

En el sector salud se cuenta con un "subsistema de información de salud" en donde se registran las víctimas de violencia de género. En la información que se registra se incluyen los datos generales de las mujeres (no se aprecian cuáles) y la narración, sumamente general, de la situación de violencia en que se encuentran. Realmente, no se profundiza en el tipo

de violencia(s) porque el registro o la detección, desde el área médica, se hace de manera general, pero no sobre la situación de violencia de género.

Se observó que, en las clínicas o centros de salud, no existían espacios específicos para aplicar el cuestionario de detección de las mujeres en situación de violencia (la mayoría de las clínicas del municipio contaba con un consultorio) o para hablar sobre su problemática, por lo que, cuando se presentan casos de violencia, el personal buscaba un lugar o aplazaba la plática. En el caso del Hospital General, cuenta con un área específica en el módulo de prevención mencionado, sin embargo, el espacio destinado para las consultas psicológicas o de trabajo social es reducido, pues consta de dos cubículos que son, a la vez, oficinas del mismo personal, generando interrupciones en las terapias psicológicas o asesorías de trabajo social por el personal que entra y sale, y, por tanto, no se garantiza la privacidad como un área a adecuada de atención (notas de campo).

En la descripción que se hizo del proceso de información, si bien parecía más "estructurado" que el seguida por el Sistema municipal dif y las otras instituciones entrevistadas, el personal médico no estaba capacitado para detectar violencia de género, sino violencia en general, dando prioridad a la evidencia física, corporal, o, por referencia expresa de las mujeres, siguiendo procedimientos en cuanto a registro de la violencia, —incluso llegaba a clasificarse, es decir, se identificaban tipos de violencia, pero no causas—. Se hacían distinciones por grupo de población. Por ejemplo, cuando las mujeres no hablaban español, el personal de salud refería que, en las clínicas, "siempre había alguien que hablaba mazahua (gente de intendencia o secretarias)", no obstante, ese personal era muy reducido o no especializado, por lo que se auxiliaba de los habitantes de la comunidad para traducir el mensaje de las mujeres y, con ello, no se garantizaba la confidencialidad. En el Hospital General, el personal de atención del módulo en concreto no hablaba la legua indígena, lo cual también iba en contra de las mujeres. Se adujo que se apoyaba de personal auxiliar externo al módulo o a los familiares que acompañaban a las mujeres, aunque se refirió que la mayoría de las mujeres hablaba español, por lo que, aparentemente, no representaba problema alguno.

Llama la atención que un municipio caracterizado e identificado, en diversos programas federales y estales, como de población originaria tuviera tan desatendido el tema de la comunicación con las personas indí-

genas hablantes de lengua. Parecía que, en el municipio, desde el ámbito gubernamental, se exaltaba la cultura mazahua como especificidad del territorio; pero, en la práctica, parecía que el trato a las personas mazahuas era como excepción, incluso se mencionó que ya era escaso el número de quienes hablaban solamente mazahua, la mayoría de los habitantes hablaba español.

Una de las razones por las cuales las mujeres en situación de violencia solicitaban el servicio era porque estaban emocionalmente desesperadas y afectadas. Sin embargo, cuando las mujeres aún no se encontraban en ese estado emocional, no solicitaban el servicio y, en diversas ocasiones, tampoco aceptaban responder el cuestionario de detección de violencia, debido a la creencia de que serían acusadas con sus parejas, lo cual les generaba miedo y desconfianza.

Las acciones de prevención, en las clínicas y centros de salud, así como en el Hospital General, eran pláticas y talleres a las usuarias en general. Los temas que se abordaban eran prevención de la violencia en el hogar y prevención de la violencia infantil; por medio de esas pláticas se buscaba que las mujeres en situación de violencia establecieran contacto con los servicios de salud.

Se refirió que no existía personal específico para detectar, prevenir y atender la violencia dentro de los centros de salud del municipio. Cada clínica era la responsable de dar esas pláticas, las cuales eran asignadas, generalmente, a las enfermeras, ya que no se contaba con personal especializado en violencia con perspectiva de género.

La percepción del médico del ISEM entrevistado parecía ser producto de una observación atenta, pues dio detalles y parecía empático con la situación que padecían las mujeres en contextos rurales, mencionó la alta prevalencia de la violencia sexual hacia las niñas y adolescentes, así como el maltrato físico hacia las mujeres en general, reconoció la afectación de la violencia en la salud física y emocional de las mujeres, las implicaciones y los costos en la salud, en sus derechos humanos, así como el compromiso de las instancias sanitarias en la responsabilidad de prevenir y atender esa problemática, como se ha demostrado ampliamente en otras investigaciones (Heise *et al.,* 1994; Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2014).

Efectivamente, diversos estudios sobre violencia sexual dan cuenta de que las víctimas la padecen como desenlace de conflicto en la pareja

(desde luego, la violencia sexual no sólo ocurre en la pareja), y ese conflicto está impregnado de intención por controlar a las mujeres no sólo en lo sexual, sino en diversas formas en su vida cotidiana, formas de vestir, con quiénes convive, dónde va y dónde no debe ir, su movilidad pues, de ahí que sea frecuente que tengan que pedir permiso (el control sobre el cuerpo y las actividades de las mujeres implica varios tipo de castigo). Entre las mujeres que padecen violencia sexual, persisten, con mayor intensidad, ideas que corresponden a los roles masculino y femenino tradicionales, gracias a lo cual acaban por justificar ellas mismas la violencia ejercida por sus cónyuges. En este sentido, una de cada seis mujeres considera que "es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera" y una de cada 10 cree que "cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, el marido tiene derecho a pegarle" (Castro y Riquer, 2004).

Esas referencias o identificación de controles que devienen en violencia sexual, física y psicológica no son detectadas en el consultorio como violencia de género. De ahí la importancia de establecer vínculos entre áreas de atención médica y psicológica, así como una mayor colaboración entre instancias gubernamentales y no gubernamentales.

Un hallazgo significativo fue el impacto que generaron los procesos electorales de 2018 en la suspensión temporal de los programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el sector salud. El personal entrevistado del Hospital General hizo mención de la interrupción de los servicios psicológicos y de trabajo social del Módulo de Prevención Familiar durante el primer semestre de 2018, pues no se contrató personal. "Ahorita en este año, vamos entrando, tenemos 20 días que ingresamos. Nos descansaron, prácticamente, medio año. El servicio estuvo sin nadie por el presupuesto federal. Entonces, en este caso, a nosotros nos afectaron las elecciones. Se tuvo un receso en el contrato. Entonces, no se contrató a nadie" (personal del Hospital General).

Es sumamente grave que el presupuesto federal haya suspendido la atención de la violencia por la falta de contrataciones del personal de dicho módulo. Hasta principio de julio, una vez pasadas las elecciones, se reanudó el servicio. Es alarmante que, por motivos electorales, se hayan suspendido los servicios tan apremiantes para las mujeres. Además, se interrumpió la continuidad de tratamientos psicológicos, asesorías de trabajo social, la canalización a otras instituciones, las pláticas, aplicación de cuestionaros de detección, etc.

Los aspectos que el personal entrevistado consideró deberían mejorarse para brindar una adecuada atención a la violencia contra las mujeres fueron contratación de mayor número de profesionales en psicología, tanto en los centros de salud como en las coordinaciones del isem, para brindar atención a diferentes problemáticas, pero en especial a las mujeres y niñas en situación de violencia, pues el personal con el cual se contaba no era suficiente; mayor capacitación especializada dirigida al personal médico y de enfermería; fortalecimiento de la vinculación y coordinación entre instituciones gubernamentales y asociaciones civiles para adoptar medidas de prevención y atención de la violencia de género, pues el personal sanitario refirió la labor de la cami en la capacitación a diversas instituciones gubernamentales del municipio (cuando debería ser al revés); mayor difusión, a través de medios de comunicación a nivel masivo, sobre la prevención de la violencia de género, ya que el número de personas a los que se les brindaban pláticas en los centros de salud era muy reducido en comparación con la población que radicaba en los distintos municipios.

Por último, es conveniente que las autoridades médicas y administrativas que se encuentran a cargo de las instituciones sanitarias reciban capacitación sobre el tema y sensibilización, ya que, en el área médica, se observó una escasa información sobre las problemáticas y las acciones de prevención y atención cuando es la primera respondiente de la ruta crítica que capta a mujeres y niñas en situación de violencia. Sin embargo, claramente se identificó la necesidad de mayores recursos materiales, humanos y financieros para atender una problemática que rebasa las capacidades de las instancias de salud y del personal que, actualmente, labora ahí.

Delegaciones municipales

Los delegados y la delegada municipal entrevistados no contaban con elementos básicos para atender la violencia contra las mujeres. Eran actores con potencial para fungir como eslabones o conectores entre las mujeres y los hombres de la comunidad con la institucionalidad, pero, en las condiciones en las que ejercían su función, no tenían capacidad para atender problemáticas como la violencia contra las mujeres, especialmente la ejercida por hombres.

Las delegaciones municipales son, en la práctica, la primera instancia de la ruta crítica en un trayecto institucional, pero, tal y como lo refirió

Sagot (2000), la no decisión o las indecisiones por la desinformación de las autoridades y los miedos de las mujeres para apropiarse de sus vidas son el primer punto de la ruta crítica.

Si se consideraran los registros de casos de violencia contra mujeres como la primera instancia de la ruta crítica y si nos ubicáramos en el contexto social-institucional de las comunidades de San Felipe de Progreso, se reconocería que se encuentran marginadas socioeconómica y administrativamente.

Los ayuntamientos, especialmente los rurales, se caracterizan por tener muy bajo nivel de planificación para el ejercicio del gobierno, lo cual implica que no hay una estrategia institucional o, si existe, es menos profesionalizada para atender las demandas de la ciudadanía. Además, existe una elevada "centralidad" en la lógica de actuación de las autoridades municipales, pues, básicamente, concentran sus esfuerzos en el espacio urbano, privilegiadamente en la cabecera municipal.

En casos como el de San Felipe del Progreso, donde la estructura territorial de localidades es muy diversa, desigual, y el territorio, extenso, la atención se centra en el 13.3% del total de localidades (14 de 104), es decir, en localidades consideradas urbanas (2500 y más habitantes) en donde habita el 44.4% de la población del municipio. De tal suerte que la gran parte del territorio y de la población queda marginada de la atención. Las justificaciones de las autoridades municipales para no tener mayor presencia y acciones en el medio rural y en localidades con mayor distancia respecto a la cabecera son diversas: "están lejos o muy apartadas", "no es fácil llegar", "no hay recursos para ir", "la gente es muy cerrada", y un largo etcétera.

Ahora bien, ¿quiénes son los delegados y las delegado/as? Son autoridades auxiliares del ayuntamiento, asignadas mediante procesos de elección en cada zona del territorio municipal, que actúan en cada localidad como representantes políticos y administrativos del ayuntamiento.

Su elección se hace de acuerdo con lo que determina la Ley Orgánica Municipal. Las principales funciones de esas autoridades auxiliares, idealmente, son cumplir y hacer cumplir el Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos municipales, circulares y demás disposiciones de carácter general dentro de su localidad, auxiliar a las autoridades federales, estatales y municipales en el cumplimiento de sus atribuciones, formular y remitir

anualmente al ayuntamiento el padrón de habitantes de su localidad y demás datos estadísticos que le sean pedidos, fomentar la educación en su comunidad, vigilar la conservación de la salud pública en la localidad, promover el establecimiento y la prestación de servicios públicos, informar al ayuntamiento de cualquier alteración al orden público, así como de las medidas correctivas tomadas al respecto.

Sin embargo, es ampliamente conocido que no se atiende a cabalidad lo establecido en la legislación, que los delegados son, básicamente, operadores políticos a nivel comunitario, quienes, además, carecen de recursos económicos para operar y, en la práctica, son designados por el alcalde, o bien, elegidos por los hombres de la localidad, no por hombres y mujeres de la comunidad. A ellas no suelen considerarlas, por ejemplo, en las asambleas ejidales, en donde se reúnen los hombres a tratar sus intereses, no los de la comunidad.

Así, los delegados, a pesar de ser la representación del gobierno municipal a nivel comunidad la figura, no dan entrada a las problemáticas de las mujeres en su vida cotidiana. Las mujeres del medio rural e indígena son las últimas en ser escuchadas porque el esquema de roles e identidades masculinas y femeninas no las considera a ellas como sujetos políticos, económicos, ni como ciudadanas porque se entiende como natural que el poder sea masculino y que los hombres tomen las decisiones.

Se consideró que las mujeres tendrían el matrimonio y el hogar como destino casi único, por lo cual no convenía que estudiaran y trabajaran —de manera deliberada, no las dejaban, así que se quedaban en la casa aprendiendo los quehaceres domésticos—; por tanto, tenían menos oportunidades de educarse, incluso el acceso a la justicia era muy limitado debido al analfabetismo y al mismo hecho de que fueran mujeres. Dentro de la comunidad las mujeres aparecían como un grupo débil sin oportunidad de defensa frente a su sociedad y la sociedad mestiza.

Los delegados, al igual que las mujeres y los hombres de la comunidad, han sido educados bajo estos referentes y no están sensibilizados para identificar y apoyar a las mujeres violentadas por los hombres con los que los delegados tratan.

Pocas mujeres acceden al cargo como delegadas, principalmente por el machismo de que esos cargos son exclusivos para los hombres, y la posición principal —primer delegado— la ocupan, invariablemente, los hombres. Muchas de las veces, las propias mujeres aceptan "ir de relleno" en

las planillas de la delegación "para cubrir el lugar". Las mujeres sólo llegan por causas de fuerza mayor —ausencia por fallecimiento del primer delegado— y culminan el periodo para el que han sido electas (generalmente, es menor, —en el caso de la delegada entrevistada, fue el último año de la gestión); difícilmente les hacen caso, pues las autoridades municipales están más enfocadas en lo electoral, y, si pierde el partido en el poder, es todavía más difícil que logren las gestiones.

Las mujeres que aspiran a ser delegadas también padecen violencia porque, en el plano de la política, se refirman los roles de género en los cargos de autoridad, se les ve como ayudantas del representante, quien siempre es varón. Eso es cuando llegan a ser segunda o tercera delegada, y, ya estando ahí, todavía enfrentarán diversas discriminaciones, como que los delegados no quieran trabajar con ellas "porque son mujeres". Como delegadas, simbólicamente se refleja la desacreditación de las mujeres en la política.

Las mujeres del medio rural, ante la problemática de violencia, tienen como opción acudir a las instituciones que atienden o les puedan brindar alguna información para liberarse de la situación de violencia en la cual se encuentran. Al ser los delegados auxiliares del ayuntamiento, podrían apoyar a las víctimas. No obstante, esa vía no parece muy factible de seguir. En el caso de la situación de violencia que experimentan las mujeres y niñas en el municipio de San Felipe del Progreso, se tiene lo siguiente: Los delegados no identificaban la violencia contra las mujeres como delitos, no reconocían a las mujeres como víctimas ni a los hombres como victimarios, tales situaciones se debían al contexto de machismo, donde no se reconocía a las mujeres como sujetos de derecho. Adicionalmente, las mujeres poco o nada acudían a la delegación; por lo tanto, los delegados, en su mayoría varones, no se enteraban de sus problemáticas.

Con base en las entrevistas realizadas a esas autoridades, se halló que negaban tácitamente la existencia de esa problemática; los delegados consideraban que la violencia contra las mujeres era un asunto del pasado, que había quedado superado el problema, debido a que las mujeres conocen ahora sus derechos, tienen mayor información y por la presencia de instancias gubernamentales a las cuales pueden acudir.

Las "declaraciones" de los delegados eran ambiguas, más atendiendo a un discurso que los servidores públicos municipales repiten sin tener

suficiente sustento. Cuando se insistía en abordar la problemática de violencia que las mujeres del municipio padecen, especialmente en el ámbito familiar, comenzaban a surgir ciertos reconocimientos del machismo, de la violencia psicológica en el ámbito intrafamiliar, y se culpabilizaba a las mujeres de su situación, como se expone en el siguiente testimonio:

> ...pocas son los que se atreven a acudir a la delegación; es decir, pocas mujeres vienen. Las demás, déjeme decirle, son personas muy sumisas, son personas muy sumisas que... pues yo no sé qué es lo que pasa con las mujeres, pero... no sé si le tienen miedo a la pareja o de plano les gusta que las maltraten [...] Aquí, hay casas, en esta comunidad, en el cual pasa eso. Hay mucha, ¿cómo le podría decir?, violencia psicológica, no tanto golpes. Usted bien sabe que, muchas veces, lo psicológico afecta más que un golpe, y es más duro la violencia psicológica que un golpe y aquí es lo que se da mucho [...] Desgraciadamente, en este tipo de comunidades de aquí del norte del Estado de México, —no sé por otros lados—, existe mucho todavía esa cuestión del machismo. Yo soy hombre y, por lo tal, yo me doy cuenta, me doy cuenta de esa situación. Entonces, el machismo aquí está por sobre todas las cosas (entrevista a delegado).

La delegada entrevistada, en un primer momento, no reconoció la existencia de casos de violencia contra las mujeres y las niñas; sin embargo, más adelante, en la conversación, refirió varios casos de violencia contra las mujeres bajo los siguientes tipos de violencia: psicológica, verbal (agresiones), sexual (violación a niñas), física (violencia intrafamiliar en la pareja) y comunitaria (asalto a una mujer que vive sola), incluso subrayó la violencia entre vecinos, principalmente entre varones. La forma de atender los problemas de violencia, especialmente los que se dan entre vecinos, de esa delegada es el levantamiento de un acta y la sanción económica (imposición de multas) y en especie (hacer faenas).

Uno de los problemas más recurrentes en la comunidad eran las agresiones físicas entre hombres. La masculinidad se expresaba mediante la demostración de fuerza física (golpes) y agresividad (daños a la propiedad), que se potencializaba aún más con el consumo de bebidas alcohólicas.

Se asumía que las mujeres, como delegadas, no podían enfrentar la agresividad de los hombres cuando se presentaban golpes entre ellos, por

lo cual, era preferible que acudieran a otras instancias, como a la figura de enlace entre el ayuntamiento y la delegación (cuestión que no sucedía con los delegados varones).

Era común la práctica de la conciliación en casos de violencia. La conciliación era percibida como un procedimiento que reducía tiempo y dinero, sobre todo para las mujeres porque no contaban con recursos para acudir a otras instancias.

La perspectiva de los delegados sobre la violencia contra las mujeres, en general, es ambigua, con cierta falta de interés. Se va desde no percibir o invisibilizar el problema, reconocer que algunas o muy pocas mujeres se atreven a hablar porque no quieren hacerlo (los delegados asumen que ellas son las responsables), hasta reconocer plenamente que son una comunidad machista. Estos auxiliares del ayuntamiento sospechan que hay muchos más casos, pero no saben por qué las mujeres de la comunidad no acuden con ellos para pedir apoyo (esto se debe, según ellos, a que no sienten la confianza de hacerlo y prefieren acudir a las instituciones en el municipio siempre y cuando tengan conocimiento de ellas).

Entonces, se tiene que, para los delegados, la razón por la cual las mujeres no hacen las denuncias es porque ellas no quieren, es decir, se atribuye a factores individuales: sumisión, miedo a la pareja, la idea de que les gustaba el maltrato, así como a factores culturales, como el machismo, que las coloca en posición de desventaja. Uno de los delegados narró la siguiente situación para ejemplificar cómo el machismo estaba colocado y se reproducía fácilmente en las relaciones de género no sólo con la pareja, sino, en un sentido amplio, con los padres, los hermanos, los hijos, en contra de ellas en cuanto mujeres. Las violencias eran diversas: psicológica, física, económica, patrimonial y sexual.

> Sí, nada más de violencia verbal, no de golpes. Malos entendidos entre la pareja de que "yo aquí soy el hombre, y te vas a chingar, —perdón, pero yo creo que es así—", y el clásico "te vas a chingar porque yo soy aquí el que manda, así en ese tipo de situaciones. Y la otra en la cuestión de que "¿sabes qué?, pues yo [...] Sí, a lo mejor estamos distanciados, pero seguimos pareja; y, por lo tanto, si quiero, te quitó mi casa y quién sabe qué". O sea, todo ese tipo de situaciones, pero aquí sobre sale mucho, eh... ¿cómo le podría

> explicar? Aquí hay mucha mujer que se va a trabajar, pero, desgraciadamente, son de esas personas que, el día que vienen a sus casas, lo primero que tienen que hacer es darle el dinero al marido o darle el dinero al papá (entrevista con delegado 1).

Claramente, había un contexto de violencia para las mujeres, comenzando con el espacio familiar, donde las mujeres que salían al espacio público a realizar un trabajo remunerado (trabajadoras domésticas, principalmente en la Ciudad de México) eran objeto de violencia económica; a su regreso, sus padres les quitaban parte del dinero que habían ganado sometiéndolas pese a ser aportadoras económicas del hogar o ellas cedían como una manera de retribuirles el permiso que les otorgaba el miembro varón de la familia para "dejar" sus roles en lo "privado"; este es referente de violencias, entre ellas la simbólica, la económica. Además, eran comunes las agresiones verbales a mujeres jóvenes que realizaban labores domésticas y que eran percibidas como "amantes", particularmente cuando trabajaban en casas de hombres solteros o viudos); esas agresiones provenían no sólo de hombres, sino de mujeres que, desde el estereotipo de mujer tradicional y "decente", juzgaban moralmente a otras mujeres violentándolas.

Esa postura de mujeres violentado a otras también la tenían los delegados y la delegada. En el caso de esa última, por unos casos que compartió durante la entrevista, se pudo apreciar que la delegada revictimizaba a las mujeres jóvenes violentadas que realizaban labores domésticas:

> La señora es vecina, y el señor también es vecino; pero la gente la malinterpreta, a la señora, porque va ayudar al señor a lavarle la ropa, a ayudarle a hacer el quehacer, y el señor es viudo. La señora es una vecina; todavía es joven; tendrá como unos 35 años. Ella iba a ayudarle a lavar, hacerle de comer; pero el hijo lo mal interpreta, le dice que es la amante del señor. Entonces, el muchacho agredió a la señora con palabras muy feas. La señora fue conmigo y "no me gusta cómo me trata" Le digo: "Lo que pasa es que tú estás en un lugar, en un sitio que no es tu sitio; o sea, no es tu casa, podría ser la casa del muchacho. Entonces, tienen que darse las paces". Lo que pasa es que el muchacho sabe que la señora es un poco agresiva. Entonces, pues, lo demandó y fue conmigo. Ya no llegaron más lejos, porque, según ir más

> lejos le cobran más caro. Entonces, le digo: "Si lo arreglan acá.... Igual, 200 pesos les cobre por hacerle las actas de convenio ..." La señora ya no fue a recoger su acta porque no tenía para pagar y tampoco fue a hacer su faena, pero el muchacho se fue a hacer sus dos días de faena en la iglesia] y pagó su acta. La señora, está su acta y no ha hecho nada (entrevista con delegada).

Con la expresión "es que tú estás en un lugar, en un sitio que no es tu sitio" se culpabilizaba a las mujeres de lo que les pasara por salir del espacio privado, pues ese era su "sitio" o su lugar, o, por buscar medios económicos, eran "malinterpretadas", como si no tuvieran el derecho a obtener un trabajo remunerado.

Además, el que las mujeres fueran a reclamar acciones de intervención con la delegada, para los varones, socialmente, se percibía como una forma de agresión.

Los discursos eran contradictorios. Primero, los delegados tenían el discurso políticamente "correcto" u oficial de negar que la violencia contra las mujeres fuera un grave problema social en San Felipe del Progreso; por distintas vías, trataban de invisibilizar la problemática de violencia contra las mujeres. Se decía: "Es un asunto del pasado, sólo es violencia psicológica, etc.". Había una especie de blindaje de su comunidad al señalar que la violencia estaba presente en otras localidades, por lo que se corría el riesgo de omitir las diferentes situaciones y expresiones de violencia a las que se enfrentaban las mujeres y, por lo tanto, revictimizaban a las mujeres.

Por otro lado, cuando recordaban casos, los pocos que habían "atendido", identificaban que hay una situación de abuso contra las mujeres aunque, más bien, parecía que se quedaban con la idea de que correspondía a las mujeres hacer algo, y no a ellos como autoridad o a los hombres como agresores, es decir, a las personas que incurrían en delitos. Como la idea central era deslindarse de la responsabilidad gubernamental de atender la problemática de violencia contra las mujeres, entonces, pasaban al plano personal, responsabilizando a las mujeres a cada momento de su indecisión. Entonces, cuando se le preguntó: "¿qué ha hecho ante un caso de violencia?", un delegado señaló:

> Nada más levantar un documento para proteger a la persona de cualquier agresión; pero resulta que se arma el chisme. Eso es lo que yo no entiendo

> a la mujer. Créame que, por Dios, no lo entiendo. Se arma el chisme. Un día con nosotros, y al otro día uno está poniendo la cara de tonto como autoridad, y, a la semana, ya están los tortolitos otra vez ahí. Esas son las situaciones que yo no me explico. No le entiendo a la mujer, no la entiendo (entrevista con delegado).

Una estrategia de la prevención son las acciones orientadas al reconocimiento y a la visibilización (verbalización) de la violencia que padecen en la familia, en la pareja y en la comunidad para romper el silencio y el miedo para pedir ayuda, por ello, se debe trabajar enfáticamente en el reconocimiento de la violencia, en todos sus tipos y modalidades, desde las autoridades comunitarias.

En algunos casos, los delegados y la delegada habían dado opciones de atención, como acercarse a las instituciones para tener orientación psicológica a su alcance, como la cami y las casas de la salud, en el caso de los diferentes tipos de violencias.

La delegación municipal realizaba las siguientes acciones para atender la violencia:

a) Levantar un acta del caso, que sirve, a su vez, de antecedente o de registro y se archiva en la práctica porque no se turna a otras autoridades; salvo que haya reincidencia, el acta es utilizada como referencia para llevarla a otras autoridades.

b) La delegación tenía un proceso de acompañamiento con las mujeres, pero estaba permeado de prejuicios. La instancia a donde se llevaban los casos, generalmente, era la Oficialía Conciliadora como segunda instancia de la ruta crítica (la tercera instancia es el Ministerio Público si no hay conciliación). Aunque la conciliación en casos de violencia está prohibida por la legislación, era una práctica recurrente propuesta por la autoridad y aceptada por mujeres y hombres involucrados. Esa instancia, en la práctica, buscaba impedir que los casos fueran al Ministerio Público o que se dirimieran en las instancias judiciales, lo cual iba en contra de las mujeres, quienes, generalmente, estaban en condiciones de subordinación, carecían de recursos económicos

y difícilmente podían hacer frente a procesos judiciales contra sus agresores.

Existía la creencia de "¿para qué iniciar algún trámite de la violencia si las mujeres perdonan al marido?", "como autoridad, quedaban mal", o se creía que las mujeres no tomaban en serio al delegado porque se reconciliaban con sus parejas. Entonces, se percibía que no se les debía hacer mucho caso a las mujeres porque "no sabían lo que querían o jugaban con ese tipo de situaciones". Además, al hacer la denuncia con el delegado, persistía el chisme, y eso jugaba en contra de las mujeres.

En general, los delegados no tenían elementos para actuar ante una situación de violencia intrafamiliar ni conocimiento sobre qué hacer ante los casos de violencia y se limitaban a brindar consejos para propiciar la reconciliación porque asumían que esos eran "malos entendidos", y no situaciones de violencia como tal, que merecieran su orientación y canalización.

Es de destacar que se afirmó que, cuando la mediación no era suficiente entre una pareja, la policía intervenía, pero sólo a solicitud de los delegados, y no a llamados de particulares; por lo cual se reconocía que los policías hacían más caso a los delegados que a cualquier otra persona, lo cual evidenciaba la falta de compromiso y responsabilidad de la institución policial para atender los llamados de la población en general ante la presencia de dichas problemáticas.

A pesar de la existencia de varios delegados en el municipio, se identificó la falta de comunicación entre ellos mismos, pues mientras unos negaba casos de violencia, otros sí referían casos concretos. Se evidenció no sólo la falta de trabajo coordinado entre las delegaciones, sino también parecía no haber estrategia local para atender los casos de violencia contra las mujeres en el municipio. No se mencionó algún programa para atender la situación. La actuación del delegado no se centraba en ningún protocolo ni en acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en su localidad. Ello da cuenta de la falta de capacitación por parte del ayuntamiento hacia las delegaciones para atender la violencia contra mujeres y niñas, lo cual se traduce en un factor propulsor de la violencia.

Los delegados, aun cuando reconocían casos de violencia, hablaban en lo general, cuidando no evidenciar con su discurso que había omisión

gubernamental ante la grave problemática de violencia de género. Por ejemplo, se identificó perfectamente que la falta de información normalizaba la violencia, pues hombres y mujeres de las comunidades desconocían que algunos tipos y modalidades de violencia eran delitos; que existía un desconocimiento de las mujeres sobre las instituciones a las cuales podían acudir, y que, debido a factores culturales, se creía que los hombres (maridos) tenían derecho de golpear a las mujeres (parejas). Sin embargo, aunque se asumía que la información era una herramienta importante para dejar de "normalizar" la violencia, no se realizaban gestiones para acercar la información a la comunidad, no había prevención, ellos no conocían a qué instancias podían acudir las mujeres para solicitar ayuda.

Es urgente atender la falta de sensibilización y capacitación de las autoridades delegacionales en torno a la violencia contra las mujeres. El ayuntamiento impartía pláticas muy generales para atender la violencia; pero era responsabilidad del delegado atender los casos a su libre entendimiento. Se insistió en señalar que no había ningún tipo de acciones orientadas a la prevención de la violencia.

La información que podía llegar a las mujeres la recibían a través de las escuelas de sus hijas o hijos, mediante pláticas en las escuelas o por pláticas y comentarios de lideresas de las organizaciones civiles en el marco de reuniones convocadas en la comunidad. De ahí la importancia de las instituciones escolares en el proceso de sensibilización, así como de las organizaciones para que las mujeres identificaran que vivían violencia y decidieran salir de esa problemática.

En las localidades de San Felipe del Progreso permanecía un clima social marcado por los estereotipos de género, que naturalizan la violencia contra las mujeres; los prejuicios de los representantes municipales acerca de los comportamientos aceptados para las mujeres conllevaban a que se castigaran las trasgresiones, en particular los derechos sexuales de las jóvenes, al acusarlas con los padres. Si las mujeres cumplían con los mandatos de género eran respetadas porque tenían "valores" y eran sujetos de confianza; de lo contrario, se volvían objeto de la violencia sexual porque, en el imaginario colectivo, se piensa que, al trasgredir esos comportamientos, son mujeres indecentes. Ante la autoridad y ante la comunidad quedaba en entredicho la moralidad de las hijas, lo cual generaba conflictos entre la autoridad y la familia, repercutiendo directamente en la reputación de las

jóvenes, quienes se exponían a mayores situaciones de violencia de género por otras personas fuera de la familia. La autoridad, generalmente, optaba por silenciar esos casos para evitar enfrentamientos.

En suma, las autoridades delegacionales eran el primer contacto o la autoridad más cercana en las comunidades, por lo cual era preocupante que, en la práctica, no fungieran como la primera red de apoyo comunitario para las mujeres en situación de violencia. Como se documentó, los prejuicios de género de las autoridades permeaban en su actuar cotidiano, aunado a la falta de sensibilización, capacitación y recursos de diversa índole para atender el problema de la violencia de género en las localidades.

Asociaciones civiles de la región

Para el diagnóstico, también se consideró relevante indagar la participación comunitaria de las asociaciones civiles, pues éstas, en la práctica, son agentes clave en la atención de la violencia contra las mujeres. Se solicitó, mediante información pública, el registro de las organizaciones cuyo objetivo principal fuera atender esa problemática en el municipio. La Secretaría General de Gobierno del Estado de México reportó dos asociaciones en San Felipe del Progreso: *Alternativa Social encaminado a México, A. C. y Ke´gua Rerichejui, A. C.* Cabe destacar que la dependencia no proporcionó mayor información de las asociaciones bajo el argumento siguiente: "De acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la dirección y teléfono de las organizaciones se encuentran protegidos" (solicitud 0126/SEGEGOB/IP/2018).

En el caso de la asociación *Alternativa Social encaminando a México, A. C.,* no se pudo contactar; no se encontró ningún tipo de información, por lo que se les preguntó a las lideresas de diversas asociaciones civiles, quienes señalaron desconocerla. En el trabajo de campo se detectó la existencia de *MULYD, A. C.,* sin embargo, desde la perspectiva de algunas lideresas de la comunidad, dicha organización tiene mala reputación por la falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por el trabajo que realiza, por lo que las asociaciones no tienen vínculos. Se intentó entrevistar al personal, pero la oficina estuvo cerrada los días de trabajo de campo.

Se identificaron otras asociaciones como *World Vision, A. C.,* y se contactó a la asociación *Ke´gua Rerichejui, A. C.,* mediante una participante del equipo de investigación que colaboraba en tal asociación.

World Vision, A. C.

Esta organización poseía un importante liderazgo en la comunidad por el trabajo de sus integrantes en diversas localidades; por lo tanto, se consideró como una fortaleza el grado de conocimiento que tenía de las localidades y de las problemáticas donde se operaba, lo cual permitía ser un área de oportunidad para poner en práctica estrategias concretas para atender a las comunidades. La tarea principal de la organización era el patrocinio económico o en especie a niños y niñas; de acuerdo con las necesidades familiares, impartía pláticas a las madres de familia para la "crianza con ternura" en la prevención de la violencia infantil en el entorno familiar.

La organización tenía una clara visión sobre la importancia de su papel en el proceso de atención hacia la niñez en la comunidad. Sin embargo, aunque no estaba enfocada, específicamente, en brindar atención a las mujeres, la organización se preocupaba por ofrecer ayuda, escucharlas y canalizarlas a las instituciones gubernamentales o a otras organizaciones, como la CAMI. Esos elementos son valiosos y de gran apoyo para las mujeres afectadas.

La organización no se había planteado del todo llevar a cabo acciones para brindar información y estrategias de prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas. Cuando las mujeres acudían a la organización buscando ayuda, lo hacían por los contactos que establecían entre ellas mismas, esto daba cuenta de la conformación redes de mujeres organizadas para vincularse entre sí y con la sociedad civil para apoyarse en la orientación de las problemáticas de violencia contra la mujer en la región.

Respecto de la identificación de las localidades con mayor incidencia de violencia contra las mujeres y niñas en la región, había un conocimiento de ello, y se consideraba que, *en todas las localidades, se presentaba,* es decir, se asumía una normalidad de la violencia en el municipio. Sin embargo, se detectó que la comunidad de *El Calvario del Carmen demostraba un nivel más elevado de violencia,* por lo tanto, permitiría llevar a cabo acciones específicas para prevenir la violencia en esa región.

La organización llevaba a cabo diferentes programas, operando en 18 localidades: San Jerónimo Bonchete, Guadalupe Coté, San Miguel la Labor, Barrio Monte Alto, Barrio las Palomas, Ejido la Virgen, Tres Estrellas, San Antonio la Ciénega, Noreste, El Lindero, El Calvario, Ejido del Carmen, San Lucas Ocotepec, Rancho Guadalupe, Estutempan, Mesa de la Agüita, El Calvario del Carmen y Barrio Mesa de Picacho, las cuales, de acuerdo con la organización, presentaban diversas problemáticas, entre ellas se mencionaron las de índole cultural por usos y costumbres, las cuales propiciaban que las adolescentes no tuvieran acceso a información sobre derechos sexuales y reproductivos ni pudieran decidir el tiempo y el espacio para procrear.

Concebían que el porcentaje de viviendas en situación de hacinamiento era una forma común de vida en contextos indígenas, lo cual propiciaba el abuso sexual. Dicha situación era una amenaza para la población infantil y adolescente porque los abusos de índole sexual se normalizaban y podían ocasionar otras problemáticas sociales, como el embarazo adolescente. Es decir, se identificaron factores culturales, sociales y estructurales, los cuales contribuían a agudizar la situación de violencia de niñas y adolescentes en el municipio.

Se hizo mención de la violencia detectada en el ámbito escolar, ya que es espacio de trabajo de la asociación. Se detectó la prevalencia de la violencia la física y la psicológica ejercida a infantes por parte de las autoridades escolares, lo cual se volvía una amenaza, pues generaba entornos violentos que, a la larga, podían generar consecuencias en otros ámbitos. A pesar del llamado que la asociación había realizado a las autoridades escolares, esas prácticas persisten.

> Se presenta también, mucho, en las escuelas, cuando los maestros, quizás [por] el número de niños que llegan a tratar, no sé si sea un número grande que ellos no puedan tener cierto control de ellos, [...] ejercen violencia física y psicológica. Lo hemos escuchado más en las escuelas, así como que les gritan a los niños, los maltratan. Hemos hablado, en ocasiones, con los directivos, y pues sí ha disminuido un poquito. Pero, en ocasiones, dejamos de ir, y otra vez es algo más constante (entrevista con integrante de World Vision).

La manifestación de los tipos de violencia, en el ámbito familiar, se presentaba, con más frecuencia, en las madres de adolescentes e infantes; éstos solían ser la violencia física, psicológica, económica, institucional y comunitaria. Se dedujo, por lo tanto, que el personal de la organización poseía conocimiento e identificaba las diferentes expresiones de la violencia en la comunidad. También existía la presencia de violencia en los diferentes grupos etarios, desde la niñez hasta la vida adulta, y, finalmente, la manifestación reiterativa de la violencia física y psicológica en esos grupos poblacionales. Sin embargo, se hizo evidente que las madres de familia iban acumulando una serie de violencias, lo cual agudizaba más su situación y se volvía obstáculo para acceder a una vida libre de violencia y propiciar su desarrollo personal.

Respecto de la violencia institucional, la organización reconoció que, en el sector salud, había omisión en la atención por parte del funcionariado por la falta de aplicación de la NOM - 046-SSA2-2005, lo cual obstaculizaba la detección, prevención y atención oportuna de casos de violencia familiar y sexual en contextos indígenas, donde la población tenía como única opción recurrir a ese tipo de servicios, lo que colocaba a las mujeres indígenas en una situación de desventaja, estigmatización y discriminación al no contar con la atención mínima necesaria, lo cual se convertía en una amenaza para la consolidación efectiva de formas de convivencia social libres de violencia.

Una de las causas que se identificó como generadora de violencia en la localidad de San Felipe del Progreso contra las mujeres y niñas fue la cultural, pues el hecho de que fueran los hombres quienes tomaran la palabra y decisiones obstaculizaba el derecho a la ciudadanía de las mujeres indígenas, ya que se continuaban legitimando los roles asignados para hombres y mujeres y, cuando ellas decidían emprender otras actividades, eran objeto de violencia por trasgredir mandatos de género. Por lo tanto, el hecho de que mujeres adolescentes estuvieran matriculadas en alguna institución de educación media superior era una oportunidad para acceder a la educación e infringir el mandato de género. De ahí que el acceso a la educación de mujeres propicie el desarrollo personal y profesional y, por ende, el acceso a trabajos formales y remunerados.

El proceso de atención que se ofrecía a las mujeres víctimas de violencia familiar que acudían a la organización era la canalización a las instituciones gubernamentales. Se refirió, con mayor frecuencia, a la Agencia Es-

pecializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVIS) y al DIF municipal; sin embargo, en la percepción de la asociación, se reconocía que tales instituciones no contaban con el personal sensibilizado y capacitado, la infraestructura era deficiente, aunado a las omisiones durante el proceso de atención, por lo cual era un factor que inhibía que las mujeres buscaran ayuda, denunciaran los casos, y se visibilizara realmente el problema.

Desafortunadamente, las mujeres que acudían para iniciar una ruta crítica con expectativas de que la organización les ayudara —no es tarea central de la asociación— eran canalizadas a las diferentes instituciones públicas, donde no las atendían ni cubrían sus necesidades; situación que se convirtió en una debilidad de la propia organización y una amenaza por las deficiencias en el proceso de atención por parte de las instituciones gubernamentales. El tipo de información que se proporcionaba era mínimo y no había lineamientos o normatividad concreta para brindar atención hacia las mujeres afectadas, por lo tanto, ante la falta de información, su actividad se limitaba únicamente a la canalización.

No obstante, la atención a la niñez era distinta, ya que se contaba con un área y personal especializado para atender a las niñas y niños; se le brindaba el seguimiento de manera más puntual a cada caso, lo cual se consideró un área de oportunidad para visibilizar la problemática de la violencia familiar desde la infancia en San Felipe del Progreso. Era una fortaleza de la organización la importancia de proteger datos personales en posesión de particulares, porque da cumplimiento con lo dispuesto en la ley y su reglamento.

El personal de la organización tenía conocimiento de que su actuar estaba basado en un protocolo; por lo que contar con una política de atención a la niñez facilitaba los procesos de atención y participación de otros sectores sociales, empresariales, gubernamentales, que quisieran invertir en diversas problemáticas que afectan el desarrollo de la niñez. El que los patrocinadores acudieran a las comunidades con vestimenta sencilla ayudaba a no evidenciar la clase, etnia y otras diferencias socioeconómicas y culturales. Así, se generaba confianza y empatía entre las personas beneficiadas y el público interesado en participar, fortaleciendo la imagen de la organización. Por lo tanto, la organización tenía una clara visión de la importancia de su papel en el proceso de atención hacia la niñez en la comunidad. Sin embargo, no ocurría lo mismo con los casos de violencia

sexual, pues éstos se atendían con base en un manual, y no todo el personal lo conocía, sobre todo los de nuevo ingreso.

Se precisó que la organización llevaba a cabo el registro de los casos de violencia y la documentación de los mismos contra las niñas y los niños de la comunidad, ello es fundamental para visibilizar la problemática de violencia. Sin embargo, sería pertinente indagar el seguimiento que le daba a los infantes atendidos y canalizados para tener mayor precisión de la información, ya que se identificó que había meses donde se presentaba mayor número de casos y meses donde eran mínimos, por ello, sería importante profundizar a qué se debe eso. Pero también es importante la documentación de casos de éxito, el seguimiento que se les brindó, es decir, cuál fue la respuesta de la organización ante los casos de violencia contra la niñez; dicha información sería útil para la generación de acciones de políticas públicas para atender de manera precisa dicha problemática.

Otra fortaleza más de la organización es que tenía presente el hecho de que las mujeres fueran bilingües, lo cual facilitaba la comunicación entre diversos sectores de la población, sociedad civil e instituciones gubernamentales, y era un aspecto importante para las mujeres indígenas porque no requerían de traductores ni de intermediarios para su vida diaria.

Entre las razones por las cuales las mujeres no llegaban a acudir a la organización para buscar apoyo, se encontraba la limitada cobertura de organizaciones en la localidad dedicadas a la atención de la violencia, lo cual era una amenaza, ya que se veían limitadas en sus recursos y se impedía que todas pudieran acceder a información y fueran acompañadas en la ruta crítica de la violencia familiar.

La intervención oportuna de la sociedad civil en casos de violencia escolar era percibida como una amenaza por parte de las instituciones gubernamentales, y no como una oportunidad para colaborar de manera conjunta y coordinada y, así, evitar que más casos sucedieran. Por lo tanto, habrá que fomentar un trabajo interinstitucional.

Se identificó que las únicas acciones llevadas a cabo por la organización para prevenir la violencia dentro del núcleo familiar en la comunidad eran la enseñanza y sensibilización de las madres sobre cómo deben darse la crianza y los cuidados de la niñez, sin embargo, éstas se hacían sin la participación de los padres, por lo que recaía nuevamente la responsabilidad en las mujeres y, de ese modo, se seguía legitimando los mandatos de género.

La organización presentaba una debilidad, pero, al mismo tiempo, un área de oportunidad, pues no contaba con convenios formales e informales con instancias gubernamentales de la propia localidad para atender casos de violencia y, de esta manera, generar vínculos que permitieran trabajar de manera coordinada, intercambiar información sobre personas afectadas y atender problemáticas específicas de violencia en el municipio de San Felipe del Progreso para optimizar resultados.

Es importante mencionar la necesidad de capacitación de sus promotores, dado que su actuar sólo se basaba en un manual, así como la necesidad de capacitarse en violencia sexual, porque la mayoría de las autoridades auxiliares tenía desconocimiento sobre el procedimiento a seguir para atender dichos casos.

Se dedujo que, aunque la organización se enfocaba, principalmente, en la atención de la niñez, era importante trabajar también con los padres de familia, pues existía abandono, fallecimientos, contextos históricos violentos, los cuales eran factores que amenazaban la viabilidad de los programas de la organización porque esas problemáticas no eran atendidas por otras instituciones y tenían impacto directo en los infantes.

Respecto de la ausencia de redes interinstitucionales entre sociedad civil e instituciones gubernamentales, era un aspecto negativo de la organización, pues, ante la escasez de recursos humanos y económicos, se limitaba su actuación para atender la violencia en la localidad. Por lo tanto, la falta de recursos tendía a centralizar los servicios, pero ello, desafortunadamente, producía un gran vacío de apoyo y falta de estímulo para las mujeres afectadas que deseaban iniciar una ruta de búsqueda de ayuda para ellas y sus hijos e hijas.

Desde la óptica de la asociación, las instituciones gubernamentales estaban desvinculadas de las organizaciones civiles, pues los datos reportados sobre la violencia entre una y otra institución variaban, lo cual provocaba enfrentamientos y desgaste entre los sectores, conducía a que no se atendieran las problemáticas de violencia debidamente.

> "Ellos manejan cifras diferentes, y nosotros manejamos cifras diferentes, y, de alguna manera, no puedes ir en contra del gobierno porque te cierras mucho más las puertas. Mejor manejamos sus datos de ellos" (entrevista con integrante de "World Vision").

Incluso se señaló que las instituciones gubernamentales llegaban a ver a las asociaciones como agentes incómodos. La estrategia de esa asociación era no enfrentarse abiertamente con las autoridades gubernamentales para evitar que dejaran de apoyarlas. Entonces, las relaciones formales terminaban favoreciendo a las instituciones gubernamentales y, de alguna manera, no se evidenciaban las omisiones o la ineficacia institucional.

Si bien la respuesta que dio la organización a la comunidad es un gran avance, desafortunadamente, se observó una actitud cuidadosa para no ser involucrada en asuntos legales por tratarse de menores de edad.

Ke'gua Rerichejui, A. C. "Tejiendo equidad"

Esta organización estaba constituida por siete personas —seis mujeres y un hombre—; al igual que Word Vision, A. C., prestaba especial interés en la violencia contra niños y niñas del municipio. Tenía poco más de cinco años de trabajo comunitario. Al reconocer que las instituciones de los tres órdenes de gobierno —municipal, estatal y federal— no responden al tema de violencia de género, *Ke´gua Rerichejui, A. C.* generó empatía con víctimas, brindó asesorías jurídicas a mujeres que lo requirieran o tuvieran "...la necesidad de, pues, ya sea por una problemática con su familia de violencia familiar o violencia económica o situaciones relacionadas..." (entrevista con integrante de Ke´gua Rerichejui, A. C.).

Cabe destacar que las integrantes contaban con formación especializada: una de las integrantes es abogada; otra, especialista en violencia de género; otra, psicóloga, y el equipo se preocupaba por asistir a capacitaciones que los organismos gubernamentales ofrecen a asociaciones.

Esa organización mostraba tener suficiente claridad de la situación de violencia en esa zona del Estado de México; asimismo, las integrantes tenían claro que el objetivo era brindar asesoría jurídica a las mujeres que vivierna violencia y se acercaran a solicitar ayuda. Se señaló que, para incrementar actividades como brindar asesorías en las comunidades, talleres o pláticas, así como dar acompañamiento, se requerían recursos económicos y, en ese sentido, había limitaciones en su actuación.

Si bien conocía la situación, al igual que las instituciones públicas municipales, no tenía un estimado preciso del número de casos de violencia en las localidades, esto no les impedía ubicar dónde era más crítica la

situación. "Sí podemos, sí tenemos algunos datos que nos pueden permitir ver que las comunidades más, digamos, donde digamos más violencia se presentan hacia las mujeres, pues, para empezar, son las comunidades más lejanas al municipio" (entrevista con integrante de Ke´gua Rerichejui A. C.). Se refirió también a la cabecera municipal con mayor prevalencia de casos. En esa apreciación había coincidencia con funcionarios públicos municipales de las diferentes áreas de atención que fueron entrevistadas.

La asociación realizó un diagnóstico cualitativo sobre violencia en 2017 derivado de su participación en la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI), el cual nos fue facilitado —porque no encuentra publicado—. En el documento se mencionó que la violencia estructural, el machismo, costumbres y tradiciones, la falta de oportunidades para el empoderamiento económico, la falta de sensibilización de las autoridades comunitarias para brindar el apoyo a las mujeres víctimas de violencia y la ausencia de políticas públicas destinadas a prevenir, combatir y sancionar la violencia eran factores detonantes y reproductores de la violencia contra las mujeres.

El informe destacó que las lideresas mazahuas habían tenido logros por medio de su participación en las organizaciones civiles para combatir la violencia, como son:

> Conocer sus derechos, mantenerse informadas y luchar por los derechos de otras mujeres. pueden proveer apoyo a otras mujeres que viven violencia. se han capacitado y adquirido herramientas que les permiten acompañar casos de violencia. trabajar en conjunto con otras instituciones y organizaciones que brindan apoyo a mujeres víctimas. el trabajo que realizan incide en la desnaturalización de la violencia (Ke´gua Rerichejui y CONAMI, 2017: 12).

Para la organización, un factor que se identificaba como crítico en la generación de violencia intrafamiliar era que la comunidad tuviera costumbres a favor de la violencia. Por ejemplo, los casamientos y embarazos en edades tempranas resultaban conflictivos para las jóvenes porque los niveles de vulnerabilidad eran altos, no había madurez mental ni física, lo cual mantenía la reproducción de modelos de violencia y pobreza extrema que habían vivido sus padres.

Además, se reconoció que "cuando las mujeres investigaban sobre cómo tramitar una pensión era porque, seguramente, estaban por tomar una decisión o ya la habían tomaron, la de separarse de su pareja" (entrevista con integrante de Ke´gua Rerichejui, A. C.). Hasta ese momento se presentaban en las organizaciones para pedir asesoría jurídica. En este sentido, es la manera en que ha intervenido la asociación.

Asimismo, se afirmó que *los tipos de violencia más frecuentes eran la psicológica, económica y sexual, especialmente ejercidas por las parejas de las mujeres,* sin que fueran ellos los únicos agresores.

Contextualmente, se ubicó que la población de San Felipe del Progreso se caracterizaba por ser migrante; bajo esa referencia, las relaciones de género, en las familias, permanecen tensas: los hombres, como proveedores, salen de su comunidad en busca de oportunidades de trabajo a la Ciudad de México y Estados Unidos; las mujeres, en la casa, se ocupan de los trabajos domésticos y del cuidado de las hijas e hijos. Había muchos casos de mujeres que eran abandonadas, amenazadas, insultadas, celadas y devaluadas por su pareja.

Como ya se identificó en la indagación con funcionariado público, el nivel de marginación que tienen las localidades rurales y, desde luego, el grado pobreza y aislamiento de las mujeres dificultaban no sólo su atención, sino el acceso de ellas a los servicios, a la información. "Para poder acceder a ellas, las personas tienen que hacer trayectos de hasta tres horas para llegar al centro, y otras, de regreso a sus localidades, lo que las pone en desventaja, en caso de que necesiten de un servicio público" (entrevista con integrante de Ke´gua Rerichejui, A. C.).

Esa situación fue reiteradamente señalada, tanto por las autoridades como por las asociaciones, pero no parecía diseñarse ninguna estrategia o plan de cooperación o de vinculación para atender a esas localidades con demandas tan apremiantes.

Trabajar cercanamente con casos de violencia contribuyó a que las integrantes de la asociación pudieran afirmar que el Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, aunque tenía nexos con el CEMyBs, no atendía adecuadamente el problema social que significa la violencia machista, para empezar, porque su personal no estaba sensibilizado para atender a las mujeres que viven violencia de género y las revictimizaba, no ofrecía información apropiada, las enfrentaba con su agresor, no les daba el trato

apropiado, no les brindaba la seguridad que necesitaban.

También se señaló que los programas asistencialistas, así como los cursos de repostería, tejido y globoflexia estaban fuera de lugar, eran muestra de que las instituciones no tomaban con seriedad la grave situación de violencia que padecen las mujeres del municipio, asimismo, tenían la falta de conocimiento sobre la perspectiva de género y no coadyuvaban en el proceso de empoderamiento de las mujeres.

En el trabajo comunitario, la asociación maduró algunos procesos, y otros, no. Por un lado, reconocía que, para realizar el trabajo debía desarrollar vínculos institucionales. Actualmente, tiene nexos con la única universidad de San Felipe del Progreso: la Universidad Intercultural. En esa universidad llegan estudiantes de los cinco grupos originarios del Estado de México: mazahua, tlahuica, otomíe, matlazinca y nahua. Existe la posibilidad de que la asociación no sólo preste atención al grupo mazahua sino también al resto de la población indígena del Estado. La asociación, como gestora, tiene nexos de colaboración —informales— con el Ministerio Público de Atlacomulco. El único convenio formal que tiene la asociación es con la CAMI, pero hasta el momento de la entrevista, no había desarrollado proyectos específicos. Además, ha desarrollado vínculos informales con la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas y está en proceso de realizar un Protocolo de Atención de Víctimas de Violencia de Género. Por otro lado, señaló que les falta, además de asesoría y discusión de estrategias con otros grupos, contar con un diagnóstico cuantitativo de la situación actual de la violencia de género en San Felipe del Progreso.

Otra fortaleza de la asociación es que sus integrantes eran originarias del municipio y, aunque no todas hablaran la lengua indígena, la comprendían y podían fungir como traductoras, este es otro aspecto de vinculación y de apoyo que la asociación ofrece a la comunidad, especialmente a las mujeres mazahuas.

Finalmente, en el diagnóstico realizado por la asociación se señalaron recomendaciones a las instituciones, desde las delegacionales, autoridades municipales y estatales, para que se enfocaran en la creación y aplicación de protocolos de actuación con perspectiva intercultural y de género, el mejoramiento en los registros de información y coordinación entre autoridades en todos los niveles.

Casa de la Mujer Indígena (CAMI) Zana Jñatjo "Luna Mazahua"

Las casas de la salud para las mujeres indígenas fueron creadas, en 2003, como un programa de política pública para promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres indígenas, entre estos el acceso a una vida libre de violencia y los sexuales y reproductivos (Gómez, 2015). Se destaca como principal característica de su creación que fueran dirigidas para las mujeres indígenas y ser operadas por ellas dentro de su comunidad. La Comisión para Desarrollo Indígena (CID) diseñó, en 2008, el Modelo Autogestivo de Atención a la Violencia de Género y Salud Sexual y Reproductiva en Zonas Indígenas, que posteriormente cambió de denominación a Casa de la Mujer Indígena (CAMI), con el objetivo de realizar actividades de consejería, canalización, promoción, prevención, difusión y acompañamiento en casos de violencia contras las mujeres.

La CAMI de San Felipe del Progreso comenzó sus actividades en 2010 y recientemente, en 2018, logró su registro como asociación civil. La mayoría de las integrantes era oriunda de San Felipe del Progreso, sólo dos de ellas eran de San José del Rincón, lo que les permitía reafirmar su identidad y, al mismo tiempo, ser lideresas entre las propias mujeres de ambos municipios.

Cuenta con instalaciones ubicadas en El Ejido la Virgen (aproximadamente a una hora de la cabecera municipal viajando en transporte colectivo) para impartir pláticas y talleres relativos a la promoción de una vida libre de violencia. Ofrece atención personalizada a las mujeres que acuden por situaciones de violencia por medio de terapias psicológicas (contención emocional), promoción de la salud (sanación con masajes antiestrés y herbolaria), y brinda acompañamiento a las mujeres en casos graves o en situación de riesgo a las dependencias gubernamentales por violencia intrafamiliar y de pareja.

Entre sus fortalezas principales sobresalen el reconocimiento social de sus actividades de prevención y atención de la violencia de género, tanto por las mujeres en la región (incluye varios municipios como Ixtlahuaca, San José del Rincón, Ixtlahuaca y Atlacomulco) como por las autoridades locales, estatales y nacionales, así como las certificaciones de capacitaciones especializadas en perspectiva de género e interculturalidad, con las cuales contaban las integrantes, lo que ha permitido brindar atención

sensible, empática, comprometida, y un trato digno, según los testimonios de las mujeres entrevistadas de las localidades. Además, los vínculos establecidos con diversas dependencias estatales, como el CEMyBS, han acercado asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social a las mujeres en diversas localidades del municipio.

Un hito en la historia de la CAMI fue la capacitación realizada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), de la Secretaría de Gobernación (Segob), en 2015, lo que facilitó establecer redes institucionales y firmar convenios con dependencias gubernamentales.

La CAMI contaba con un refugio, único en la región, para mujeres en situación de violencia. Se reportó que, durante 2017, albergó a ocho mujeres con hijas e hijos (notas de campo). La falta de recursos económicos ha limitado desarrollar potencialmente ese tipo de servicio; sin embargo, la asociación ha acudido a sus redes de apoyo institucionales para canalizar y albergar a las mujeres en riesgo.

Un hecho innegable es que las integrantes de la CAMI se enfrentan a problemáticas de violencia debido al trabajo comunitario que realizan en el municipio, pues imparten pláticas sobre derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos de las mujeres indígenas y autoestima.

En los últimos cuatro años, las lideresas de la CAMI han tenido acercamiento con las comunidades por medio de talleres y pláticas, así como del festejo del Día Internacional de la Mujer Indígena —5 de septiembre—. Las actividades han sido realizadas, regularmente, en 22 comunidades tanto del municipio de San Felipe como de San José del Rincón. El reto de la asociación a mediano plazo es cubrir todas las localidades; empero, la falta de recursos económicos ha impedido tener mayor cobertura.

Mediante el grupo focal realizado con las integrantes de la CAMI se reconoció que la violencia contra las mujeres y niñas está presente en todas las localidades, tanto en San Felipe del Progreso como en San José del Rincón. Se identificó la alta prevalencia de la violencia psicológica en las modalidades de pareja e intrafamiliar, seguida de la física, económica, comunitaria y patrimonial. Persiste la creencia de que las "mujeres no se mandan solas", lo cual implica que la toma de decisiones sea potestad de los varones.

Asimismo, se destacó la violencia comunitaria, principalmente la padecida por las jóvenes. Se puntualizó el cambio generacional entre las mujeres jóvenes y adultas; subrayaron que las primeras padecen mayor violencia porque reconocen sus derechos como mujeres, jóvenes e indígenas, producto de la información proporcionada en la escuela, las amigas, las instituciones y los medios de comunicación, por tanto, al apropiarse de sus derechos humanos —estudiar, trabajar, movilidad, decidir sobre lo sexual y lo reproductivo— se enfrentan a la cultura machista, lo cual detona múltiples agresiones en la vida cotidiana al transgredir los roles tradicionales de género. El hecho de ser joven, madre soltera, separada y viuda las vulnera aún más debido a la creencia de que son cuerpos disponibles y a que llegan a ser violentadas sexualmente por hombres pero también por otras mujeres, pues las estigmatizan por "estar solas".

La CAMI reportó que, durante 2017, brindó atención, aproximadamente, a 2000 mujeres, y de enero a junio de 2018, atendió de manera personalizada a 300 mujeres de los dos municipios, debido a que los talleres se redujeron por falta de recursos económicos. La sistematización de la información es una debilidad de la asociación civil, por lo que representa un área de oportunidad.

Contaba con protocolos de atención. El seguimiento de las usuarias de la CAMI dependía de lo que las mujeres requirieran. En unos casos, solo querían ser escuchadas, por lo que se les brindó contención emocional, y en otros, fueron canalizadas a las instituciones como el DIF municipal y la Oficialía Conciliadora del municipio. La principal necesidad registrada durante 2018 fue la demanda por pensión alimenticia; por ello, la estrategia que se implementó durante ese año fue establecer redes con las unidades móviles de instancias estatales como el CEMyBS y el Ministerio Público del Centro de Justicia para las Mujeres para que atendieran a las mujeres porque las dependencias municipales las revictimizaban y las sometían a procesos de conciliación con la persona que ejercía violencia.

Las integrantes de la CAMI vislumbraron un panorama crítico de las instituciones municipales dedicadas a la atención de la violencia. Coincidieron con la perspectiva de las asociaciones entrevistadas en cuanto a que las dependencias municipales carecían de personal sensibilizado, capacitación con perspectiva de género e interculturalidad (no había intérpretes del mazahua, no veían a las indígenas como sujetos con capaci-

dades, saberes y proyectos propios ni establecían relaciones horizontales para el diálogo y la negociación), protocolos de atención y estrategias institucionales efectivas. Señaron la lentitud y burocratismo de la actuación policial en diversos casos de atención de violencia contra las mujeres porque, ante emergencias, los elementos policiales no reaccionaban de manera inmediata, como señala el testimonio del caso de una niña que tuvo intento de secuestro:

> Hace unos días tuvimos el caso de una niña que un coche intentó secuestrarla. El coche, pues, intentó subirla y todo. La niña corrió. Fuimos a Seguridad Pública, y me dijeron "Eso nos los tiene que hacer saber la delegada de la comunidad, que ella meta su oficio, que lo turne aquí a Presidencia, y de Presidencia no los mandan para acá; y ya cuando nosotros tengamos conocimiento, pues vamos a darnos la vuelta", "Oye, pero es que es una situación de riesgo" y ya le dije los pasos, pero hasta ahí [...] Le pedimos a la delegada que hiciera el oficio y que le macara a la Presidencia y de ahí a Seguridad Pública para que venga la patrulla, pero, pues, hasta ahí; y la patrulla nunca llegó (grupo focal con la CAMI).

Concibieron que las pláticas impartidas por las instancias municipales en las comunidades se enfocaban en ofrecer a las mujeres en situación de violencia cursos que reafirman los roles tradicionales de género (pastelería, confitería y de belleza) en lugar de implementar cursos orientados al reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas. En cuanto a las instituciones de salud, sugirieron capacitación para el personal de las clínicas y casas de salud en la detección y canalización de los casos de violencia. Detectaron que las escuelas requerían vínculos intrainstitucionales para atender la violencia de género hacia el alumnado y las madres de familia, así como para canalizar los casos que se han presentado, e introducir personal de psicología, particularmente, para detectar el hostigamiento sexual hacia las niñas (ejercido por profesores), pues señalaron que ese tipo de violencia tenía alta prevalencia en el entorno escolar.

Respecto del Ministerio Público, señalaron que el personal contaba con la capacitación adecuada; sin embargo, los horarios de agentes del Ministerio Público eran irregulares porque debían esperar varios días para darle seguimiento a las carpetas de investigación y acudir a otras agencias

en diferentes partes del proceso, lo que generaba pérdida de tiempo y desorientación para las mujeres. Asimismo, el personal psicológico y médico, quien realiza peritajes de violencia, generalmente no estaba, por lo que las mujeres debían acudir varias veces para ser atendidas, incluso, enfatizaron las integrantes de la asociación, valoraba más la violencia física que la psicológica; ese proceso conllevó a que las mujeres desistieran de la denuncia.

Las integrantes de la CAMI coincidieron en que, como primeras respondientes en el proceso de acompañamiento de las mujeres a las agencias del Ministerio Público, les resulta difícil el acompañamiento porque el personal no les permite estar presentes mientras las mujeres inician la carpeta de investigación, bajo los argumentos de que no son sus familiares o representantes jurídicos.

En el tema de la canalización y acompañamiento, específicamente a los Centros de Justicia, es una de las problemáticas que nos enfrentamos todas las CAMIS a nivel república. Este tema ya lo hemos tocado con CDI [refiriéndose a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas] oficinas centrales, y les hemos solicitado que nos capaciten en este tema. Algunas compañeras sí están capacitadas para el acompañamiento, pero, pues, pasa que llegas al Centro de Justicia y a ver "¿Dónde está su cédula que la ampare de que usted es abogada?" y tal, "No tengo, pero trabajo el tema", "No, pues tráigase un abogado, y con mucho gusto le atendemos". Eso es lo que nosotras hemos propuesto que nos capaciten o que, mínimo, nos den una certificación para que nosotras lo podamos presentar ante la instancia que diga que sí estamos capacitadas para realizar el acompañamiento a las mujeres. Esta sí es una problemática a nivel nacional para todas las CAMI (grupo focal con integrantes de la a CAMI).

En otros casos, acudieron a los centros de justicia, donde el personal, al conocer a las lideresas de la CAMI, les brindó una atención distinta a las mujeres porque identificó que la asociación contaba con el apoyo de la Conavim, lo que se volvía un factor de presión y vigilancia para la dependencia estatal. De ahí la importancia de emprender acciones legislativas para que las asociaciones civiles cuenten con la acreditación como acompañantes de las mujeres en las instancias gubernamentales, particularmente en las agencias del Ministerio Público.

La CAMI es un agente clave en la prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas indígenas. Las integrantes, al hablar mazahua, entablan mayor comunicación con las mujeres en los talleres y pláticas que ofrecen en las comunidades, así como en su práctica cotidiana de trabajo en sus instalaciones.

A pesar de su labor voluntaria, porque no reciben un sueldo, sino becas por sus actividades, las integrantes son mal vistas en la comunidad, principalmente por los varones, debido a que son consideradas una amenaza "por despertar a otras mujeres", incluso han sido amedrentadas por las autoridades delegacionales al no facilitarles las oficinas por supuestas "indicaciones del Ayuntamiento". Como estrategia, diseñaron protocolos de seguridad para mitigar los riesgos a los que se enfrentan en el día a día al mejorar la protección de las instalaciones, adecuar horarios de trabajo, acompañarse en los talleres, pagar por un trasporte especial que las lleve a las comunidades, etc., y protegerse a sí mismas. En ese contexto hostil la CAMI ha desempeñado sus actividades.

En resumen, la importancia de las organizaciones civiles radica en la visibilización de la problemática de las mujeres indígenas. La voluntad, el compromiso personal y los deseos de incidir de las lideresas de las asociaciones hacen posible la esperanza de las mujeres de vivir una vida libre de violencias. En la práctica, son quienes atienden realmente la violencia contra las mujeres y niñas indígenas con mayor sensibilización y capacitación que las autoridades, en primer lugar, al detectar los casos en las comunidades y ofrecer esquemas de apoyo y, en segundo lugar, al brindar asesorías jurídicas, acompañamiento a las instituciones, principalmente a las de procuración de justicia, pues las mujeres no cuentan con recursos para pagar servicios privados de abogados y abogadas.

Desde luego, un talón de Aquiles común de las asociaciones civiles es la falta de recursos económicos para la operación de las actividades para ampliar la cobertura e impartir pláticas o talleres a las mujeres en las comunidades, incrementar servicios de asesorías, apoyos psicológicos, acompañamientos a las instituciones y los mandatos para realizar labores de acompañamiento en las distintas instancias. Pareciera que el trabajo de atención de la violencia sólo descansara en las asociaciones, y no en las instituciones, las cuales tienen la responsabilidad legal, además, de contar con mayores recursos humanos y materiales.

CAPÍTULO IV

DIAGNÓSTICO DE EXPERIENCIAS DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. EL ENTORNO COMUNITARIO, INTRAFAMILIAR Y DE PAREJA

Para realizar el diagnóstico sobre las experiencias de violencia hacia las mujeres, se consideró necesario recabar las problemáticas vividas en distintos espacios: el contexto comunitario, el entorno familiar y las relaciones de pareja. El objetivo fue documentar los factores que intervenían para que la violencia contra las mujeres fuera posible. Por lo cual, se elaboró la guía de entrevista con temáticas específicas (véase anexo 5). El criterio principal de selección de las mujeres entrevistadas fue el deseo de participar en el diagnóstico y compartir experiencias, propias o de otras mujeres, sobre las problemáticas relacionadas con la violencia en la comunidad, en la familia y en la pareja. El equipo de trabajo se ajustó a la selección de las mujeres por parte de las lideresas de la CAMI que brindaron el apoyo para establecer el contacto.

El perfil sociodemográfico de 20 mujeres entrevistadas es el siguiente: 15 están casadas o en unión libre, —el promedio de edad es de 35 años—, con hijos (cuatro en promedio), dedicadas, principalmente al hogar, escolaridad básica (primaria), quienes señalaron comprender el idioma mazahua y recibir el apoyo del programa gubernamental de PROSPERA. 5 son mujeres solteras que, en su mayoría, tienen estudios de nivel medio superior, trabajan o estudian, señalaron comprender poco el idioma mazahua y no contar con el apoyo gubernamental de PROSPERA (véase anexo 6).

En principio, las entrevistas fueron aplicadas en tres localidades del municipio de San Felipe del Progreso: Ejido de Chichilpa, Calvario del

Carmen y San Nicolás de Guadalupe. En Ejido de Chichilpa se aprovechó la concurrencia de mujeres provenientes de diversas comunidades que acudían al pago económico del programa PROSPERA. Posteriormente, se acudió a las dos localidades restantes, En el caso de Calvario el Carmen se contactó a mujeres en la clínica de salud; en San Nicolás de Guadalupe se acudió al domicilio para realizar las entrevistas. La facilidad para entrevistar a las mujeres de las comunidades fue gracias al apoyo de dos integrantes de la CAMI, quienes contactaron a las mujeres y nos permitieron realizar el instrumento.

La lejanía entre comunidades, la duración de las entrevistas —aproximadamente una hora— y limitación en los recursos para el trabajo de campo fueron factores que propiciaron un cambio en la estrategia. En tal sentido, el equipo de trabajo y la coordinadora de la cami acordaron la realización de las entrevistas en un evento organizado por la propia CAMI, relativo al Día Internacional de la Mujer Indígena, el cual tuvo lugar en la Casa de Salud del Ejido la Virgen, en el que se entrevistó a las mujeres y se culminó la etapa de entrevistas.

El contexto y la violencia comunitaria. "Las mujeres decentes están en su casa"

Las problemáticas que se viven cotidianamente en el entorno comunitario son factores externos que influyen tanto hombres como en mujeres en el espacio público en el cual se desenvuelven aunque de manera diferenciada. La condición de género es determinante en las percepciones sobre los problemas de la comunidad a los que se enfrentan.

Problemáticas de los hombres en la comunidad. "Los hombres buscan ser más que el otro"

Las principales preocupaciones o problemáticas que las mujeres entrevistadas percibieron de los hombres en ese entorno comunitario estaban asociadas a los roles de género. La preocupación de los hombres estaba enfocada en ser proveedores económicos de sus familias, lo que conllevaba a buscar oportunidades de ingresos fuera de sus comunidades de origen.

Las condiciones de precariedad económica, ya sea el desempleo, salarios bajos, falta de oportunidades para el desarrollo agrícola y pecuario, así como actividades de subsistencia, porque ya no se mira al campo como una opción, tienen como resultado la migración a otras ciudades del país, principalmente a la Ciudad de México, así como a los Estados Unidos. La migración externa hacia el país vecino es considerada, en muchos casos, como el último recurso o "medida extrema", pues los que migran y sus familias tienen miedo de "que no lleguen y se mueran en el camino". De la migración interna, los hombres que se quedan en la comunidad se enfrentan continuamente al empleo temporal, a la aceptación de salarios bajos o mal remunerados y al desempleo permanente. Entonces, las preocupaciones por la falta de dinero para cubrir el rol de proveedor es un factor que impulsa la migración.

En general, las entrevistadas percibieron que los hombres se desesperaban, estresaban y angustiaban por cumplir económicamente con la familia, esto es era así porque el rol de género y la condición de masculinidad se refuerzan continuamente al estar obligados social y culturalmente a cumplir con su papel de proveeduría económica. Sin embargo, en muchos de los casos, las mujeres tendían a justificar la migración de los hombres como una manera de "salir adelante". Es decir, existía mayor justificación y permisibilidad social que los hombres salieran para satisfacer su rol de proveedores en comparación con las mujeres, quienes, por motivos de abandono o irresponsabilidad de sus parejas, por viudez o por ser madres solteras, tenían cierta permisibilidad para salir al espacio público y enfrentar su rol de proveedoras como jefas de familia, siendo los hijos e hijas los motores que les impulsaban a trabajar y enfrentar su manutención económica.

En el caso de las mujeres solteras jóvenes, sin hijos, que habían decidido trabajar fuera de su comunidad, eran mal vistas, pues se les cuestionaba de diversas maneras su desplazamiento en el espacio público, en primer lugar, porque trasgredían el rol tradicional de "quedarse en su casa"; segundo, porque se asumía que "las mujeres decentes estaban en su casa", con ello surgían estereotipos negativos —las tachaban de "fáciles" o "locas"—; tercer lugar, se generaban "chismes" en torno a su reputación o vida sexual, lo cual las enfrentaba, principalmente, con la familia, en particular con los padres.

La búsqueda de oportunidades por parte de los hombres fuera de su comunidad es detonadora de varios conflictos al interior de las parejas porque existe la percepción de que el alejamiento llega a ser causante de la desintegración familiar por la desconfianza en torno a las relaciones de fidelidad de las mujeres. Por un lado, los hombres t a reforzar la vigilancia como mecanismo de control mediante:

a) sus redes familiares y comunitarias, como una forma de "estar al pendiente" de sus parejas, lo cual derivaba, muchas de las veces, en rumores o chismes que afectaban a las mujeres;

b) llamadas telefónicas (uso de celulares) para saber "dónde están", "qué hacen" y "con quien están";

c) preguntas a los hijos e hijas sobre las actividades de sus parejas;

Cuando los hombres regresaban a la comunidad, principalmente los fines de semana, se enteraban de chismes o rumores, que derivaban en maltratos físicos o verbales hacia sus parejas por la presunta infidelidad de éstas.

Las mujeres casadas o en unión libre también expresaron la problemática de la infidelidad de sus parejas, pues, en muchos de los casos, mencionaron haber padecido en carne propia esa situación, lo cual detonaba conflictos por la celotipia, factor relevante de la prevalencia de la violencia intrafamiliar y de pareja. Además, señalaron el miedo potencial de que las infidelidades pudieran tener como resultado el abandono de las mujeres con sus hijos e hijas.

Las jóvenes solteras y sin hijos identificaron con mayor claridad uno de los orígenes culturales de la violencia, pues nombraron al machismo como un factor persistente de los hombres en la comunidad, en comparación con las mujeres por arriba de los 40 años, generalmente casadas o en unión libre quienes lo identificaron poco y, cuando lo llegaban a identificar, tendían a normalizarlo como "una forma de ser" de los hombres.

En las entrevistas realizadas, las mujeres solteras señalaron, como problema del machismo, las demostraciones de masculinidad agresiva de los hombres entre sí y hacia sus parejas, —en este último caso, maltrato

físicos y psicológicos—, lo cual derivaba en la violencia de pareja e intrafamiliar; cuestionaron los mandatos de género tradicionales y, de manera crítica, apuntaron las desigualdades por su condición de mujeres, por ejemplo, las asimetrías en la toma de decisiones en el espacio familiar, las cargas de trabajo en las labores domésticas y de cuidado, el papel de reforzamiento que tienen las féminas, principalmente las que son madres, en la reproducción del machismo y la normalización de la violencia de género al quedarse esa problemática en el espacio de "lo privado".

Las solteras entrevistadas con estudios de licenciatura reconocieron, además, otros tipos de violencia, como la económica, sexual y reproductiva. En este tenor, lo significativo es el reconocimiento de los tipos de violencia contra las mujeres por aquéllas que tienen mayor escolaridad en comparación con las demás mujeres de la comunidad, quienes cuentan con formación educativa en el nivel escolar básico.

Otra de las principales preocupaciones que las mujeres detectaron como problemas de los hombres en la comunidad fue la situación de las adicciones; el alcoholismo era una práctica común en varones de distintas edades, al igual que la drogadicción con inhalantes y el consumo de mariguana, este último practicado principalmente por los jóvenes en los lugares públicos, como las calles, fiestas, y afuera de las escuelas o en lugares solitarios, como las milpas, ríos, caminos solitarios, etc.

El consumo de alcohol tenía mayor prevalencia en los hombres casados o en unión libre, quienes tomaban más los fines de semana, cuando regresaban a su comunidad, después de la jornada laboral, ya sea porque tenían dinero para comprar bebidas alcohólicas o porque asistían a las fiestas familiares, patronales o comunitarias, o bien, cuando se realizaban actividades deportivas como el futbol, el deporte mayormente practicado en la comunidad.

Se mencionó enfáticamente que uno de los riegos a los que se enfrentaban los hombres por el alto consumo de alcohol eran las riñas entre varones por demostrar su virilidad, "ser más que el otro", o por el simple hecho de mirar a sus parejas y sentir que otros hombres coqueteaban con ellas. Había una cierta normalidad de que las fiestas terminaran en riñas, pleitos y, en algunos casos, en homicidios por el consumo del alcohol y. Ese contexto era muy similar para los jóvenes, pero se destacó mayor prevalencia de la violencia en los bailes y reuniones entre amigos.

La adicción de inhalantes y el consumo de la mariguana tenían mayor prevalencia en los adolescentes y jóvenes. Se reconocieron como problemáticas "nuevas" en las comunidades de San Felipe (respecto de generaciones anteriores); eran percibidas como factores que afectaban a los hombres en su bienestar emocional y su economía, pues algunos de ellos "querían salir", pero había una sensación de frustración, principalmente en las madres de los jóvenes y adolescentes porque desconocían las instituciones a las cuales acudir y las maneras de apoyarlos para combatir ese tipo de adicciones.

Las adicciones de los hombres fueron percibidas como factores impulsores de la violencia en la comunidad. que inhibían o limitaban la movilidad y seguridad de las mujeres en el espacio público por el miedo que sentían. Aunque los grupos con mayor vulnerabilidad eran las adolescentes y niñas. En suma, esos factores propiciaban la violencia comunitaria.

Problemáticas comunitarias detectadas por las mujeres. "Tenemos miedo de salir"

Las problemáticas comunitarias que preocupaban a las mujeres eran diversas. En las pláticas que entablaban con otras mujeres señalaron, como principales problemas, falta de dinero, violencia de pareja, inseguridad pública, adicciones, violencia intrafamiliar, embarazos adolescentes y violencia en el noviazgo.

La precariedad económica o "falta de dinero" para el gasto familiar, la falta de oportunidades (empleos mal remunerados, temporales o desempleo para los hombres), el abandono por la migración de las parejas, fueron considerados, por las mujeres entrevistadas, como detonantes de conflictos entre las parejas. Asimismo, reconocieron como un problema el que los varones, al regresar a las comunidades los fines de semana con dinero, se lo gastaran en bebidas alcohólicas, lo que impactaba en el gasto familiar y generaba discusiones familiares.

> El problema económico del dinero: porque, pues ahora sí, aquí casi la mayor parte de los hombres casi no trabajan, o sea, sí trabajan, pero aquí nada más es en el campo o amarran escobetas, pero en las escobetas, pues, ganan bien poco. Por eso, de ahí la señora, pues pide las cosas que tiene que comprar, y ya el hombre se enoja, dice: "¿De dónde voy a agarrar tanto dinero?".

Pues de ahí también nace el problema (entrevista 4, casada, 46 años, de Rioyos Buenavista).

"Si están casadas, las maltratan, no les dan dinero o, si sus esposos se van lejos, no les brindan el apoyo y les dejan solas con sus hijos" (entrevista 1, soltera, 15 años, de Picacho).

"Yo veo que la falta de dinero. No te alcanza porque los señores que salen a trabajar, pues, llegan los fines de semana y nada más se dedican a tomar, y, pues, bien o mal va disminuyendo como que el gasto para la semana" (entrevista 15, casada, 30 años, de Ejido la Virgen).

La marcada división sexual del trabajo, —los hombres como proveedores y las mujeres como amas de casa—, producto de las asignaciones sociales de género, entre otros factores, refuerza cotidianamente el machismo y la violencia contra las mujeres en las comunidades indígenas. Las entrevistadas, dedicadas principalmente a las actividades del hogar, percibieron que el machismo inhibe la posibilidad de las mujeres de realizar actividades remuneradas fuera de la comunidad, principalmente por la desconfianza que los hombres tienen de las mujeres en el tema de la infidelidad. Había una preocupación constante, por parte de los hombres, de que sus parejas les fueran infieles y miedo de que buscaran otra pareja que les brinde otras opciones económicas y los dejaran; de ahí que sea importante trabajar con los varones sobre otro modelo de masculinidad basado en el respeto, la colaboración, la confianza y que promueva relaciones igualitarias, alejado de actitudes de dominación y control.

Movilidad social y violencia sexual. "Salimos poco, y son las miradas de los hombres, que, a veces, son demasiado morbosas"

En general, las entrevistadas señalaron "salir poco" de su comunidad, pero la libertad para salir dependía de la situación conyugal y la edad. En el caso de las mujeres solteras jóvenes, tenían mayor movilidad por trabajo, estudios y diversión. Mientras que las casadas o en unión libre se movían con más limitaciones; salían, principalmente, a satisfacer demandas en torno a las necesidades familiares, como hacer las compras o "mandado", a

comunidades cercanas, o bien, a la cabecera municipal cuando requerían insumos que no había en sus comunidades, acudir la clínica de salud, ir a la escuela de hijos e hijas, hacer trámites gubernamentales, asistir a la iglesia, visitar familiares y, en algunos casos, a trabajar como empleadas domésticas y en las labores del campo (temporalmente en periodos de siembra y cosecha).

Cabe señalar que las mujeres solteras mencionaron pedir permiso para salir a los padres, puesto vivían en la casa paterna; mientras que las casadas o en unión libre, las que eran más jóvenes, ya no pedían permiso a las parejas, "avisaban". Eso último traía como consecuencia que fueran cuestionadas y se provocaran enfrentamientos con familiares de la pareja, principalmente con suegras, cuñadas y otros parientes, pues una costumbre arraigada es que las mujeres deben pedir permiso para salir. Las casadas de mayor edad pedían permisos a sus parejas o a la suegra para realizar actividades fuera de la comunidad, incluso solían ser acompañadas por la pareja, cuando estaba en la comunidad, o por algún miembro de la familia, generalmente los hijos e hijas o las suegras.

Como se observa, hay un cambio generacional. Las jóvenes, solteras, con mayor escolaridad contaron con mayor información sobre sus derechos, por tanto, salían solas a realizar sus actividades en comparación con las casadas, las que vivían en unión libre, de mayor edad o con baja escolaridad.

La movilidad es un derecho humano que está limitado más para las mujeres que para los hombres. En la práctica cotidiana, el desplazamiento comunitario genera a las mujeres diversos miedos, los cuales no padecen, en la misma medida, los hombres. Por ejemplo, las mujeres temían ser asaltadas y violadas sexualmente en los caminos rurales y en el transporte público; tenían miedo a los accidentes en el trasporte colectivo, especialmente en taxis, porque, desde su visión, "los conductores manejan sin precaución", al robo de menores, a "levantones" de jóvenes, a secuestros de adolescentes y niñas para el trabajo sexual. Además, cuando salían, temían a los robos en sus domicilios, es decir, daños al patrimonio familiar, tanto a bienes materiales como animales de autoconsumo o para el trabajo de la tierra,

> "O sea, que si sale ahora uno, ya no tiene esa tranquilidad que ande a gusto, sino que ya es puro miedo, preocupación. Luego, a veces, pasa que la asaltan en los camiones, hasta lo matan, lo amarran, lo tiran por ahí o lo bajan,

> o se lo llevan, lo secuestran. Es lo que ya hay mucho en el pueblo. Ya tenemos miedo de salir" (entrevista 4, casada, 51 años, de Rioyos Buenavista).

Otro de los miedos que las mujeres señalaron fue la adicción entre los jóvenes de solventes y el consumo de mariguana; se sentían expuestas a que esos jóvenes les robaran, asaltaran o las violentaran sexualmente por estar bajo los influjos de estas drogas.

En la observación de campo se detectó que, en las comunidades, las casas estaban alejadas unas de otras, los caminos rurales eran solitarios (cuando es época de siembra hay poca visibilidad), había escaso transporte y, prácticamente, "toque de queda" después de las 6 de la tarde, pues no había mujeres en los caminos rurales porque consideraban riesgoso estar fuera de sus hogares.

El factor económico es otro elemento que limita la movilidad de las mujeres. Generalmente, las amas de casa, en ese contexto, no tienen suficientes recursos para trasladarse ni para pagar pasajes; consideran que el costo del trasporte es elevado y, por lo tanto, hay limitaciones para movilizarse a otros lugares porque "deben cuidar el dinero" para las necesidades más apremiantes.

El factor de mayor prevalencia es el miedo de las mujeres a la violencia sexual en el entorno comunitario. La mayoría de las entrevistadas señaló haber padecido algún episodio de agresiones con connotación sexual, como toqueteos, miradas morbosas, silbidos y piropos, así como el temor a ser violadas hasta ser asesinadas. Se percibió que el sector más vulnerable del acoso sexual comunitario eran adolescentes, jóvenes y mujeres que caminaran solas.

> "Pues, piropos muy groseros. Bueno, me ha pasado que, una vez, que me dijeron que...¡ay, es que es muy vulgar! [se muestra avergonzada] [...] A mí no me han dicho tanto, pero sí he escuchado que les dicen cosas" (entrevista 3, soltera, 17 años, de Ejido de Chichilpa).

> "[El principal miedo al salir] son las miradas de los hombres, que, a veces, son demasiado morbosas. Cuando uno es más joven es más común; pero ya cuando se ven un poco más grandes, ya hay un poco más de respeto. Más o menos de los 13 a los 17 es cuando las piropean, les dicen palabras

denigrantes, como mamacita, o piropos vulgares" (entrevista 20, soltera, 27 años, de Jilotepec).

Sí, sí les chiflan. Bueno, lo que pasa es que si son jovencitos y jovencitas, no pasa nada, ¿no? Pero hay unos señores que lo hacen por morbo, por libidinosos [...] les dicen: "Ay, mamacita!" o, como fue lo que escuché la otra vez, un señor dice:"¡Quisiera!" —así directamente le dijo a una señora que iba en frente de mí y es más mayor, yo iba atrás con mis niños—, dice: " Oiga, señora, ¿usted no quisiera pasar un rato conmigo?". Pero, pues, ya era un señor grande. O sea, la señora, se ve que ya tiene hijos más grandes, iba sola (entrevista 12, casada, 31 años, de San Nicolás de Guadalupe).

Pues me han dicho [*risa nerviosa*], y es que hasta "¿Cómo?, ¿no quieres que te acompañe?" o "¿Cuándo le ponemos pilas al muñeco?" y que no sé qué; pues, la verdad, no me gusta. Pues, a la vez, siento como que me da risa, pero me ha dicho mi mamá: "Si te ríes cuando te dicen así, es que ya les estás dando la palabra, puede que lleguen a tu casa o que te saquen y la gente piense que tú ya andas con esa persona". Yo camino así, sincera, así, con la cabeza agachada para tapar mi cabeza; porque como, en veces, me sonrío mucho, por eso luego mejor camino así: con la cabeza agachada, y no me molestan ya tanto (entrevista 1, soltera, 15 años, de Calvario el Carmen).

[Me da] miedo de que, quizás, en la calle, alguien quiera quizás sobrepasarse conmigo, o que asaltos o esas cosas. ¿Sobrepasarse de qué?, pues, eh... Es que hay ocasiones de que, pues... a ver, mmm... Llegan y te dicen un piropo o te empiezan a hablar muy morbosamente; pues te dicen: "¿Por qué tan solita?", este... Ya de plano cuando siento que ya es algo más feo es de que "Estás muy buena". Y te empiezan a decir, este...o... "Quisiera verte así y así", este... "Quisiera verte...", este... "No te conocía con ropa o así". Y es cuando igual me pongo como que... no sé... A mí me da coraje, me da mucho miedo. Simplemente, lo que hago yo es decirle: "¿Sabes qué? ¿Me conoces? Si no me conoces, ¿por qué te diriges de esa manera conmigo?", y, pues, de ahí me volteo, me doy la vuelta y, simplemente, no le sigo porque me da miedo, me da miedo. Lo que me da miedo es que, quizá, uno como hombre es más fuerte, es más violento... no sé... utilicen violencia y, pues, como sea agarrarte y llevarte, violarte, maltratarte, y, pues, es lo que tengo

miedo. Así que, pues, simplemente le digo eso, me voy y ya (entrevista 9, soltera, 20 años, de Ejido la Virgen).

Las casadas y en unión libre percibieron que, por su condición civil, no les decían piropos porque iban acompañadas por otras personas —aunque, en el contexto de las narrativas de las mujeres, se asumió que si les hacían piropos, es porque ellas lo provocaban—; sin embargo, refirieron lo que escuchan y les dicen a las jóvenes o a las mujeres que van solas. Manifestaron la preocupación de lo que les dirán a sus hijas cuando salen de su comunidad aunque llegaban a normalizar y justificar los piropos provenientes de jóvenes hacia las jóvenes porque los asumían como una forma de conquista. Es importante recalcar que las jóvenes castigaban socialmente el acoso sexual porque las hacía "sentir incómodas" y se reprobaba aún más el acoso de hombres mayores hacia las jóvenes.

Un factor que impulsa la violencia es la culpabilización de las mujeres por el acoso sexual pero no se cuestiona ese acto como abuso del poder masculino ni a los hombres que acosan. Las casadas tendían responsabilizar a las jóvenes por los piropos, ya sea por su forma de vestir (minifaldas, pantalones ajustados, escotes o shorts) y comportarse "de manera indecente", "llevarse" con los hombres, o bien, reírse de los piropos, porque eso significaba que "les daban entrada" y, por lo tanto, "no se daban a respetar". El desconocimiento de que los piropos sean una de las formas de la violencia sexual es un factor que impulsa la violencia comunitaria.

El hecho de que las mujeres vayan solas refuerza la creencia de que están sexualmente disponibles; es motivo para que los hombres se sientan con el poder de evaluar su cuerpo, silbarles o hacerles proposiciones con connotaciones sexuales, las cuales, en general, resultan molestas para las mujeres. Tal molestia es ya una forma de reconocimiento del acoso sexual.

Las maneras en que las mujeres enfrentaban los acosos de los hombres iban desde ignorarlos o "no hacerles caso", minimizar los comentarios, caminar "más rápido", hasta agachar la cabeza sin voltearlos a ver, cambiar la forma de vestir y, en muchos casos, pedir a familiares que las acompañaran. No obstante, las mujeres concebían que, si enfrentaban a los acosadores, se exponían a mayores riesgos porque los comentarios subían de tono, se exponían a agresiones físicas y sexuales, incluyendo el asesinato, pues consideraron que los hombres tenían mayor fuerza física

y las podían someter, por lo cual preferían no enfrentarlos, por el miedo a que las situaciones "se complicaran"; por ello, se comprende que ellas decidieran ignorarlos como estrategia para evitar problemas.

> "Pues seguir adelante e ignorarlos, porque, a veces, no sé... Yo he visto... en una ocasión, que le dijeron un piropo a una chica de la universidad, y ella se volteó y les dijo de cosas; y ahora ya no eran piropos de 'Hola, hermosa', no, ahora ya eran de agresión contra ella. Entonces, es complicar, ¿no?, la situación, yo digo" (entrevista 8, unión libre, estudiante, 25 años, de Villa Victoria).

En cuanto a casos de violación sexual en la comunidad, la mayoría mencionó haber escuchado casos "por rumores", pero pocas entrevistadas señalaron casos concretos. Ese tipo de problemáticas no se comparte, se queda en el espacio de "lo privado", por el miedo a que las mujeres sean juzgadas por la propia comunidad, por el temor al "qué dirán", por la vergüenza de haber vivido una situación de esa naturaleza y, sobre todo, el miedo a hablar del tema. A pesar de la invisibilización de esa problemática comunitaria, las entrevistadas compartieron experiencias de intentos de violación y de violación sexual:

> Tuve unas tías mías que sí fueron abusadas, y, pues... hace como cinco años; pero casi no me gusta hablar de ello porque sí es algo muy fuerte y, pues, la verdad, no. Prefiero dejarlo así. Es algo muy fuerte. Fueron varias personas, dos. Es algo muy fuerte para mí. Se acudió a hacer la demanda; pero, pues, como no les vieron el rostro, pues, no pudieron agarrarlos. Y, pues, hasta hoy no sabemos nada (entrevista 7, soltera, 27 años, de Ejido la Virgen).

> Va tener un año, el 16 de septiembre. Una jovencita salió de la escuela, subió a su casa, y la agarraron unos muchachos, abusaron de ella. O sea, la maltrataron feo, abusaron de ella, y fue más la tristeza que yo la encontré en el camino, iba llorando. Le pregunté qué le había pasado, y me dijo que habían abusado de ella. Lo que hice fue ayudarla, nada más prestarle mi reboso que traía y que se tapara. La acompañé a su casa; llegamos, y la mamá se puso muy agresiva y dijo que por qué yo la encontré, para qué la traje y, o sea, me empezó a decir muchas cosas. Yo lo único que le dije a la señora

> fue, este... "Mira, yo te traje a tu hija porque yo la encontré en esa situación; ahora, si me crees o no, pregúntale a ella". Ella estaba como inconsciente. Bajamos al Centro de Salud; y ya la revisaron, y sí... ya tenía, pues, muy dañado el cuerpo de la mujer. Y, pues, la verdad, sí me da tristeza, porque yo no quisiera que una de mis hijas pasara esa misma situación. Y, pues, sí es doloroso... A lo mejor la mamá no lo pudo entender. Pero, pues, es doloroso que tengo dos hijas y que les pase lo mismo, pues es feo (entrevista 14, unión libre, 41 años, de Ejido la Virgen).

> Hubo un caso, hace como medio año, de una señora, una vecina que dice que se estaba bañando y el vecino morboso que ya la estaba viendo. Entonces, pues sí, la señora incluso salió así [haciendo referencia a que salió desnuda], con el cabello escurriendo, y dice "Es que me quería hacer otra cosa". La muchacha esta dice: "Yo no le di entrada al señor" y, ahora, mi suegra le dice: "Es que tú a lo mejor le estabas dando como que motivos al vecino"... porque, pues, ella vivía allí, en un cuartito, y no tenía, así como que mucha seguridad en su puerta, y, pues, el señor se quiso pasar (entrevista 15, casada, 30 años, de Ejido la Virgen).

A pesar de que las mujeres violadas hicieron la denuncia, como en el primer testimonio, el asunto se quedó en la impunidad porque las autoridades ministeriales no indagaron lo suficiente para que ellas accedieran a la justicia, lo cual dio cuenta de la falta de protocolos para atender la violencia sexual en el Ministerio Público, pues resultaba más fácil responsabilizar a las mujeres por no haber visto el rostro de los violadores que hacer las indagatorias correspondientes para la procedencia de la denuncia y hallar a los responsables. El segundo testimonio recrea la idea de que resulta contraproducente ayudar a mujeres violadas por el miedo a meterse en problemas con la familia y que, en lugar de agradecer el auxilio este sea cuestionado. Y el tercer testimonio da cuenta de la revictimización hacia las mujeres como responsables de provocar estos actos por no contar con seguridad en sus domicilios.

El tema de los feminicidios en contextos indígenas está invisibilizado en San Felipe del Progreso y San José del Rincón. Las personas entrevistadas comentaron lo poco que se habla de los asesinatos de las mujeres porque hay ocultamiento de la información por parte de las autoridades,

las cuales prefieren ignorar los casos por conveniencia gubernamental de no registrar los feminicidios, y por la minimización de los homicidios de mujeres, es decir, por el hecho de ser mujeres, además de indígenas.

> Sí hay casos de feminicidios. Lo que pasa [es] que también son como situaciones muy cerradas; que, de pronto, pues dice el marido: "Mi esposa falleció", y te dicen: "¿De qué?", "Pues el doctor dice que se ahogó, que algo le pasó en la noche". Sin embargo, esos casos quedan como cerrados, ¿no?, se cierran. Lógico que, a veces, hasta el gobierno no le conviene decirlo, ni siquiera aquí en la comunidad, a veces hasta las mismas autoridades, ¿Por qué?, pues simplemente porque fue una mujer, falleció una mujer, y lo ven como muy mal —"Quién sabe qué le pasó. Se ahogó"—, pero no saben realmente cuál fue la realidad. Pero que hay casos, sí, sí los hay (grupo focal con integrantes de la CAMI).

La falta de protocolos de las agencias policiales y ministeriales en los casos de los feminicidios es un factor que inhibe la protección de los derechos humanos de las mujeres como el debido proceso, la investigación, el acceso a la justicia y el resarcimiento de los daños a los familiares de las mujeres asesinadas. La idea de que las autoridades no le den importancia al esclarecimiento de los homicidios de las mujeres es una lectura negativa que impacta socialmente, pues refuerza la creencia de que se puede asesinar a las mujeres sin que haya consecuencias legales para los perpetradores. La violencia institucional es parte fundamental de las problemáticas de los feminicidios. En suma, la impunidad es un factor propulsor de la violencia contra las mujeres, una característica común, pues en "la mayoría de los crímenes está en la impunidad" (Lagarde y de los Ríos, 2008: 223).

Mediante los rumores la gente se enteraba de los feminicidios en distintas comunidades de San Felipe del Progreso. Generalmente, los perpetradores eran las parejas o exparejas de las mujeres. Las omisiones de las autoridades más cercanas, como las delegaciones y la policía, también mostraron el desinterés para dar atención a esos asesinatos.

> Sí, sí, de este lado de San José del Rincón, hace dos años, un señor mató a su esposa, le dio un escopetazo. La señora estaba embarazada. Y el niño, porque se salió, se escapó, se salió, —literal se salió de la ventana—, porque

si no, también iba a matar al niño. Entonces, el señor mató primero a la esposa, la señora tenía ocho meses de embarazo, y después él se paró en la puerta y se dio... se dio un balazo. Y, entonces, mató primero a la esposa, después se mató él; y el único que sobrevive es su niño[...] El más reciente fue hace como cuatro años, que fue en San Miguel la Labor, y fue de una señora que presentaba toda la ropa desgarrada, e incluso fue enterrada bajo unas piedras; y el otro, el de la parejita de acá, de Las Palomas, la que encontraron en San Francisco [...] En el Ejido de Chichilpa, la muchacha no se quiso juntar con él; la estranguló, y la enterró a la orilla, —bueno, no la enterró, la tapo ahí—, justo cerca de la presa de aquí, en el Ejido de Chichilpa, hace tres años.

Sí ha pasado. Recientemente, no he escuchado. Pero de que sí ha pasado este... han tenido muertes así: muy feas, de que se han encontrado, a veces, muertas, desnudas, violadas. Yo, hace como... En mi caso... Bueno, un familiar muy cercano, hermana de mi mamá, también fue asesinada en la comunidad Dios Padre, hace como veinte años; [a] ella le pasó eso: también fue violentada, golpeada, y hasta violada, por su esposo.

Por ejemplo, la que encontraron así: colgada. Pues no se identificó a la persona; o sea, nunca apareció la persona. Y, pues, su esposo decía: 'Lo que pasó... Y es que andaba de loca, y es que andaba [con] quién sabe qué. Le pasó esto por esto y por lo otro'. Entonces, nunca se identificó. (grupo focal con integrantes de la CAMI).

Con base en los testimonios anteriores, los feminicidios son motivados por las razones de género. La brutalidad en los asesinatos, por medio de la violencia física (estrangulamientos, ahorcamientos, golpes, disparos y ahogamientos) y sexual (violación y cuerpos expuestos públicamente, ya sea colgados y desnudos), da cuenta del odio extremo contra las mujeres por no comportarse de acuerdo con los roles establecidos, no hacer lo que la pareja dice, por tomar decisiones sobre sus vidas. Peor aún es la justificación social que se llega a hacer de esos crímenes por "andar de loca", por celos y trasgredir los roles tradicionales.

Con esos testimonios se puede contextualizar que la violencia hacia las mujeres es una problemática significativa del contexto comunitario,

pues inhibe la movilidad de las mujeres de diversas maneras. La lejanía entre comunidades impide que las mujeres conozcan y sean conscientes de las violencias que sufren otras mujeres porque no se comparte información sobre el tema, es decir, no se socializa ni politiza. Por ello, resulta comprensible que las mujeres salgan poco de sus comunidades por el miedo a desplazarse libremente en el espacio público, pues el contexto social las limita.

Violencia de pareja. "Todo lo que pasa en nuestra casa se queda en nuestra casa"

Como se expresó en el apartado de las problemáticas de las mujeres en la comunidad, la violencia de pareja e intrafamiliar es una preocupación principal. En las entrevistas realizadas, las mujeres mostraron reservas para contar sus experiencias personales sobre el tema, lo cual se comprende porque el equipo de trabajo no pertenecía a la comunidad. A pesar del apoyo de las lideresas de la CAMI para contactar a las entrevistadas, se presentaron resistencias para platicar, con personas externas a la comunidad, las experiencias vividas en situaciones tan íntimas como la relación de pareja; pese a que el equipo de trabajo se guió por la recomendaciones éticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2001) sobre investigaciones sobre la violencia, se tuvo la sensación de que las mujeres preferían no hablar sobre sus propias vivencias por el miedo y la vergüenza a sentirse juzgadas.

La creencia de ser juzgadas y culpabilizadas por la situación que atravesaban y de lo que les pasa fue un dato importante, pues en la comunidad persistía la creencia de que las mujeres eran las responsables de lo que les sucedía, ya sea por sus parejas, la familia y las instituciones gubernamentales. Esa es una carga cultural introyectada a nivel personal y social que resulta muy difícil de vencer. En muchos casos, no reconocían las violencias como tales; sin embargo, se hicieron preguntas indirectas para comprender los distintos tipos de violencia, lo cual permite afirmar que la mayoría de las mujeres entrevistadas ha padecido algún tipo de violencia de pareja.

A las mujeres que narraron experiencias personales de violencia de pareja se les brindó contención emocional de especialistas del equipo de

trabajo con formación en psicología con perspectiva de género. Asimismo, al final de la entrevista, se les proporcionó un directorio de instituciones gubernamentales en el espacio local y estatal y de asociaciones civiles locales dedicadas a la atención de la violencia.

El objetivo central de entrevistar a las mujeres fue indagar sus experiencias personales de violencia de pareja para identificar la ruta crítica o el camino recorrido por ellas en las situaciones de violencia. No obstante, las mujeres refirieron casos de otras mujeres que habían vivenciado la violencia de pareja y nos contaron sus historias, pero quedaron vacíos de información para indagar de manera más profunda esa ruta crítica.

Las entrevistadas reconocieron diversos *tipos de violencia en las relaciones de pareja; la violencia psicológica era la de mayor prevalencia, le seguían la económica y la física. Las mujeres jóvenes refirieron, además, la violencia sexual, y no se reconoció la violencia patrimonial.*

Los motivos principales por los que se enojan las parejas, en primera instancia, son la falta de dinero y el reclamo de cumplimiento del rol de proveedores de los hombres, esos factores, aunado a la dependencia económica de las mujeres, causan conflictos en las parejas; en segunda instancia, el incumplimiento de las mujeres en las labores domésticas y de cuidado; en tercera instancia, las adicciones, principalmente el alcoholismo, las cuales potencian la agresividad de los varones; finalmente, la desconfianza de los varones y su preocupación por que ellas se "porten bien" y no se salgan de "lo normal", así como la celotipia, infidelidades, chismes, salir al espacio público, trabajar y cuestionar las decisiones masculinas.

Violencia psicológica. "Sí, sí es muy celoso... en fin. Se enoja por cualquier cosa"

La desconfianza, principalmente de los hombres hacia las mujeres, detona y cobija que otras violencias de género sean posibles. El control y la coerción de los hombres hacia sus parejas, dan cuenta de las limitaciones que tienen las mujeres casadas o en unión libre para salir de su comunidad, relacionarse, platicar con otros hombres y tardarse en las actividades fuera del espacio familiar; llegan a ser motivos de desconfianza, celotipia, por el miedo a la infidelidad.

Independientemente de la condición conyugal y edad, los varones asumen, como parte de su masculinidad, el control y poder sobre sus pare-

jas, pues reafirman la creencia de que ellas les pertenecen; de ahí que haya un alto grado de desconfianza y las cuestionen.

La desconfianza resulta ser un proceso bidireccional. Las mujeres casadas o en unión libre entrevistadas también manifestaron falta de confianza hacia sus parejas al haber experimentado infidelidades y, por esa misma razón, eran desconfiadas, pero también la expresaron mediante la celotipia.

Si bien, en muchos casos, las mujeres casadas o en unión libre más jóvenes no pedían permisos a sus parejas para salir, en las narrativas señalaron avisarles porque aseguraron que, si pedían permiso, no se los darían. Se señalaron cambios en las relaciones de pareja, sobre todo en las jóvenes, quienes concebían como derecho salir, por lo que "ya no se pedía permiso".

Una de las formas invisibles que toma la violencia psicológica es la apropiación en el uso del tiempo de las mujeres. Las parejas dan permiso para hacer otras actividades fuera del hogar siempre y cuando cumplan primero con el papel de madres/esposas, es decir, con la obligatoriedad de resolver las actividades domésticas y de cuidado, por ejemplo, "tener la comida lista cuando la pareja llegue", la respuesta más frecuente proporcionada por las mujeres, así como atender a los hijos e hijas.

Las entrevistadas mencionaron que las parejas les medían el tiempo cuando salían. El control del tiempo y el abuso en las actividades domésticas son motivos por los que las parejas se enojan, lo cual detona agresiones verbales, como insultos, gritos, amenazas, acusarlas con las suegras o las madres de las mujeres para que ellas, a su vez, las regañen por no tener todas esas actividades "listas" y por tardarse o llegar a una hora diferente a la establecida. Acusarlas a las mujeres con sus madres es muy común y tiene un simbolismo importante porque significa que las madres no educaron a sus hijas para desempeñar sus roles como madres y esposas. El control del tiempo es poco reconocido por las mujeres como forma de violencia psicológica. Incluso ellas mismas justifican el enojo de sus parejas por "su carácter explosivo", "porque no se apuran", y llegan a asumir la culpabilidad.

En el caso de las mujeres de mayor edad, pedían permiso a sus maridos porque mencionaron haber sido educadas de esa manera y lo resignificaban como una estrategia para evitar conflictos, "llevar la fiesta en paz". Las jóvenes y solteras señalaron no pedir permisos al novio, sin embargo,

éste les controlaba el tiempo mediante la comunicación constante en el celular y les demandaba continuamente información sobre dónde fueron, con quién estuvieron y las actividades realizadas.

Las entrevistadas atribuyeron que la falta de comunicación, los recursos para la negociación en el arreglo de las diferencias, los malentendidos, los chismes, la forma de beber de sus parejas, eran detonantes de las agresiones verbales y físicas.

Se destacó que, a manera de "juego", las mujeres recibían insultos o bromas de sus parejas; sin embargo, cuando estos subían de tono, ellas sentían incomodidad y reaccionaban, en algunos casos, contestándoles a las parejas, lo cual generaba la escalada de agresiones y, en otros casos, decidían quedarse calladas para evitar "mayores problemas".

Las jóvenes tampoco escapaban a la violencia psicológica de sus parejas. *La mayoría de las entrevistadas señaló haber experimentado violencia en el noviazgo.* La celotipia, la falta de confianza, la prohibición de tratar con "otros" hombres con quienes interactúan, el "juego" con bromas, el control del tiempo, del celular, y la forma de vestir, son detonantes de maltratos verbales —gritos, ofensas y amenazas— y cuestionamientos a la reputación sexual de las mujeres, lo cual afecta psicológicamente en su autoestima.

> Se enoja porque sí. Efectivamente, eh... a veces no le digo a dónde voy. Se enoja porque le digo que no estoy en mi casa, se enoja porque me subí al camión y el camionero me vio y quién sabe qué. Sí, sí es muy celoso, en fin... Se enoja por cualquier cosa, ya que, si estamos en la calle y estoy caminando con él, simplemente si volteo, es porque ya vi a alguien más; eh, que... Que por qué le pongo contraseñas a mis teléfonos, eh... que por qué tengo fotos de hombres en mi teléfono, sea mi hermano o sea mi papá, ¿por qué?; eh... Y por cualquier cosa [...] Simplemente, me pregunta y me pregunta y, pues, yo le contesto, pero, al fin de cuentas, se termina de enojar y me dice: "No debes de hacer esto, ¿por qué lo haces?", eh...que... "Eso está mal" y así. Me ha gritado, insultado [[...] Hay veces que, pues, sí me hace sentir muy mal. Me dice que, pues, esas cosas no se hacen, que si yo fuese una señorita decente, no lo hiciera; y, pues, es cuando sí me bajonea el autoestima. Y, pues sí, me dice que eso no se hace. Y simplemente con decirme: "Una señorita decente eso no lo haría", y, pues, con eso yo me siento muy mal, sí, muy mal.

> Me pongo a llorar; simplemente, me quedo encerrada y me pongo a llorar no por horas, porque sé que igual está mal, no por horas, pero pues sí quizás unos diez minutos, y pues ya.... Pues después me vuelvo a sentir yo sola. Y hay veces en que cuento con el apoyo de mi hermana, pues ella es la que me ayuda, me empieza a decir que, pues, no hay que llorar y me empieza a subir otra vez la autoestima y ayudarme a que me sienta mejor; y, pues, así voy saliendo (entrevista 9, soltera, 20 años, de Ejido la Virgen).

> "Amenazado no, insultado a lo mejor sí, pero no lo veo así de tanta importancia. Como digo, es un juego. [Me ha dicho] tonta nada más" (entrevista 8, unión libre, 25 años de Villa Victoria).

> "Bueno al principio, al principio sí me dijo, este... 'Si algún día me engañas, este... Si tenemos hijos, te quito a los niños, ¡y tú te vas!' [risas]; pero eso me lo dijo al principio. No sé... Esa vez sí le dije: 'No me gusta que me digas eso porque ni te he hecho nada ni tengo hijos ni nada de eso" (entrevista 12, casada, 31 años, de San Nicolás de Guadalupe).

Otra situación muy significativa que detona la violencia psicológica y, en algunos casos, la física, en las casadas, es la toma de decisiones. Persiste la creencia de que los varones "tienen la última palabra". Las mujeres, al cuestionar las decisiones de sus parejas, están expuestas al maltrato verbal y físico, porque socialmente se asume que no están autorizadas a decidir en la relación de pareja:

> Se enoja conmigo porque le peleo mucho las cosas. Este... porque hay muchas cosas que yo no estoy de acuerdo, y que él quiere que a fuerzas se hagan, y yo digo: "No, es que yo no quiero, es que no está bien, es que...", etcétera". Por eso se molesta conmigo, porque dice que siempre me le pongo al brinco [...] No me golpea ni nada de eso; a lo mucho, cuando estamos discutiendo, sí me levanta la voz (entrevista 12, casada, 31 años, de San Nicolás de Guadalupe).

> Se pone en una altura de que, pues, yo mando aquí o se hace lo que yo voy a decir como hombre, y llevamos una desventaja las mujeres. Como que él opina una cosa y yo opino otra cosa y, entonces, como que no coincidimos.

> Pues, a veces, se enoja. Su enojo... Sí, de repente, luego llega ya hasta los golpes [...] Sí, los insultos sí. Me dice que soy una interesada, que soy una perra, que... ¡Uy!... Ay, no, son... Yo digo que es lo que más... más en mi persona, es lo que más me duele (entrevista 16, unión libre, 37 años, de Ejido la Virgen).

> "Yo he escuchado a una vecina con su pareja, que discuten muy feo, y él le dice: 'Es que tú eres una pendeja, no vales nada'" (entrevista 18, unión libre, 22 años, de Ejido la Virgen).

> "Los hombres tienen el problema [de] que si son más... menos inferiores que las mujeres, si ellos mandan o quién es el que manda en la casa. Ellos tienen que mandar, como lo repetía, tienen que mandar en la casa a fuerzas, este... Que la mujer tiene que estar obedeciendo las órdenes del hombre" (entrevista 3, soltera, 17 años, de Ejido de Chichilpa).

Uno de los factores propulsores de la violencia de pareja es que ese tipo de problemáticas no es reconocida ni conversadas en el entorno familiar. Por un lado, las mujeres aprenden, en los procesos de socialización, que los conflictos de pareja "se quedan en la casa", en el espacio de lo privado. La mayoría de las veces, el núcleo familiar más cercano prefiere no meterse, y se llega a sugerir que los problemas sean arreglados por la pareja misma; sin embargo, llegan a intervenir cuando las mujeres piden ayuda, es decir, cuando logran romper el silencio, pero el apoyo no se da en todos los casos ni de la misma manera, este depende de las redes de apoyo que tengan las mujeres. En primera instancia, el rol de las suegras es fundamental. Si las mujeres tienen buena relación con éstas, tienden a ser apoyadas; de lo contrario, las suegras son las primeras en justificar los maltratos. En segunda instancia, los familiares directos de las mujeres son red de apoyo cuando las mujeres, desde la perspectiva de los padres, se casan "bien", u opinan respecto de su matrimonio o unión; de lo contrario, difícilmente las apoyan porque aducen que "ellas escogieron al marido".

Por otro lado, las entrevistadas manifestaron el miedo de contar lo que les pasaba porque, si las parejas se enteraban, se exponían a represalias y se colocaban en una situación de mayor peligro al evidenciarlas. Por ello, se comprende que las mujeres enfrenten esos sentimientos solas, lloren en silencio, se sientan tristes, frustradas, "con mucho coraje" y hasta deprimi-

das. Entre las estrategias para sobrellevar los sentimientos están recursos que funcionan a manera de terapia, como enfocarse en otras actividades, principalmente bordar, realizar labores domésticas y cuidar animales "para olvidar". Esa percepción es compartida también por el grupo focal con la CAMI, el cual refirió lo siguiente: "Creo que todas las mujeres bordan porque es como una parte de su terapia de su vida diaria"; es decir, el bordado se vuelve un recurso poderoso para sobrellevar las violencias que padecen.

Las mujeres entrevistadas que habían pedido ayuda psicológica en las asociaciones civiles manifestaron haber enfrentado de mejor manera la violencia en la cual estaban inmersas porque se sintieron escuchadas, aconsejadas, liberadas y, sobre todo, acompañadas en el proceso, por lo cual lograron desestresarse, mejorar su autoestima y tomar decisiones. Algunas señalaron estrategias para sobrellevar los maltratos psicológicos, como "no llorar enfrente de él" para restarle poder a la pareja al no darle "el gusto" de verlas sufrir, "quedarse calladas" para evitar mayores problemas, ignorarlos y hablar del hecho una vez que se tranquilizara la situación, ser acompañadas por familiares cuando salen, pedir permiso "para que él no desconfié" y no salir "para evitar problemas con la pareja". Esas estrategias, si bien tienen un sentido de autoprotección de las mujeres, difícilmente detienen las fronteras entre ese tipo de violencia con las otras violencias de pareja, las cuales, generalmente, van en escalada.

Los hallazgos de las entrevistas realizadas estuvieron en concordancia con el trabajo cotidiano de la CAMI respecto de la violencia psicológica y su prevalencia. La cami refirió que la atención principal que brinda a las mujeres que acuden a la organización, tanto del municipio de San Felipe del Progreso como de San José del Rincón, está orientada a ese tipo de violencia. De igual manera, tanto las instituciones gubernamentales como las asociaciones civiles entrevistadas destacaron la prevalencia de la violencia psicológica no sólo en el municipio, sino en la región.

En general, autoridades y asociaciones civiles coincidieron en la alta prevalencia de la violencia psicológica en la pareja en todas las comunidades derivado de las prácticas machistas; no obstante, había mayor incidencia en las localidades más alejadas de la cabecera municipal.

Violencia física. "Lo hace en juego"

Las mujeres entrevistadas refirieron poco sobre sus experiencias de violencia física, lo cual no significa que ese tipo de violencia ya no esté presente en las relaciones de pareja. En sus narrativas se mostró un cambio generacional en comparación con sus madres, abuelas, suegras y tías, quienes fueron maltratadas físicamente, lo cual marcó la vida de las mujeres.

> Yo viví un caso especialmente, con mi mamá, cuando yo era niña, pues a ella la golpeaban. A mi mamá la golpeaban, a mis abuelitas, a mis tías. Yo, no me da vergüenza decirlo, lo reconozco, que eso lo viví con ellos. A mi mamá la golpeaban tan sólo porque miraba a alguien, o sea, no pensando mal; si llegaba una persona y la saludaba, pues la golpeaban. El hombre, en esos tiempos, —yo le estoy hablando de hace unos 40 años, 35 años, por ahí— Para ellos, era común tener señoras, pero no una mujer. O sea, la que estaba en la casa no podía ni voltear a ver a nadie. Entonces, ellos llegaban de tener a sus amantes y golpeaban a la que estaba en casa; yo lo viví en carne propia con mi mamá, con mis tías y con mis abuelitas. Eso sí le puedo decir que sí existía, y a lo mejor ahorita sí existe; pero, como le digo, ya no somos capaces de decir. Yo lo viví, yo. Lo que le estoy platicando ahorita es porque yo lo viví con mi mamá y mis abuelitas. La golpeaban, a mi mamá, delante de nosotros; y yo, cuando crecí, dije: "Yo jamás... Yo, el día que yo tenga una pareja... —y fíjese que, de, niña siempre lo dije— Cuando yo tenga una pareja, yo no quiero vivir esto". Yo siempre le he dicho esto a mi esposo cuando platicamos así, porque él también lo vivió con sus papás, "El día en que tú y yo no nos entendamos, platicamos, nos separamos, como amigo; tú puedes ver a tus hijos. Yo creo que es algo sano porque, en esta vida, nada más venimos a vivir una vez, no vamos a vivir más veces. Aquí venimos a ser felices, no infelices. Porque, si tú y yo estamos mal, nuestros hijos van a estar mal. Entonces, yo no quisiera pasar jamás de lo que pasé con mi mamá" (entrevista 10, unión libre, 42 años, de Jaltepec).

La asimetría en las relaciones de poder por la condición de género refuerza el poder masculino en la pareja. El reconocimiento de la violencia física, el daño que genera no sólo en el cuerpo y la dignidad de las mujeres,

además de los efectos a integrantes del entorno familiar, son un factor crucial para revertir ese tipo de prácticas en las futuras generaciones.

Aunque, aparentemente, la violencia física ya "no es como antes", las mujeres mencionaron haber experimentado prácticas "más sutiles" como pellizcos, empujones, cachetadas y jugueteos, estos últimos, en algunos casos, generaban molestia y, en otros, se naturalizaban como parte del amor romántico en la pareja,

> Hay veces en el que sí... no sé si tanto lo hace por juego o porque es verdad, pero a mí también eso me molesta, de que hay veces en que jugando, digamos que como que me cachetea; no lo hace fuerte, simplemente me toca, pero, pues, igual a mí no me gusta. Pues le digo, pues, que no me gusta, "No hagas eso. Simplemente eso, para mí, no se hace, no me gusta. No quiero que lo vuelvas hacer" (Entrevista 9, soltera, 20 años, de Ejido la Virgen).

> "Lo hace en juego, sí. Bueno, nuestra relación se basa en juego, yo digo, porque siempre estamos tranquilos, tan pacíficos que estamos aburridos y empezamos a jugar y así; pero ya cuando siento que me pega fuerte, termino llorando y ya me consuela" (entrevista 8, unión libre, 25 años, de Villa Victoria).

> En una ocasión, un novio que tenía [me hacía] jalones, —o sea, de repente era entre broma— o pellizcos, pero eran cosas que, realmente, a mí me lastimaban, y le decía y [él] me decía: "No, no es nada. ¿Cómo te quejas si esto no duele?" y "Para mí, duele; y si algo me molesta, es porque me molesta, no es que lo diga nada más por decir" Me insultó; me decía que no valía nada, que no valía nada, que yo sin él no servía, que no sabía, así, palabras ofensivas (entrevista 20, soltera, 27 años, de Jilotepec).

A pesar de que las mujeres hacían intentos por detener esas prácticas abusivas de los "jugueteos", las parejas se enojaban, las ignoraban, las tachaban de exageradas, las ofendían, o las consolaban, pero no se rompía el círculo de la violencia en la que estaban inmersas. De hecho, la violencia comienza con microcomportamientos que poco a poco van escalando. Esas prácticas son formas invisibles y sutiles de la violencia, las cuales pa-

san desapercibidas o se normalizan y fueron las mencionadas con mayor frecuencia en las entrevistas.

También se compartieron algunos testimonios de experiencias dolorosas de mujeres agredidas físicamente, cuyos daños dejaron marcas corporales y psicológicas.

> Yo, en mi caso, yo sí. Yo, sí hubo una vez que sí me dio. Pero, en ese momento, pues sí, sentía coraje, o sea, con ganas de agarrarlo y darle, pero ahora sí no se puede, porque es hombre, tiene más fuerza. Y, luego dice uno: "¿Para qué?, ¿para qué enciendes el fuego?". Porque si enciendes el fuego, si levantas tu mano, empeora más la cosa. Es aguantarte lo que ellos te hacen. Sí, sí me dio un golpe en los ojos, y nada más uno que me dio y se notó todo y se enteró todo el pueblo [*risa nerviosa*]. El motivo de que... pues, lo mismo, pues yo le decía que por qué tomaba mucho; que tomaba e íbamos a algún lado, y yo le decía: " ¡Ya vámonos!", que los niños, los animalitos... Y ya me decía: ¿Te esperas?", y yo insistía e insistía... y le digo: "No, es que no me gusta...". Como él tomaba, pues yo no tomo, bueno... no les voy a decir que también soy una santa, sí me echo una cervecita cuando vamos a una fiesta, pero hasta ahí y ya, porque también tengo mis hijos, tengo mis animales... la casa. Yo me preocupó más por mis hijos y por los animales. Pero él no, él dice: "Ahorita, ahorita, ahorita". Bueno, ahora sí, uno se cansa y está grite, grite y grite. Y, ya cuando regresa, pues, dice: "Bueno, ¿por qué tanto me dices de que vamos a venir?, ¿cuál es el problema? Los hijos saben que van a buscar de comer. A los animales, ahorita, si amanecen ahorita o no amanecen, ahorita ya sería otra cosa, dice, mientras que nosotros estemos bien". Pero, en mi caso, yo no.... era mi situación así, no era eso, es que vamos a una fiesta y decimos a tales horas nos vamos a regresar y a tales horas llegamos a la casa, por eso no me gusta. Por eso es la situación (entrevista 4 casada, 46 años, de Rioyos Buena Vista).

> En una ocasión sí me quiso... bueno, era recién cuando nos habíamos juntado, que me quiso jalar el brazo, y pues sí se me hizo el moretón, y le digo: "Si vamos a vivir, vamos a vivir bien, vamos a platicar, adelante; pero eso de estarnos así: jaloneando, pues, realmente, yo digo que no va a funcionar esto". Estábamos así, en una fiesta, y entonces un señor viene y me saca a mí a bailar; entonces él dice, como ya estaba medio mareado, dice: "Es

> que tú le estabas haciendo ojitos al señor", y le digo "No, simplemente el señor vino y hasta allí y yo le dije: 'No'". Y fue entonces cuando él dice: "Vámonos". Me jaló del brazo y, pues sí, ya cuando llegamos a casa, empezamos así... empezamos como alegando fuerte, o sea, sí empezamos fuerte, y le digo: "No. ¿Sabes qué?, hay que poner nuestros límites. Y, pues yo, la verdad, no me gusta que me grites, porque, ahora sí, el que me gritaba no está aquí conmigo". Y pues no [cuando no coinciden en las opiniones, él se enoja] Su enojo sí... de repente, luego llega ya hasta los golpes. Se desquita conmigo [...] A mí, desde que me casé con él , solo una vez me ha pegado, ¿Por qué?, porque pues, igual... pone importancia más a otras cosas, y a mí eso no me gusta [...] Hasta eso, fíjese que no me ha golpeado, porque me dio con el puño, me dio uno aquí nada más [*señalando la cabeza*] Así me dio uno [*muestra cómo le pegó su pareja, con el puño, en su cabeza*] (entrevista 16, unión libre, 37 años, de Ejido la Virgen).

> En una ocasión que fuimos a un baile y yo estaba bailando con mi primo, él se enojó. Cuando regresamos a mi casa, empezó a insultarme, a arañarme, empujarme, y, la verdad, pues sí me sentí muy mal. Fue cuando yo hablé y le dije, a la mañana siguiente, cuando amaneció, yo le dije "No estaba haciendo nada malo", y él es como muy celoso y me dijo: "¿Por qué estabas bailando con él? Tú ibas con tu pareja, e íbamos a bailar los dos y nada más"; y le dije "No, porque, o sea, tú puedes bailar con mi hermana, mis primas si quieres; yo bailo con mis primos; o sea, no pasa nada", y me empieza a decir que no, por qué. Total, que se puso necio y yo le dije: "Pues yo, por mi parte, por lo que sé y entiendo, no estaba haciendo nada malo. Y, la verdad, si te vas a seguir portando en este plan, con la pena, pero yo voy acudir a la Casa de la Mujer ", y le dije: "Porque a mí no me gusta que me estén tratando así", Y pues, la verdad, fue cuando se calmó tantito y, hasta hoy, ya está más tranquilo (entrevista 17, unión libre, 22 años, de Ejido la Virgen).

Una de las limitantes para responder a la violencia física fue la diferencia de fuerzas entre los géneros, por lo que las mujeres preferían no reaccionar, sentían que se ponían en mayor riesgo porque la situación se salía aún más de control; por ello, se comprende que ellas decidieran "aguantarse" por el peligro que implica enfrentarse, en esas condiciones, al violentador.

No debe perderse de vista que si los hombres sienten o sospechan que su pareja intenta controlarlos, ya sea en su forma de beber o uso del tiempo en las fiestas, no la obedecen, la cuestionan respecto de las prioridades y sienten que pierden el control sobre sus parejas son detonantes para la violencia física. Las prácticas de que los hombres pueden controlar los recursos sociales, y las mujeres no, representan grandes asimetrías en las relaciones de pareja; simbólicamente, refuerzan el poder masculino, "ser quien manda", pues poco les preocupa a los varones que las mujeres sean expuestas en público con las huellas del maltrato corporal.

A las mujeres se les atribuye, como mandato de género, tomar la iniciativa para arreglar las problemáticas con sus parejas. Se asume que ellas deben hablar con ellos para resolver los conflictos, buscar el diálogo y establecer negociaciones, sin embargo, muchas de las veces, se enfrentan a los oídos sordos de sus parejas.

Es de señalar la importancia de actores clave como las organizaciones, que fungen como agentes de presión social para frenar las diferentes formas de violencia, además de representar un espacio de apoyo a las mujeres, como señaló el último testimonio.

La violencia física contra las mujeres perpetrada por las parejas está presente en el municipio. De hecho, desde nuestra perspectiva, la prevalencia es alta, sólo que las mujeres no conciben los jugueteos bruscos como formas de violencia, existe dificultad para visibilizarla y reconocerla. En el caso de las instituciones, la tipificación de la violencia se basa en la violencia física, por lo tanto, hay subregistro de casos porque no se considera la violencia psicológica. Es decir, las autoridades no comprenden que la escalada de violencia comienza por esas formas invisibles hasta llegar a casos graves, como el feminicidio.

Violencia económica. "No me da dinero y me pide cuentas"

La precariedad económica, la falta de empleo y la presión social hacia los hombres por cumplir con el rol de proveeduría les genera muchas tensiones. La dependencia económica de las mujeres hacia sus parejas, ya sea casadas o en unión libre, es una fuente principal de conflictos que detonan diversas expresiones de la violencia en el entorno intrafamiliar y de pareja.

Discursivamente, la mayoría de las entrevistadas mencionó, explícitamente, que la pareja no les negaba el dinero para la manutención familiar. Sin embargo, sus narrativas contrastan esa idea, ya que el silenciamiento de ese tipo de violencia se debe, por un lado, a no querer evidenciar a sus parejas como irresponsables y, por el otro, por el temor de ser juzgadas.

El abuso de alcohol por parte de las parejas tiene como consecuencia que las mujeres consideren como "irresponsables" a los hombres en la manutención de la familia porque no les dan el gasto por culpa de la bebida, y, por tanto, se detonan conflictos de pareja e intrafamiliares.

> La verdad, antes, pues él sí tomaba mucho y sí era... un... O sea, peleábamos mucho, pero, por... ahora sí, que luego a veces se iba a trabajar y, pues, no ahorraba el dinero y, pues, nada más se la pasaba tomando [...]. Peleábamos por la misma situación de que yo me desesperaba de que decía "¿Qué le voy a dar a mis hijos?, No tienen nada que comer" y, pues, ahí es donde entran los pleitos. Me decía unas palabras muy feas. Pero, luego mi suegra me decía "No le hagas caso", dice: "Porque si tú le haces caso, más se enoja y, pues, va a empezar a decirte más cosas; entonces, mejor no le hagas caso". Una vez me golpeó sí, pero solamente una vez, y de esa vez dije: "No, a mí no me vuelvas a pegar. Soy tu esposa; pero no tienes derecho [a] que me pegues". Me agarró y me empujó. Y me iba a dar una cachetada, pero luego ya no me dejé y me hice para atrás y que agarro y que le digo: "A mí no me pegues" (entrevista 2, unión libre, 32 años, de Calvario del Carmen).

El control sobre el dinero, la decisión en qué y cómo se gasta, la fiscalización y la definición de prioridades económicas refuerzan las relaciones de poder inequitativas de los hombres sobre las mujeres. Aunque ambos trabajen y aporten a la economía familiar, los hombres tienen la última palabra en los recursos económicos,

> "Bueno, pues, los dos atendemos la tienda. Y. cuando necesito ir al doctor o así, me da dinero. Cuando yo quiero, —'Me quiero comprar estos zapatos'—, me permite o me da, —'Ten, pues, cómpratelos'—. Hasta eso no me ha negado nada" (entrevista 13, unión libre, 23 años, de San Antonio Pueblo Nuevo).

> Me pide cuentas. Cuando ya no me alcanza, le digo: "Necesito más", dice: "¿Por qué?", le digo: "Porque voy a llevar los niños al doctor, y, pues, ya se acabó la quincena", "Pues ya te di todo, ¿cómo es qué no te alcanza?" Así es. Cuando ya me dice: "¿Y por qué te lo gastaste tan rápido?", "Pues por el doctor; o sea, me llevé a los dos niños, y se fue [*refiriéndose al dinero*]" (entrevista 12, casada, 31 años, casada, de San Nicolás de Guadalupe).

> "Sí, me ha negado el dinero, porque a mí me gusta comprar ropa, y él dice que como que es gasto innecesario, que mejor hay otra prioridad que eso" (entrevista 8, unión libre, 25 años de Villa Victoria).

El control de recursos económicos por parte de los hombres genera miedo en las mujeres a dejarlos por la dependencia económica; es un factor que inhibe que ellas salgan de las situaciones de violencia, pues, en general, no cuentan con los medios para sufragar las necesidades alimentarias, enfrentar un divorcio, ni tampoco tienen un patrimonio propio.

Los hombres que migran a otras ciudades del país dejan a las mujeres en incertidumbre económica. Las mujeres se enfrentan a la espera de la manutención familiar (semanal o quincenalmente) y a resolver las necesidades inmediatas de los hijos e hijas, lo cual, muchas veces, las obliga a buscar medios de sobrevivencia, como emplearse en labores domésticas, trabajar en el campo, vender alimentos y hacer bordados.

> "Mi esposo se va a trabajar al Distrito Federal. Hay veces, cuando no hay dinero, salgo a trabajar o voy a pedir ropa para lavar. Voy con una de mis sobrinas, allá arriba. Me dijo: 'Lávame tantito mi ropa' Pues ya lo lavo y me da cien pesos. Pues ya me paso la vida así" (entrevista 6, casada, 67 años, de San Nicolás de Guadalupe).

Por otra parte, las solteras que trabajaban tampoco escapaban a la violencia económica de sus parejas, pues les pedían dinero y no se los pagan. Por el hecho de que ellas trabajaran, ellos se sentían con el poder de controlar sus ingresos al exigirles dinero.

> Muchas veces me ha pedido prestado y, pues, yo le digo: "Pues no tengo", y me dice: "Bueno, pues, ¿es que cómo no vas a tener si estás trabajando?".

> Él está estudiando, y es por eso que, como que dice... "Yo estoy estudiando, necesito dinero. Tú estás trabajando, tú puedes darme, ¿no?". Pero, pues bueno, yo le digo:_ "Estoy trabajando para mí, y pues ¿Sabes qué?"... Igual, como para que no se sienta mal, le digo: ¿Sabes qué? No tengo mucho, pero te puedo prestar esto siempre y cuando me lo pagues". "Pues sí", dice. Pero pues, al fin de cuentas, termina sin pagármelo, sin decirme nada de nada (entrevista 9, soltera, 20 años, de Ejido la Virgen).

Otra forma de violencia económica es quitarles el dinero. La mayoría de las mujeres, al contar con el apoyo económico del programa gubernamental "PROSPERA", se enfrentaba a que las parejas les pidieran o quitaran dinero para tomar bebidas embriagantes.

> Las mujeres están sufriendo mucha violencia ahorita por el apoyo que les dan de PROSPERA. Muchos de los hombres se han dedicado a quedarse en sus casas y ya no trabajar, esperar a que llegue el apoyo. Incluso han sido varias mujeres con las que yo he platicado, y, pues se han abierto a platicarme y a decirme: "Oye, pues, fíjate, no sé cómo decírtelo", me dicen... "A ver cuenta qué pasó", "Lo que pasa que, cuando llega mi apoyo, tengo que darle a mi marido cierta cantidad, sí. O sea, si me dan dos mil o tres mil pesos, yo tengo que darle la mitad de ese recurso que me dan, ¿para qué?, pues para que no se enoje conmigo" [...] "Se encabrona y me da, o sea, me pega". No ha sido esa única mujer que me ha dicho, sino han sido varias. Pues les quitan el dinero o, simplemente, la están esperando en la esquina para que se vaya a tomar el marido, no les compran a los hijos, absolutamente nada de lo que necesiten en la escuela. Entonces, este tipo de violencia también está muy fuerte de este lado [*en referencia a San Felipe del Progreso*] y, pues, también las mujeres están muy arraigadas a los usos y costumbres de las comunidades (grupo focal con integrantes de la CAMI).

Los esposos se desatendían de la manutención familiar bajo el argumento de que el programa era para ese efecto, pero, en la práctica, fungía como complemento al gasto familiar. Muchas de las mujeres señalaron que no les quitaban el dinero, sino que ellas mismas les daban una parte como una manera de resignificar la negociación y evitar conflictos con las parejas.

Discursivamente, las mujeres señalaron que administraban el recurso, pero las parejas las responsabilizaban de que éste no les alcanzara para al gasto familiar porque "no sabían" manejar el dinero, se lo gastaban en otras cosas, es decir, dudaban de la capacidad de las mujeres en el manejo de los recursos económicos.

Violencia patrimonial. "Está a nombre de él"

De todos los tipos de violencia, la patrimonial es la más invisibilizada y la menos reconocida por las mujeres. Se tiene como uso y costumbre que las mujeres, cuando se casan o unen, se van a vivir a la casa de los padres de la pareja. Principalmente, los hijos varones heredan los terrenos ejidales porque se refuerza la creencia de que serán los responsables de "mantener" a sus parejas, mientras que las hijas no heredan bienes patrimoniales porque serán "mantenidas".

De las entrevistadas, la mayoría mencionó no poseer algún patrimonio. En muy pocos casos, señalaron que la casa pertenecía a ambos, pero, al preguntarles sobre la documentación legal o a nombre de quién estaba la casa, el terrero, los vehículos, etcétera, en general, los bienes estaban a nombre de las parejas. También se encontraron problemas con la regularización de los terrenos ejidales. Los padres heredan a sus hijos varones sin que medie documentación, lo cual incide en que las mujeres, realmente, no cuenten con un patrimonio, pues, en los casos de divorcio, los suegros son los propietarios de los terrenos y, por consecuencia, de las casas. En el caso de los animales —borregos, pollos, cerdos, burros—, las mujeres son las encargadas del cuidado, pero, en última instancia, las parejas deciden si se venden o se consumen.

Esas situaciones van en detrimento de las mujeres y las coloca en una situación de vulnerabilidad porque la falta de patrimonio es otro factor que les impide separarse de sus parejas, pues no tienen a dónde ir en caso de separación y se preocupan sobre el futuro inmediato de los hijos e hijas, aunado a la dependencia económica. Incluso llega a suceder que las parejas las amenazan con correrlas si ellas "se salen del huacal" y si se quieren divorciar. Asimismo, aunque se reconozca que los bienes son de ambos, los hombres tienen el poder de decisión sobre el patrimonio. En tal sentido, las discusiones por el patrimonio son detonantes, a su vez, de la violencia intrafamiliar.

Violencia sexual. "Me ha insistido y, pues, entramos en discusión. Empieza a insinuarme cosas, que de seguro yo con equis fulano ando..."

La violencia sexual tiene alta prevalencia en las relaciones de pareja; sin embargo, la mayoría de entrevistadas señalaron "ser respetadas" cuando no deseaban tener relaciones sexuales. Al preguntarles sobre los motivos por los que se enoja su pareja y la insistencia en tener relaciones, surgieron respuestas de haber sido forzadas a tener relaciones sexuales sin su consentimiento, pero no se reconoció como forma de violencia.

Entre los motivos que expresaron estaba la "falta de comprensión" de los varones de que las mujeres no apetecieran tener relaciones sexuales, lo cual generaba cuestionamientos de desconfianza, detonaba sospecha de infidelidad, celotipia, agresiones psicológicas, físicas —que se potencializaban bajo los efectos del alcohol—, amenazas de correrlas de los hogares y quitarles a los hijos e hijas. Los varones no aceptaban que las mujeres decidieran no tener relaciones como parte de sus derechos sexuales y reproductivos porque éstas debían justificar por qué no querían de lo contrario se legitima que los hombres buscaran a otras mujeres, o accedían a tener relaciones como parte de las obligaciones maritales.

> Lo que pasa aquí con las señoras es que, luego hemos platicado y dicen: "Es que mi esposo llegó tomado y me obligó a tener relaciones". Entonces, yo creo que es como una violencia así de que te obliguen a la fuerza. Y no es de que yo no quiero, sino que es [a] la fuerza y "Eres mi esposa", ¿no? Los señores ya vienen medios... [*haciendo referencia a que llegan tomados*]- Y, pues sí, a lo mejor, una no quiere, y es de a fuerza, porque "Tú eres mi mujer". Ahora, si tú no quieres, te dicen: —es que a lo mejor ya tienes a otro— (Entrevista 15, casada, 30 años de Ejido la Virgen).

> Hubo una ocasión en que yo estaba en mi trabajo y llegó una muchacha de 16 años, tenía un esposo de 30; ahí sí me contó, me dijo... se puso a llorar conmigo y me dijo de todo. Bueno, que a ella sí la obligaba como tal su pareja. Todo empezó amorosamente, y ya se la llevó para su casa; pero, con el paso de los días, sí la obligaba a tener relaciones y, cuando ella no quería, pues la golpeaba. Y, una vez, la muchacha me llegó a enseñar golpes que sí... de plano moretones, raspones. Y que, por cualquier cosa, el señor se eno-

jaba, que hasta en público la agarraba y la arrastraba. Era una mujer de San Felipe del Progreso. Hasta en una ocasión sí le llegó a dejar morado lo de la cara. Y luego cuando ya [estaban] sus hermanos la fueron a traer y ya la trajeron aquí, con su mamá, pero pues, a fin de cuentas, su mamá la recibió con lo mismo (entrevista 9, soltera, 20 años, de Ejido la Virgen)

"Se enoja, se enoja y se da la vuelta. No, no ha insistido. Sólo, cuando ya es muy seguido, ya me pide una explicación, y, entonces, le digo que simplemente no quiero, y dice: 'Es que nunca quieres' y ya se da la vuelta bien enojado. Yo le digo: 'Oyes, ¡abrázame!', pero ya no quiere, se desquita" (entrevista 8, unión libre, 25 años, de Villa Victoria).

"Le explico [refiriéndose a su esposo], ya sería mucho si no le explico; o sea, es que luego... Yo creo que tiene explicación... cuando uno le da el no porque no, es que se quedan con el 'No quiere, quién sabe por qué' y luego se van con otras" (entrevista 12, casada, 31 años, de San Nicolás de Guadalupe).

La verdad, lo que yo hago es... Por ejemplo, si yo no quiero, yo me salgo del cuarto y prefiero irme a dormir a otro cuarto y él que se quede allí, porque, la verdad, cuando una no quiere, pues no. Me ha insistido, y, pues, entramos en discusión. Empieza a insinuarme cosas, que de seguro yo con equis fulano ando, que quién sabe qué, pero le digo: "Por mí, puedes pensar lo que quieras. Yo no ando con nadie y hoy no tengo ganas de hacer nada" (entrevista 17, unión libre, 22 años, de Ejido la Virgen).

Se refuerzan creencias de que el cuerpo de las mujeres les pertenece a los hombres, que están para complacer a la pareja, ya que es una de las obligaciones dentro del matrimonio o unión. Incluso varias entrevistadas manifestaron no desear relaciones sexuales por haber padecido infecciones vaginales, producto de la infidelidad de sus parejas, para evitar tener mayor descendencia, o haber sido abusadas en su infancia o adolescencia.

Lo que pasa [es] que [*pausa*] yo así ya no puedo tener relaciones con él, o sea, no es que no pueda, sino que ya no.... ya no siento nada. Ya él me toca, ya no [(pausa]. Siento que, como que siento coraje. Como que ya no.... Ay,

> no sé cómo explicar. Y, entonces, a través de eso, pues sí, sí hay problemas, porque me dice: "¿Por qué ya no quieres?". Le digo: "No sé". Un día él me llevó con un doctor a San Felipe y ya pasé yo sola, y el doctor, lo único que me dijo que, pues, cómo nos llevamos con mi esposo, que tenía yo que ir con un psicólogo. Entonces, yo salí y le dije a mi esposo, me dice: "Pero y ¿por qué? ¿Eso qué? ¿Eso te va a ayudar o qué?".[...] No, no tanto que me obligue, Sino, simplemente a veces, sí siento que, pues que pasa ocho, quince días, y pues nada. Y ya ahorita... ¡Ay no! [su voz temerosa]. A veces, siento como que... a veces, siento miedo. O sea, no es tanto que me obligue [pausa]. Pues sí, porque sí, luego a veces sí, se va enojado a trabajar y regresa y todavía sigue enojado. A veces, yo lo entiendo. No sé si estoy mal o está mal él; pero, pues, creo que sí, creo que es por eso, que él se molesta. Y, a veces, sí me entiende, y le digo: "Trata de entenderme". A veces me entiende, a veces no me entiende, ese es el problema que yo tengo (entrevista 19, casada, 41 años, de Ejido la Virgen).

Si las mujeres demandan a sus parejas tener relaciones sexuales "más de lo normal", es mal visto por sus esposos. Como resultado, las ignoran, piensan que están enfermas y deben acudir al médico; les ponen pretextos para tener relaciones limitando los derechos sexuales de las mujeres. Esos elementos son reforzados por las creencias culturales de que las mujeres no deben tener apetito sexual, tener la iniciativa ni acceder cuando decidan.

> Yo digo que allí es lo contrario [*ríe nerviosa*]. Porque, por ejemplo, yo le digo y luego él dice "Es que estoy cansado"; o sea, ahora sí, él me pone muchos pretextos y digo... Pues escuchando las conversaciones de las señoras, yo les he dicho: "Ustedes se quejan porque él les pide y yo me quejo porque él no da". Entonces, estamos viceversa en esas cosas. Pues no he insistido; pero, como que si te sientes medio mal, ¿no?, porque, pues dices: "Yo quiero, ¿y por qué tú no quieres?". Entonces, yo me pongo en la situación de las señoras y digo: "Pues sí es como... por qué no".,

Y luego él, incluso me ha dicho: "Es que no todo en la vida es nada más esto; o sea, hay otras cosas a las que debemos dar más prioridad, y no nada más a esto" (entrevista 15, casada, 30 años, de Ejido la Virgen).

Las jóvenes manifestaron mayor libertad en el ejercicio de sus de-

rechos sexuales, sin embargo, no escapaban a las presiones sexuales en la relación de noviazgo, lo cual detonaba agresiones de diversa índole; acababan accediendo para evitar problemas, para que las dejaran de presionar, a pesar de sentirse incómodas e inseguras, y cumplir el mandato de satisfacción sexual de la pareja como una manera de mostrar fidelidad y seguridad en la relación.

> Este, pues, simplemente eh... [*pausa*] él se enoja. Que por qué no; y, pues, simplemente yo le digo que no, que no, porque no quiero, y me dice: "No, pues, es que por qué no quieres". A fuerza me quiere sacar el por qué no. Hay veces en que me dice que si de plano ya me encontré a otro y así. Me empieza a poner a más hombres, digamos, y este... y, pues, sí me siento mal, Simplemente le digo: "Es que, simplemente, hoy no quiero", y, pues, es que él no entiende eso, quiere que a fuerza le diga por qué no, por qué no y por qué no. Una ocasión terminé haciéndolo solamente para que me dejara de estar molestando, pero, después de esa ocasión, me di cuenta de que... para mí, el tener relaciones con mi novio, no sé si es por el cómo es, pero nunca me ha hecho sentir bien, nunca; y después de que me di cuenta verdaderamente de eso, pues ya no he vuelto a tener relaciones con él. No sé [hace una pausa larga] no sé. Yo quisiera que, tal vez, fuese más comprensivo, más comprensivo, y que..., Por ejemplo, las veces que hemos tenido relaciones, pues sí lo he hecho así como que más por... para que ya me deje en paz, y, pues, nunca lo he hecho así porque yo quiero, nunca. Simplemente lo he hecho, pues, para que ya me deje de molestar. Y, pues ahora la última vez que platicamos, me dijo que, pues, quería tener relaciones; fue cuando yo le dije que de plano no [...] porque, simplemente, yo sentía que él me obligaba y, pues, a fin de cuentas, terminó enojándose, pero pues él me obligaba. En una ocasión, simplemente, sí trató de forzarme, sí me tomó con agresividad, y fue cuando yo sí le levanté la voz, le levanté la voz y le dije que, pues, de plano no. Ese día sí no me importó lo que dijera, agarré y me fui de ahí, pero, pues no sé... Él también después lo pensó y, pues, ya fue que me pidió disculpas, me pidió disculpas, [me dijo] que, pues sí, eso no se hacía, este... Pero, pues, a fin de cuentas, me dijo: "Es que tú tienes la culpa, tú tienes la culpa, porque no quieres que tengamos relaciones". "Pues es que no quiero, simplemente no quiero". Pero, para él, no quiero es como que no estuviese diciendo nada. Simplemente a fuerzas, a fuerzas quiere que yo le diga por qué, por qué (entrevista 9, soltera, 20 años, de Ejido la Virgen).

> "Se enoja por celos, porque trata de hacer cosas que no me gustan. Quiere tener relaciones sexuales sin mi consentimiento. Eso era al principio de nuestra relación, pero, ya no. Terminamos un tiempo; después, volvimos a seguir porque me buscó. Pero él me dijo que ya no lo volvería a hacer; entonces, no ha vuelto a eso" (entrevista 3, soltera, 17 años, de Ejido Chichilpa).

A pesar de que las mujeres realizan intentos por levantar la voz para detener la violencia sexual, los hombres recargan en ellas la culpabilidad de las relaciones sexuales en el noviazgo. Lo anterior refleja que la violencia sexual es otra expresión de poder masculino que menoscaba los derechos de las mujeres al denigrarlas y concebirlas como objeto sexual. El círculo de la violencia que experimentan las mujeres no se rompe, aunque ellos se disculpen momentáneamente por sus comportamientos, se continúa el círculo porque no se asume la responsabilidad de sus actos, por el contrario, las culpabilizan por la falta de deseo sexual, de las agresiones y de infidelidad. Cuando se establecen límites en las relaciones sexuales y el respecto a los cuerpos de las mujeres, es decir, a sus derechos sexuales es posible la erradicación de prácticas sexualmente abusivas.

Violencia intrafamiliar. "No desviarse de la línea correcta"

Las entrevistadas señalaron haber padecido al menos una situación de violencia a lo largo de su vida en el entorno familiar y refirieron casos de otras mujeres que la habían experimentado o experimentaban; por lo que tiene alta prevalencia y se registran todos los tipos: psicológica, física, económica, sexual, patrimonial, y, como se ha señalado, hasta el feminicidio.

Reconocieron la violencia intrafamiliar como una problemática social grave de las comunidades, percibieron que las mujeres no deben trasgredir sus roles de género como madres y/o esposas para evitar rumores que afecten su reputación como mujeres decentes,

> "No sé cómo se llamaría el no estar en boca de todos [...] Digamos que se preocupan por los chismes, del qué dirán; el no desviarse de la línea correcta, que para ellas es mantenerte en tu casa y hacer lo que una mujer hace en la casa nada más, no otra cosa, no estar saliendo, no estar teniendo algún

trabajo fuera de lo normal que no sea el hogar" (entrevista 9, soltera, 20 años, de Ejido la Virgen).

Las prácticas de violencia intrafamiliar se ejercen en muchas direcciones: entre las parejas, de los padres y madres hacia hijos e hijas, entre las suegras y cuñadas, hacia las nueras, la familia extensa (tíos, primos), padrastros con las hijastras, entre hermanos, etcétera; pero difícilmente se habla por temor a represalias, miedo, por ser un problema "privado" y, sobre

todo, por el desconocimiento de instituciones —públicas o sociales— a las cuales acudir, la desconfianza hacia organizaciones gubernamentales, pues se asume que hacen poco o nada para prevenir, atender y erradicarla, porque el funcionariado público las culpabiliza y revictimiza por sus situaciones de violencia. En suma, la omisión y desatención de las instituciones potencializa el problema y es un factor propulsor de la violencia en el entorno intrafamiliar.

Los testimonios dan cuenta de que la violencia de pareja se expande a los hijos e hijas. Los problemas sobre las maneras de educar son detonantes de conflictos. En general, mientras los padres recurren al maltrato físico con los hijos varones para "hacerlos hombres" y con las hijas para "hacerlas mujeres" (en cuanto a las labores domésticas), las madres optan por el diálogo y la protección. Sin embargo, se presentaron diversos casos de maltrato físico y psicológico ejercidos por las madres, en particular cuando tenían la responsabilidad del hogar como jefas de familia, la sobrecarga de trabajo doméstico o la ausencia migratoria de la pareja.

Entre los hallazgos significativos se detectó la violencia que se ejerce entre mujeres, es decir, las suegras y cuñadas con las nueras. Al respecto, se identificaron tres posturas diferentes. Por un lado, la injerencia de las suegras en las actividades familiares, "por ser metiche", detonaba conflictos en la dinámica intrafamiliar. Al vivir bajo el hogar de los suegros como un uso y costumbre de las comunidades, las mujeres estaban bajo la tutela de ellos. Las suegras eran depositarias de las quejas, responsables de "llamar al orden" al regañar, acusar y agredir a las nueras, e incluso reforzar el poder de los varones sobre las nueras como "quien lleva los pantalones en la casa"; cuando no aceptaban la relación, principalmente de unión libre, había un *continum* de agresiones. Por el otro, se señaló que "no se metían",

eran omisas cuando existían conflictos en el entorno familiar y preferían dar "la voz" a sus hijos en detrimento de las nueras. Finalmente, cuando las suegras llevaban buena relación con las nueras, se volvían una red de apoyo importante porque salían en su defensa. Sin embargo, les brindaban consejos orientados a reforzar estereotipos de buenas madres y esposas.

También las solteras estaban expuestas a diversos tipos de violencia por desenvolverse en el espacio público para trabajar, estudiar y divertirse. La familia las agredía, de diversas maneras, por la forma de vestir, apariencia física, tener novio, por los horarios de salida y llegada a sus hogares, por relacionarse con los hombres, y las amenazaba con no apoyarlas para estudiar, trabajar, etc., lo que detonaba conflictos en el espacio intrafamiliar.

> Pues, a mí me han dicho de todo, me han dicho que... [*Llanto*] que soy una ramera, que no debo de salir tanto. Me han dicho mis vecinos, en particular mis tías, mis tías son las que se la pasan insultándome a cada rato y ya inducen a mi mamá a que me diga tantas cosas...Mi mamá me ha dicho que una muchacha decente no tiene por qué andar a esas horas en la calle y que no debo de salir tanto, que el trabajo está en casa no en otros lugares, y este...y, pues sí, [*continúa llorando*]. Y, a veces, me ha dicho que hasta no parezco una señorita decente que porque estoy de aquí para allá, que no puedo estarme en un solo lugar; y que no tengo derecho a salir, no puedo salir tanto que porque eso ya es mal visto; y que, pues, en sí en el pueblo no tengo una buena reputación que porque simplemente salgo a cada rato, que porque ya salí no sé qué tantas cosas ya me hicieron, y que, como ella dice, ya no vengo bien, y este... y pues sí. En fin que, por parte de mi familia, por parte de mi mamá también. Por esa parte de cuando salgo, de plano sí, ahí... sí me dicen de todo. Cuando salgo a mi trabajo, —a veces he salido—, a veces he salido a ver a mi novio, digamos que a tal lugar, cuando le aviso a mi mamá y, simplemente, no me saca de que soy una... de que no soy una señorita decente, no me saca de eso y, pues, igual mis tías, mis tíos, todos. Pues, la verdad, sí me siento muy mal; la verdad, lo primero que hago es ponerme a llorar porque sé que mi familia y los que más quiero y que pueden estar cerca de mí, en vez de apoyarme, solamente se la pasan criticándome. Entonces, me pongo a llorar, me pongo a llorar. Y, pues, hay ocasiones en las que, pues no sé... he querido hasta cambiar, cambiar no sé. A veces, digo, no quisiera ser yo, quisiera ser otra persona, la que siempre

> hace las cosas bien para que ya no me anden diciendo de cosas; pero pues no sé cómo hacerle. A veces quisiera ser como ellos quieren para que ya me dejen de estar diciendo de cosas, pero pues no sé, no sé, no sé simplemente cómo hacer las cosas bien o qué hacer para que ellos no... para que ellos me dejen de estar diciendo que soy una zorra, que soy una... una persona que no vale nada [*llanto*]. No sé qué hacer (entrevista 9, soltera, 20 años, de Ejido la Virgen).

> Pues, de hecho, mis papás no querían. Mi mamá sí quería que siguiera estudiando, pero mi papá, de plano no. Porque soy la primera en toda la familia que ha estudiado una licenciatura y soy una de las más pequeñas. Entonces, como ya había visto experiencias anteriores con mis hermanas de que se juntaban y se iban de la casa, entonces a mí no me daba ese privilegio de seguir estudiando; entonces, yo me escondí. Me acuerdo que me escondí para ir a hacer mi inscripción, y después me dijo que no me iba a apoyar en nada. Cuando le dije que ya había quedado que iba a seguir, que ya estaba aceptada, me dijo que no me iba a apoyar en nada; pero mi mamá sí me apoyó, y pues gracias a ella que seguí estudiando, y gracias a la pareja que tengo actualmente, él me ayudó mucho, —allí de hecho lo conocí, allá—, y él es él que me ayudó, me pagó la licenciatura, me dio hospedaje también. Y, pues, ahora mi papá está orgulloso de que sí lo logré (entrevista 8, soltera, unión libre, de Villa Victoria).

Cuando se trasgreden los roles tradicionales de género, las redes de apoyo familiares se vuelven débiles o inexistentes, por lo que las mujeres llegan a cuestionarse si deben cambiar su estilo de vida para evitar ser violentadas. Les limitan múltiples derechos, lo cual no sucede con los varones. Trasgredir los roles implica enfrentarse a una multiplicidad de obstáculos, pero las mujeres buscan apoyarse de otras personas fuera de la familia para enfrentar sus propias situaciones de violencia.

Otro de los hallazgos fue la incidencia de la violencia sexual que padecen las niñas y adolescentes en el entorno familiar. De hecho, ese tipo de violencia fue más frecuente que la encontrada en el espacio público, pero difícilmente se reconoció por el miedo de las jóvenes a que no les creyeran, vergüenza, porque se trataba de familiares cercanos, no sabían con quién acudir y la revictimización que padecían en las instituciones.

Se identificaron como principales agresores a los padres, padrastros, tíos, y primos.

> [*La entrevistada trabaja en San Felipe del Progreso en el área de salud*] en mi trabajo he visto que las han abusado sexualmente sus familiares prácticamente. Los casos que he escuchado son las mismas familias. O, si tienen padrastro o hermanastros, pues son ellos los que abusan o, incluso, intentan... a veces no llegan al acto como tal, pero sí toqueteos o formas... palabras, miradas, que todo eso las hace pensar que puede pasar otra cosa [...] La sexual es un poco complicada porque no... a menos que haya mucha empatía, alcanzan a confesarlo o llegar a instancias más grandes y denunciar, pero casi no lo hacen porque los servidores públicos, a veces, las ofenden, es lo que ellas comentan (entrevista 20, soltera, 27 años, de Jilotepec).

> Conocí un caso. De hecho, fue mi hermana, que abusaron de ella sexualmente. Fue un tío, fue un tío quien abusó de ella. Nunca nos dijo nada. Tenía como 8 años, creo, y ahora ya tiene 26 o 28 años. Entonces, ella nunca comentó nada nada. Y ya cuando ella se casó, entonces, mi papá la regañó porque se había quedado embarazada antes de juntarse; entonces, mi hermana es cuando se lo restregó y le dijo: "¿Por qué me estás cuidando ahora? Cuando yo era niña ni siquiera me cuidaste, y me pasó esto". Y era hermano de mi papá. Ahí es cuando mi papá se quedó todo traumado, porque, imagínate, o sea, tiene razón, ¿por qué la está cuidando ahora que ya es grande y solita tomó esa decisión y [por qué], cuando era niña, y cuando necesitaba más de ese cuidado, no se lo dio? (entrevista 8, unión libre, 25 años, de Villa Victoria).

> Justamente, ayer me estaba platicando una señora que no es de acá de esta comunidad, es de otra comunidad (del municipio). La señora, muy preocupada, muy pensativa, y que ya se casó con ese hombre, dice que el señor abusó de la niña, de su hija; pero el señor es padrastro. La niña tenía tres años. Ella la dejó; le confió mucho al marido cuando ella se fue a trabajar a México. Cuando ella llegó, la niña le platicó, y quién sabe desde cuándo ya habían pasado esas cosas. Ahorita la niña tiene siete años y ella está muy preocupada porque la niña arroja flujo verde de la vagina (entrevista con delegada).

Los testimonios dan cuenta de las prácticas de riesgo a las que están expuestas las niñas y las adolescentes. Por el hecho de ser mujeres, son vistas como objeto sexual, cuando se quedan solas en un espacio que debería ser seguro, pero que no lo es, pues las relaciones de poder y de parentesco de hombres con las niñas y adolescentes conllevan diversos tipos de violencia sexual ejercidos por personas cercanas y de supuesta confianza. Simbólicamente, esas violaciones pueden fungir como castigos sociales a las madres de las niñas por salirse de su "lugar", el hogar, como lo muestra el último testimonio. Desde luego, el papel de las instituciones de salud es fundamental para el tratamiento de los casos, pero las mujeres se enfrentan, como se ha reiterado, a una estructura que las violenta por la falta de aplicación, en la práctica, de protocolos de la violencia sexual, falta de sensibilidad del personal que las ofende, de recursos institucionales, y el desconocimiento de a dónde acudir.

La violencia intrafamiliar tiene efectos nocivos en los hijos e hijas, en su bienestar psicológico y físico, e impacta en otros ámbitos, como el escolar, es decir, en el rendimiento y desempeño académico, al sentirse impotentes de resolver los conflictos entre sus padres. Frente al divorcio, hijos e hijas padecen limitaciones económicas y de cuidado por la falta de manutención e interés de los padres, por el poder económico que tienen, el cual es usado para dañar a las exparejas, pero genera mayor afectación en sus descendientes.

> De la familia, pues, a la vez tengo tristeza porque, en veces, este, tienen problemas mi papá con mi mamá o mi mamá con mis hermanos ¿Cómo lo podría decir? Porque mi papá (es albañil) no está aquí; se fue desde que entré a la secundaria, se fue a trabajar lejos (en el país). Y, entonces, hay una persona, no sé quién es... es una persona que le está diciendo a mi papá, que le dice que mi mamá sale a la hora que sea o que nosotros nos portamos mal o le da toda la información a mi papá, pero, la verdad, eso no es cierto; y, entonces, por esa razón mi mamá y mi papá están peleados. No hablan por teléfono. Nada más era yo con mi papá que hablábamos. Tratamos ese problema, hablamos así: en familia. Y le dije [refiriéndose a su papá] que por qué estaban peleados, que ya no se siguieran peleando", porque, pues, yo igual no soy de esas personas que me aguanto. Todo eso me lo llevo en mente. Y a la vez iba bien en mis calificaciones, pero, cuando se pre-

> sentaron esos problemas, pues bajé definitivo en mis calificaciones [...] Mi mamá no le gustaba porque todo el tiempo se la pasaba en mi casa, porque, en donde vivo, mi mamá no sale. Ahí la gente no sale de su casa, se quedan encerrados o se quedan trabajando sus milpas; se ponen a trabajar [...] En todo el recreo o toda la clase me pongo a pensar y, pues, la verdad, ni sé de qué pienso. Tanto que pensaba hasta eso, me ocurrió un problema, que tenía una enfermedad, pero ahorita esa enfermedad ya se me está quitando. Esa enfermedad nada más me venía a dar en la cabeza, puro en la cabeza; no me dejaba en paz. Me dolía bastante la cabeza que, nada más tantito que me quedaba dormida, tardaba para despertar o sentía que no aguantaba y me quería ir así, como retirarme de mi casa, irme lejos, en donde no encontrara ni un problema (entrevista 1, soltera, 15 años, de Picacho).

> Sí he escuchado varias [historias], y eso no me lo cuentan las niñas, me lo cuentan las mamás de las niñas; que, pues, la agresividad viene más del padre, sí, del papá, ya que, si no te portas bien o si no haces lo que el papá dice, ya empieza a insultar, a veces sí a golpear. Y, pues, hay veces en que hasta las mamás se quieren separar de los papás, de sus esposos, y llevarse a sus hijas a otro lado, porque ya no se sienten a gusto con su esposo (entrevista 9, soltera, 20 años, de Ejido la Virgen).

Aunque los hombres migren, las mujeres y sus descendientes no escapan a vigilancia de la pareja por medio de familiares que reportan lo que se hace en la dinámica familiar, lo cual detona chismes, conflictos, y los hijos e hijas son intermediarios para dañar a la pareja. También las mujeres deben esperar o llamar a los maridos para tomar decisiones en su cotidianidad.

Finalmente, se reconoció que la violencia intrafamiliar se recrudece por el ambiente de precariedad económica (la falta de dinero y trabajo), la agresión de los padres y parejas cuando hay presencia del alcohol, el abandono de los hijos cuando las madres salen a trabajar (no se cuestiona como tal cuando los padres salen), el machismo de hombres, e incluso el reforzado por las mujeres, para mantener intactos los roles y la tradicional división sexual del trabajo.

Se observó que las instituciones, en este caso el dif, recurrían a la conciliación para realizar trámites de pensión alimenticia, pero ese proce-

so no era visto como un derecho de las mujeres y sus descendientes, sino como "apoyo", y se enfrentaba a las mujeres a negociar con sus agresores, lo que violenta las normativas jurídicas.

Reconocimiento de las mujeres sobre las instituciones gubernamentales que atienden la violencia

La mayoría de las entrevistadas desconocía las instituciones que brindan orientación, así como atención de la violencia contra las mujeres y niñas, ya sea en el espacio municipal o estatal. Pocas señalaron conocer las instituciones, pero, al preguntarles sobre sus denominaciones, mencionaron no recordarlas aunque hicieron referencia a su ubicación en la cabecera municipal de San Felipe de Progreso. La falta de reconocimiento de las instituciones las coloca en una situación de vulnerabilidad. Sin embargo, había una referencia mínima de su ubicación.

En otros casos, mencionaron la presidencia municipal, pero, de esa instancia, refirieron que no las apoyaba y las mandaba al DIF. Las mujeres casadas o en unión libre, principalmente, identificaron al Sistema DIF municipal; no obstante, su experiencia con esa institución es parcialmente satisfactoria. Por un lado, la institución lograba tramitar pensiones alimenticias porque se hacía la denuncia, lo cual parecía ser un logro para las mujeres, pero recurría a la conciliación con quien ejercía violencia para que "la apoyara" —cuando los hombres, en su rol de proveedores, tienen responsabilidades con los hijos e hijas— ; por el otro lado, el personal de psicología carecía de sensibilización lo cual redundaba en que las mujeres fueran revictimizadas al no haber personal suficiente ni contar con protocolos de atención de la violencia con una perspectiva de género e intercultural.

> Mi hermana (vive en San Felipe), recientemente, se separó de su esposo porque lo encontramos con otra señora. Entonces, mi hermana acudió al dif; no quería ir, pero la convencimos, porque mi sobrino, el más grande, lo van a operar (ya tuvo la operación de un testículo; ahora va a ser otra vez del testículo; entonces, ya van a ser dos operaciones). Y el papá no se ha hecho responsable para nada; al contrario, empieza a ofender a mi hermana, que ella sí necesita mucho la atención psicológica. Entonces, nosotros

la acompañamos, pues, motivándola para ir, porque ella no quería ir; y ya es cuando llegaron a un acuerdo de que la iba a apoyar económicamente. De hecho, ella no quiere acudir a la atención psicológica, es muy muy rezagada; no quiere compartir sus sentimientos, no sé, se los quiere guardar. Yo siento que está en un proceso, todavía, de trauma, que no... porque ella es la que abusaron [en referencia a la violación sexual del tío cuando era niña]. Sí nos apoyaron. Todo estuvo perfecto. Sin embargo, yo siento que, al momento cuando mi hermana se desenvolvió, porque era muy difícil sacarle algo que expresara sus sentimientos, se desenvolvió lloró y todo; y la que nos estaba atendiendo, —licenciada o psicóloga, no sé, ni siquiera pregunté—, no le dio importancia, o sea, ella andaba con su teléfono, y mi hermana estaba casi muriéndose, y yo: "¿No oyes? Tú no tienes sentimientos". O, a lo mejor, que no muestre sus sentimientos, pero el respeto de que te está expresando algo que le está doliendo, y tú, por otro lado. Sin embargo, sí le ayudó. Pero yo siento que esa atención no es la adecuada. Las mujeres no acuden a las instituciones porque, desde que nacieron, como fueron criadas, —el ejemplo que les dieron sus papás, la situación que—, son muy dependientes al hombre. Entonces, si eres muy dependiente al hombre y vas al dif, lo estás denunciando, ¿no?; y el hombre, que te va a limitar de todo, ya no te va a dar lo que te daba antes, o se va a alejar, y tú, ¿qué vas a hacer si eres muy dependiente, si no tienes estudio, no tienes trabajo, estás así, muy tímida ante la sociedad?, ¿qué vas a hacer? Te quedas sin hacer nada. Entonces, al poco tiempo, regresas con él, y ya no es bajo tus condiciones, sino bajo las condiciones de él (entrevista 8, unión libre, 25 años, de Villa Victoria).

Fueron al DIF porque la mamá le pegaba mucho a los niños. Pues recibieron una terapia los niños porque les pegaba mucho y quería las cosas rápidas la mamá y todo. Otro caso fue de alguno de mis tíos, que también tenía dos jovencitas que iban en la prepa. Igual, ellos también... supuestamente habían secuestrado a la sobrina, pero igual, este... Bueno, apareció y todo. Pero, supuestamente se había ido con el novio. Y de ahí, pues, igual también fueron a terapias ahí, en la clínica. Otro caso fue que demandaron al muchacho, [a] la muchacha también. Este... bueno estaban de... eran novios, y de ahí terminaron en golpes. El papá de la muchacha no estaba; entonces, estaba el hermano, y el novio, pues, le dio un trancazo en el ojo, el

> otro, el novio pues.... creo que el muchacho, el hermano de la muchacha, le pegó, y se le hinchó la cara, y terminaron yéndose [a] Ixtlahuaca (entrevista 11, casada, 31 años de Calvario Buenavista).

Las redes de apoyo familiares eran fundamentales para que las mujeres que habían experimentado diversas violencias desde la infancia dieran el primer paso hacia la denuncia e iniciaran la ruta crítica al acudir con las instituciones. No obstante, el aprendizaje de "quedare calladas" y no saber expresar las situaciones de violencia son producto de los patrones culturales de reproducción de la violencia en las familias, la dependencia económica de la pareja. La falta de oportunidades educativas para conseguir un empleo remunerado (violencia estructural), la falta de atención de las instituciones porque el personal no está sensibilizado ni capacitado (violencia institucional), la baja autoestima —"sentir que no valen"—, la vergüenza —"miedo al qué dirán"—, el temor a enfrentarse con la pareja, las represalias, son factores que inhiben a las mujeres a salir del ciclo de la violencia.

Asimismo, se refirió acudir al DIF por el maltrato a menores de edad violentados por la madre. En este sentido, también se reconoció la violencia que las mujeres ejercen hacia los hijos y que, en este caso, el DIF brindó terapias. Acudir a las clínicas de salud y las casas de salud como receptoras primarias de la violencia física y psicológica fue fundamental también para emprender la ruta crítica.

La situación de maltrato físico en el noviazgo llegaba a ser atendida en Ixtlahuaca, es decir, en el Ministerio Público, siempre y cuando se tuviera evidencia de marcas visibles en el cuerpo, como los golpes.

Otra instancia que se reconoció como primer contacto de atención fueron las delegaciones municipales. Sin embargo, quienes acudían se enfrentaban a que la delegación también conciliara entre la víctima y el victimario "para evitar irse a otras instancias". Una mujer entrevistada, usuaria de los servicios de la CAMI y delegada de la comunidad, señaló que, cuando acudían con ella por cuestiones de maltrato físico, las refería al DIF, ya que es la única instancia que conoce, o bien, las canalizaba a la CAMI.

En general, las mujeres solteras y jóvenes tampoco hicieron mención precisa de las instituciones. Algunas de ellas tenían mayor conocimiento de las instituciones a las cuales recurrir en caso de violencia, en compara-

ción con las casadas o en unión libre, porque en las escuelas les proporcionaron información, obtenían folletos en las ferias de salud cuando iban a las unidades móviles del CEMyBS. Mencionaron también a la CAMI como la institución de atención de la violencia de género.

En otros estudios se ha documentado el papel de las organizaciones eclesiásticas en el apoyo a las mujeres que experimentan violencia de pareja (Sagot, 2000). En las entrevistas realizadas, la mayoría de las mujeres mencionó que no había sacerdote en sus comunidades, desconocían si se acudía con el sacerdote, y, si se acercaron, fue una conversación privada hecha "en confesión". Las mujeres no platicaban lo que llegaban a decirles a los sacerdotes, ni los consejos que los sacerdotes les daban. Además, existía el cuestionamiento de la autoridad moral de los sacerdotes a diferencia del pasado.

> "No, antes sí, se hacía mucho, porque lo veían como una autoridad. O sea, la gente, antes, no iba al doctor, sino con el sacerdote; pero ahora ya no. Yo siento que el respeto a esta religión ya se perdió y ya no van con él" (entrevista 8, unión libre, 25 años, de Villa Victoria).

Una explicación de la falta de apoyo de los sacerdotes a las mujeres en las comunidades fue que, en las capillas, se ofician misas los domingos. Los sacerdotes acuden a brindar el servicio eclesiástico y se van; es decir, no se establecen redes con feligresas y feligreses. Si bien los sacerdotes no tenían un papel relevante en el tema de la violencia contra las mujeres, ellas recurrían a las creencias religiosas para sentirse mejor, "hablar con Dios", y encontrar "un poco de paz" frente a las situaciones de violencia de las parejas y en la familia. Asimismo, asistían a retiros espirituales como procesos de sanación frente a la violencia.

CONCLUSIONES

El diagnóstico realizado en el municipio de San Felipe del Progreso permitió acercarnos al panorama complejo de las violencias que experimentan las mujeres y niñas indígenas. En este contexto, las instituciones gubernamentales encargadas de prevenir y atender la violencia presentaban diversas problemáticas, lo cual redunda en que las mujeres aún no sean vistas como sujetos de derechos.

La violencia contra las mujeres comienza con la violencia estructural; es decir, el alto grado de marginación municipal da cuenta de la falta de servicios, condiciones de pobreza y falta de oportunidades. Las mujeres indígenas se ubican en la parte más baja de la escala social, tienen mayores porcentajes de analfabetismo, pocas oportunidades de empleo, y son discriminadas en el entorno comunitario, familiar e institucional.

Los ayuntamientos rurales se caracterizan por tener muy bajo nivel de planificación para el ejercicio del gobierno, lo cual implica que no hay una estrategia institucional profesionalizada para atender las demandas de la ciudadanía. Además, existe una elevada centralidad en la actuación de las autoridades municipales, pues, básicamente, concentran sus esfuerzos en el espacio urbano, privilegiadamente en la cabecera municipal. En el caso de San Felipe del Progreso, la estructura territorial de localidades es muy diversa, desigual, y el territorio, extenso; la atención gubernamental se centra en el 13.3% del total de localidades (14 de 104), es decir, en localidades consideradas urbanas (2500 y más habitantes), en donde habita el 44.4% de la población del municipio.

Una de las desigualdades de mayor relevancia por la condición de género es el trabajo no remunerado de las mujeres y niñas, es decir, el que se lleva a cabo en los hogares, lo cual las invisibiliza, las pone en desventaja frente a los hombres, limita su movilidad social y participación en el espacio público. Ese factor incide negativamente en la autonomía económica de las mujeres, generando dependencia de hombres, ya sea parejas, padres, hermanos. Asimismo, el tiempo destinado redunda en dobles o triples jornadas de trabajo porque las mujeres, en el contexto del municipio, además de labores domésticas y de cuidado, realizan labores agrarias y pecuarias de autosostenimiento. Por lo anterior, las mujeres se encuentran más en el espacio doméstico que en el público. La marcada asignación de roles

tradicionales impacta negativamente en la autonomía económica de la población femenina y en las desigualdades en el uso del tiempo.

El machismo incide en todos los aspectos de su vida, tanto en el ámbito público como en el privado. La inseguridad de las mujeres está presente en todos los espacios: comunitario, institucionales, intrafamiliares y de pareja.

La falta de un diagnóstico estatal y municipal por el CEMyBS, la dependencia responsable de coordinar los esfuerzos institucionales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en los espacios estatal y municipal, representa un problema grave con altos costos sociales. Entonces, ¿bajo qué criterios se diseñan e implementan los programas y acciones gubernamentales en torno a la violencia?, ¿cómo combatir las causas, la frecuencia y las consecuencias de esa problemática si no existe un instrumento cuantitativo y cualitativo que las dimensione? Por tanto, la falta de voluntad política para diseñar programas y acciones con base en diagnósticos certeros impide avanzar en su erradicación.

A pesar de los esfuerzos de las instituciones estatales y municipales, no se han articulado de manera efectiva las acciones gubernamentales —tanto intra como interinstitucionales—, precisamente, porque no está dimensionado el problema. Las instituciones no cuentan con información precisa sobre los registros de la violencia, pues la información que documentan al BADAEMVIM es escasa y de mala calidad, lo cual se vio reflejado en la discordancia de cifras entre instituciones. Además, las autoridades se resisten a brindar información pública porque son omisas, la proporcionan a cuenta gotas y no tienen datos desagregados como lo mandata la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

La conciliación entre víctimas y victimarios, ejercida por las instituciones gubernamentales, desde las delegaciones municipales hasta las instancias de procuración y administración de justicia, es violatoria de las normativas internacionales, nacionales y locales; sin embargo, es una práctica común, la cual vulnera los derechos de las víctimas al tener que establecer arreglos con quienes ejercen violencia, sobre todo para evitar procesos judiciales, lo cual, además, violenta los derechos humanos de las víctimas. El Sistema Municipal dif fue la referencia principal de las mujeres como la instancia a la que pueden acudir en casos de violencia intrafamiliar y de pareja.

Como se ha visto, las respuestas institucionales deben ser más efectivas para fortalecer a las mujeres, emprender acciones de ayuda y encontrar soluciones a sus problemas. Hasta el momento, de acuerdo con los diagnósticos realizados, las instituciones se convierten en uno de los obstáculos para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas porque persisten, por parte del funcionariado, prejuicios de género, discriminación hacia las mujeres por la condición étnica y de clase, en su actuar cotidiano, en particular por parte de las instancias ministeriales y judiciales.

Las instituciones señalaron contar con campañas permanentes para prevenir la violencia contra las mujeres, impartir pláticas, pero se convertían en esfuerzos aislados porque, en la práctica, devolvían a las mujeres a sus problemas porque las juzgaban, discriminaban y hasta culpabilizaban por la situación que atravesaban. Refirieron, como campañas de prevención, las actividades que se llevan a cabo en fechas conmemorativas, como, por ejemplo, el día 25 de cada mes; no obstante, no se identificó realmente una campaña permanente y exclusiva dirigida a ese propósito.

De acuerdo con la información obtenida, la violencia psicológica fue la de mayor prevalencia; le siguieron la física y sexual, ejercidas por la pareja en el entorno intrafamiliar. Se reconoció poco la violencia comunitaria (el funcionariado público ni siquiera la cuestionó) y la violencia económica. No se percibió la violencia patrimonial, pues se naturalizaba que los hombres sean quienes deban heredar, comprar ejidos y ponerlos a su nombre como un uso y costumbre.

El reconocimiento por las autoridades y las organizaciones civiles de que se presentan todos los tipos de violencias en las localidades del municipio, particularmente en las más alejadas de la cabecera municipal y con mayor población indígena femenina, fue abrumador. En la cabecera municipal se registró mayor número de casos, esto fue así porque los servicios estaban centralizados y las mujeres de las comunidades alejadas no cuentan con recursos económicos para trasladarse.

Como ya se había identificado en la indagación con el funcionariado público, el nivel de marginación de las localidades rurales y, desde luego, el grado pobreza y aislamiento de las mujeres, dificultan no sólo su atención, sino el acceso de ellas a los servicios y a la información. Esa situación ha sido señalada por las instituciones, pero no parece diseñarse ningún programa, estrategias, ni redes comunitarias para atender a localidades con demandas tan apremiantes.

Es importante mencionar la violencia sexual, ya que se presenta, con mayor frecuencia, en mujeres adolescentes y de 30 años en los espacios comunitarios y familiares. Sin embargo, las instituciones llegaron a asumir que recaía en las mujeres la responsabilidad de detener o "hacer frente" a la situación; en ningún momento se habló de la responsabilidad de los hombres con un referente de masculinidad violenta, ni de cómo las instituciones podían incidir en un cambio de esquemas machistas.

Una luz esperanzadora en la atención de la violencia contra las mujeres en la región fue el trabajo voluntario de las organizaciones de la sociedad civil, como la cami de San Felipe del Progreso, "Ke´gua Rerichejui, A. C." y "World Vision", cuyo trabajo comunitario les ha permitido acercarse a las problemáticas de las mujeres y niñas en torno a los diferentes tipos de violencias. Además, las asociaciones coincidieron en las deficientes actuaciones de las instancias gubernamentales, principalmente en las del municipio, para prevenirla y atenderla.

La importancia de las organizaciones civiles radica en la visibilización de la problemática de las mujeres indígenas. La voluntad, el compromiso personal y social, para atender las situaciones de violencias por parte de las integrantes de las asociaciones, hacen posible la esperanza de las mujeres de vivir una vida libre de violencias. En la práctica, son las que atienden la problemática de la violencia contra las mujeres y niñas indígenas con mayor sensibilización y capacitación que las autoridades, en primer lugar, al detectar los casos en las comunidades y ofrecer esquemas de apoyo psicológico y, en segundo lugar, al brindar asesorías jurídicas, canalización y acompañamiento a las instituciones, principalmente a las de procuración de justicia, pues las mujeres no cuentan con recursos para el pago de servicios privados de abogados o abogadas.

Desde luego, un talón de Aquiles común de las asociaciones civiles es la falta de recursos económicos para la operación de las actividades para ampliar la cobertura e impartir pláticas o talleres a las mujeres en las comunidades más alejadas, incrementar servicios de asesorías, apoyos psicológicos, acompañamientos a las instituciones, y la falta de mandatos para realizar labores de acompañamiento en las distintas instancias. El trabajo de atención de la violencia sólo descansa en las asociaciones, mas no en las instituciones, principalmente en las municipales, las cuales tienen mayores recursos humanos y materiales en comparación con las asociaciones civiles.

A pesar del distanciamiento entre las asociaciones civiles y las instancias gubernamentales municipales, se hace necesario sumar esfuerzos, crear redes comunitarias, fortalecerlas y establecer alianzas estratégicas.

Finalmente, a manera de recomendaciones se propone que:

Las dependencias gubernamentales reconozcan que la violencia de género es un problema de salud pública como el primer paso para emprender estrategias y acciones. Enfrentar esa pandemia social tendrá efectos positivos no solo en la salud emocional y física, sino en el patrimonio, economía y toma de decisiones de las mujeres indígenas. Tanto la prevención como la atención del fenómeno mejorarán, por consecuencia, el entorno social, económico y político.

El CEMyBS, así como el Instituto Municipal para la Protección de los de la Mujer del Municipio de San Felipe del Progreso contemplen acciones coordinadas e incluyan, en sus presupuestos públicos, los recursos para elaborar diagnósticos cuantitativos y cualitativos sobre los tipos de violencia contra las mujeres en la entidad como lo mandata la normatividad estatal para adoptar programas encaminados a la prevención, atención, sanción y erradicación. Las herramientas presentadas a lo largo del estudio representan una propuesta metodológica.

Se perfeccione el suministro de información en el BADAEMVIM; por tanto, es necesario capacitar al personal responsable del registro e incorporar datos cualitativos. La información confiable facilita tomar medidas para la prevención y atención.

Los presupuestos municipales contengan el enfoque sensible al género, es decir, que sean desagregados con indicadores de género en la planeación, programación y evaluación de su impacto, con el fin de contribuir al avance y atención las necesidades básicas, cerrar brechas de desigualdad y eliminar la discriminación contra las mujeres indígenas. En particular, se deben fomentar programas sobre el reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas y el acceso a recursos económicos o productivos. Si los programas no cuentan con presupuestos en la práctica, sólo son buenas intenciones.

Se elaboren protocolos de actuación para atender la violencia con perspectiva de género e interculturalidad; por lo que se insiste en el trabajo coordinado entre las dependencias estatales y municipales, así como en la sensibilización y capacitación permanente del personal. El diseño

de rutas críticas y de seguridad para las mujeres en situación de violencia reduce la incertidumbre, garantiza el acceso a la justicia, la protección y resarcimiento del daño. En ese sentido, se deberá erradicar la política de conciliación entre víctimas y victimarios, frecuentemente utilizada por las instituciones gubernamentales, para garantizar los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales, la legislación nacional y estatal.

Se diseñen e implementen estrategias para brindar servicios de prevención y atención de la violencia en las comunidades alejadas de la cabecera municipal, así como en aquellas registradas como monolingües, lo que implica hacer uso permanente de los servicios itinerantes. Es preciso dirigir estrategias para la atención de la violencia sexual contra adolescentes y niñas en el ámbito familiar, así como la trata de personas y el feminicidio, éste último invisibilizado en el contexto rural.

Se ponga en funcionamiento el modelo de redes comunitarias para atender la violencia contra mujeres y niñas indígenas, lo que supone la voluntad política y el trabajo coordinado interinstitucional e intrainstitucional entre las instancias municipales y estatales, así como la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

Se implementen estrategias para la recuperación de los espacios públicos. Ante la problemática de inseguridad pública y adicciones, se requieren lugares de esparcimiento, convivencia y movilidad seguros para las mujeres y sus familias.

Se realicen modificaciones legislativas para que las asociaciones civiles cuenten con el respaldo y acreditación, ante las instancias de procuración de justicia, como primeras respondientes en el acompañamiento de las mujeres en situación de violencia, y que el Estado se responsabilice de garantizar la seguridad a quienes integran las asociaciones civiles. También es preciso fomentar liderazgos de las mujeres en el entorno rural.

En suma, las instancias gubernamentales y municipales deberán afrontar el reto de implementar mayores acciones con recursos presupuestales, personal sensibilizado, capacitado y especializado, con apego a protocolos internacionales y nacionales con perspectiva de género e interculturalidad; pero, sobre todo, reconocer a las mujeres, en especial a las indígenas, como sujetos de derechos.

Fuentes consultadas

Bibliografía

Baca, N., y Silvia García (2014), "Análisis sobre la atención de la violencia contra las mujeres del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (Difem)" en Vélez Bautista (coord.), *Violencia de género en el Estado de México. Análisis de las políticas gubernamentales de prevención, atención y sanción,* México, BONOBOS.

Bonfil Sánchez, P. (coord.) (2017), *Violencia contra las Mujeres en Zonas Indígenas en México,* México, Secretaría de Gobernación (Segob), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) (2017), *Sistema de indicadores sobre la población indígena de México,* México, CDI.

Castro, R., y Florinda Riquer (2004), "Marco conceptual. En busca de nuevas direcciones hacia las cuales mirar" en Roberto Castro, Florinda Riquer y María Eugenia Medina (coords.), *Violencia de género en parejas mexicanas. Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Relaciones en los Hogares,* 2003, México, Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

Comisión Interamericana de Mujeres (2010), Guía de Capacitación "Planificación Estratégica Participativa con Enfoque de Género", Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional-Organización de los Estados Americanos (OEA).

Conapo (Consejo Nacional de Población) (2016), *Índices de marginación municipal,* México, Conapo.

Díaz-Aguado, M. J. (2020), *Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación,* en Victoria Ferrer, Esperanza Bosch, y Teresa Riera, "Las dificultades en la cuantificación de la violencia contra las mujeres en la pareja: análisis psicosocial", en Psychosocia Intervention, 5(2), Madrid, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

Gómez Montaño, G. (2015), "Las Casas de la Mujer Indígena: su diseño e implementación", tesis inédita para obtener el grado de Maestría en Administración y Políticas Públicas, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Heise, L.; Jacqueline Pitanguy y Adrianne Germain (1994), *Violencia contra la Mujer: la Carga Oculta sobre la Salud,* Washington, Organización Panamericana de la Salud.

Keltosova, O. (2020), *Domestic violence Report Committee on Equal Opportunities for Women and Men,* en Victoria Ferrer, Esperanza Bosch y Teresa Riera, "Las dificultades en la cuantificación de la violencia contra las mujeres en la pareja: análisis psicosocial", en Psychosocial Intervention, 5(2), Madrid, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso (2015), *Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018,* Toluca, Instituto de Información e Investigación del Estado de México (IGECEM).

_____ (2016), *Programa Trianual de Asistencia Social DIF 2016-2018,* Sistema municipal de San Felipe del Progreso, San Felipe del Progreso, https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://sanfelipedelprogreso.gob.mx/TransparenciaDIF/Programa+Trianual+de+Asistencia+Social+DIF+2016+a+2018+.pdf

IGECEM (Instituto de Información e Investigación del Estado de México) (2016), *Panorama Sociodemográfico del Estado de México 2015-2016 de San Felipe del Progreso,* Toluca, Gobierno del Estado de México.

Ke´gua Rerichejui-Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI) (2017), *Informe final. Estudio Nacional de Violencia contra Mujeres Indígenas, Ke´guaRericheju,* A. C.-CONAMI.

Lagarde y de los Ríos, M. (2008), "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres" en Margaret Bullen y Carmen Diez M. (coords.) *Retos teóricos y nuevas prácticas,* XI Congreso de Antropología de la FAAEE, https://www.ankulegi.org/00-retos-teoricos-y-nuevas-practicas/

OMS (Organización Mundial de la Salud) (2001), *Dando prioridad a las mujeres: recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres,* Ginebra, OMS.

OPS (Organización panamericana de la salud (2014), *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países,* Washington, DC., OPS.

Pérez Duarte y Noroña, A.licia; Corina Giacomello, Carlos Guerrero, Sherezada López, Elizabeth Vera, y Alma de la Vega (2014), "Metodología para la investigación de campo" en Rosa M. Álvarez y Alicia Pérez Duarte (coords.), *Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres. Protocolos de actuación,* México, 4ª. ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM).

PNUD (Programa Naciones Unidas para el Desarrollo) (2014), *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología,* México, PNUD.

Sagot, M. (2000), *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina,* Washington.

Hemerografía

Vacca, L., y Florencia Coppolecchia (2012), "Una crítica feminista al derecho a partir de la noción del biopoder de Foucault" en *Páginas de filosofía,* 13 (16), Argentina, Universidad Nacional del Comahue.

Legislación estatal vigente

Legislatura del Estado de México (2008), Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México el 20 de noviembre de 2008, última reforma: 21 de octubre de 2019.

_____(2006), Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México el 4 de mayo de 2016.

_____ (2010), Ley de Asistencia Social del Estado y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México el 7 de septiembre de 2010.

Solicitudes de información a instancias gubernamentales

Solicitud CEMYBS/UT/RR068/2018, enviada al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) (2018).

Solicitud 00085/CEMYBS/IP/2018, enviada al CEMyBS (2018).

Solicitud 00421/FGJ/IP2018, enviada a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) (2018).

Solicitud 158/SSEM/IP/2018, enviada a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México (SSEM) (2018).

Solicitud175/SSEM/IP/2018, enviada a la SSEM (2018)

Solicitud 00193/SSALUD/IP/18, enviada a la Secretaría de Salud (2018).

Solicitud 1060/ISEM/IP/2018, enviada al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) (2018).

Solicitud 992/ISEM/IP/2018, enviada al ISEM.

Solicitud 00042/ST/IP/2018, enviada a la Secretaría del Trabajo (ST) (2018).

Solicitud 023/CEDIPIEM/IP/2018, enviada al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) (2018).

Solicitud 00412/PJUDICI/IP/2018, enviada al Poder Judicial del Estado de México (PJEM) (2018).

Entrevistas realizadas a dependencias gubernamentales

Entrevista realizada al funcionariado del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).

Entrevista realizada al personal de la Casa de la Salud, perteneciente a ISEM.

Entrevista realizada al funcionariado del Hospital General.

Entrevista realizada al personal de las delegaciones municipales de San Felipe del Progreso.

Entrevista realizada al personal del Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (Cepamyf) del Sistema DIF Municipal de San Felipe del Progreso, México.

Entrevistas realizadas a las asociaciones civiles de San Felipe del Progreso

Entrevista realizada a integrantes de la asociación World visión, A. C.

Entrevista realizada a integrantes de la asociación Ke´gua Rerichejui, A. C.

Entrevistas realizadas a 20 mujeres indígenas de diversas localidades de San Felipe del Progreso

Grupos focales a instancias gubernamentales

Grupo focal realizado al funcionariado municipal del Centro de Desarrollo para la Atención de las Mujeres del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer.

Grupo focal realizado a integrantes de la Casa de la Mujer Indígena (CAMI) de San Felipe del Progreso.

Mesografía

Cedipiem (Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México) (2018), "Estadística", https://cedipiem.edomex.gob.mx/estadistica

Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2018), "Banco de indicadores", http://www.beta.inegi.org.mx/app/indicadores

SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) (2018), "Datos abiertos", http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos.php

OPS (Organización Panamericana de la Salud) (1999),

Fuentes complementarias

Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) y Conapred (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación) (2017), Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017.

Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2016), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.

_____(2015a), Encuesta Intercensal 2015.

_____(2015b), Panorama sociodemográfico del Estado de México 2015.

_____(2010), Censo de Población y Vivienda 2010.

_____(2005), II Conteo de Población y Vivienda 2005.

_____(2000), XII Censo de Población y Vivienda 2000.

ANEXO 1. GRADO DE MARGINACIÓN POR LOCALIDAD

Localidad	Población total	Índice de marginación	Índice de marginación
Calvario del Carmen	4101	09363	09363
Mesa de la Agüita	143	08925	08925
Barrio la Mesa, Rioyos Buenavista	949	09142	09142
Ejido Zaragoza	42	11117	11117
Calvario Buenavista	1928	-04572	-04572
El Carmen Ocotepec	1190	02415	02415
Ranchería la Ciénega	730	01642	01642
La Concepción Chico (El Centro)	1181	-00558	-00558
Ranchería el Consuelo (El Carmen)	172	-01174	-01174
Chichilpa	720	01144	01144
Choteje	1454	05573	05573
Dios Padre	1104	04068	04068
Dolores Hidalgo	3374	-04472	-04472
Dotegiare	1139	01942	01942
Emilio Portes Gil	3737	-07254	-07254
Estutempan	528	06248	06248
Fresno Nichi	2434	-03913	-03913
Guadalupe Coté	1617	04309	04309
San Antonio de las Huertas	3549	01353	01353
Purísima Concepción Mayorazgo (Mayorazgo)	2676	-02609	-02609
Mesa de la Agüita	299	03400	03400
El Obraje	1224	-06124	-06124
Palmillas	1918	-04041	-04041

Localidad	Población total	Índice de marginación	Índice de marginación
Rincón de los Pirules	1026	-00356	-00356
Rioyos Buenavista	1995	02027	02027
San Agustín Mextepec	4920	-00936	-00936
San Antonio la Ciénega (La Rosa)	1285	05368	05368
San Antonio Mextepec	973	04490	04490
San Jerónimo Bonchete	2564	03525	03525
San Jerónimo Mavatí	905	-01495	-01495
San Juan Coté Centro	978	03012	03012
San Juan Evangelista	367	-00113	-00113
San Juan Rioyos	130	-02608	-02608
San Juan Jalpa Centro	2667	-04247	-04247
San Lucas Ocotepec	3043	00618	00618
San Miguel la Labor	5414	05359	05359
San Nicolás Guadalupe	5905	03493	03493
San Nicolás Mavatí	1145	00024	00024
San Pablo Tlalchichilpa	1870	-00632	-00632
San Pedro el Alto	4925	-02120	-02120
San Pedro el Chico	789	-00504	-00504
Santa Ana Nichi Ejido	1213	00314	00314
Santa Ana Nichi	2245	-03513	-03513
Santa Cruz Mextepec	1836	02577	02577
Santa Rita de la Cuesta	531	00802	00802
Ranchería la Soledad	676	05876	05876
Tlalchichilpa	366	-00078	-00078
Ejido de Tlalchichilpa	347	00625	00625
Tres Estrellas	1467	-00076	-00076

Localidad	Población total	Índice de marginación	Índice de marginación
El Tunal	2045	-06059	-06059
Ejido del Tunal Nenaxi	1941	-05341	-05341
Ranchería la Virgen	443	-01775	-01775
Ejido la Virgen	924	00699	00699
Rosa del Calvario	429	02346	02346
Encinillas de San Antonio la Ciénega	485	00251	00251
Barrio Boreje de San Antonio la Ciénega	1145	-01553	-01553
Ranchería la Manzana	113	-04530	-04530
Barrio las Palomas, Santa Ana Nichi	846	03730	03730
Agua Zarca Nichi	344	04041	04041
Barrio la Cañada San Antonio la Ciénega	373	02359	02359
Ranchería la Carrera	339	-03330	-03330
Ejido de Chichilpa	157	-03186	-03186
Flor de María	43	-01086	-01086
Colonia la Esperanza	84	-05336	-05336
Colonia Plateros de Palmillas	256	-07314	-07314
Barrio San Francisco San Nicolás Guadalupe	2146	-00403	-00403
Barrio San Francisco Ejido de San Pablo Tlalchichilpa	571	02421	02421
Barrio Tepetitlán Emilio Portes Gil	1032	-00452	-00452
Barrio de la Era San Pablo Tlalchichilpa	671	01726	01726
Barrio Santa Cruz de San Pablo Tlalchichilpa	726	-02236	-02236
Ampliación de San Antonio la Ciénega	398	05670	05670

Localidad	Población total	Índice de marginación	Índice de marginación
Colonia Guadalupe	199	-06340	-06340
Barrio Zaragoza, Ejido de Fresno Nichi	915	-03190	-03190
Barrio San José, Ejido de San Pedro el Alto	1429	02847	02847
Barrio Tungareo, Emilio Portes Gil	599	-02499	-02499
Ejido San Agustín Mextepec	191	-00343	-00343
Barrio el Agostadero Ejido de San Juan Jalpa	510	-04070	-04070
Ejido de Palmillas	188	-06252	-06252
Ejido de San Juan Jalpa	526	-04327	-04327
Barrio Cerro de la Luna del Fresno Nichi	72	06360	06360
Barrio el Salto San Antonio la Ciénega	469	-03506	-03506
Rancho la Virgen San Pedro el Alto	336	06380	06380
Charcos Azules San Jerónimo Mavatí	414	-00305	-00305
Ejido de la Cabecera	333	-02001	-02001
La Presa San Antonio Mextepec	300	04469	04469
Colonia la Constitución, San Antonio Mextepec	542	00529	00529
Ranchería Encinillas	242	-03267	-03267
Barrio las Presas, Ejido de San Jerónimo Mavatí	355	00885	00885
Barrio el Rincón Santa Ana Nichi Ejido	543	03411	03411
Barrio las Torres, San Lucas Ocotepec	354	02673	02673
La Manzana, Ejido el Rincón de los Pirules	49	03127	03127

Localidad	Población total	Índice de marginación	Índice de marginación
Rancho Guadalupe, San Lucas Ocotepec	471	04243	04243
San Juan Cote Ejido	1224	02385	02385
Torrecillas Nenaxi Ejido el Tunal	46	-00192	-00192
Barrio el Llano Santa Ana Nichi Ejido	212	00003	00003
Barrio las Ánimas, Ejido de San Pedro el Alto	1108	01449	01449
Barrio las Palomas, San Miguel la Labor	339	03946	03946
Barrio Santa Cruz, San Pedro el Alto	285	03989	03989
Barrio Tierra Blanca, Ejido de San Pedro el Alto	1399	-00216	-00216
Ejido de la Concepción Chico	163	01787	01787
La Cabecera Concepción	1678	-09939	-09939
San Felipe del Progreso	4350	-12114	-12114
Ejido de San Felipe del Progreso	248	-11221	-11221

Fuente: Conapo (2010).

ANEXO 2. REGISTROS POR TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO SEGÚN EL BADAEMVIM

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Solicitud de Información No. 00175/SSEM/IP/2018

Toluca de Lerdo, México; Julio 26 de 2018

SILVIA GARCÍA FAJARDO
P R E S E N T E

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 10 de julio de 2018, y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Con base en la solicitud de información 00158/SSEM/IP/2018 en la que se contabilizan 151 registros relativos a tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres en el municipio de San Felipe del Progreso ocurridos durante el 2017 y 2018. De lo anterior, se solicita proporcionen de las localidades con mayor número de registros y se especifique el tipo y modalidad de la violencia en las localidades de referencia." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, así como 58, 59 Fracción I y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Sirva lo dispuesto por los artículos 12, segundo párrafo y 24 último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en cuanto a que los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Hecha la precisión anterior, se hace de su conocimiento que de la búsqueda realizada en el Banco de Batos e Información del Estado de México sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM), del 1° de enero de 2017 al 20 de junio de 2018, se identificaron 151 registros provenientes del municipio de San Felipe del Progreso, México, con la modalidad y tipo de violencia por año siguientes:

	MODALIDAD					
	FAMILIAR		DE LA COMUNIDAD		SIN ESPECIFICAR	
LOCALIDAD	2017	2018	2017	2018	2017	2018
CABECERA MUNICIPAL	13	8	1	0	0	0
SIN LOCALIDAD	8	8	2	0	1	0
PALMILLAS	6	1	0	0	1	1
SAN PEDRO EL ALTO	6	0	0	0	1	0
EL TUNAL	6	1	0	0	0	0

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Calle 28 de Octubre S/N Esq. Paseo Fidel Velázquez, Col. Vértiz, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01722) 2708200, Ext. 4044

1 de 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

	MODALIDAD					
	FAMILIAR		DE LA COMUNIDAD		SIN ESPECIFICAR	
LOCALIDAD	2017	2018	2017	2018	2017	2018
SANTA ANA NICHI	4	0	0	0	0	0
CALVARIO BUENAVISTA	4	0	0	0	0	0
SAN NICOLÁS DE GUADALUPE	3	1	0	0	0	0
SAN JUAN COTE	3	1	0	0	0	1
RIOYOS BUENAVISTA	3	0	0	0	0	0
EL OBRAJE	3	1	0	0	0	0
EMILIO PORTES GIL	3	2	0	0	0	0
SANTA CRUZ	3	0	0	0	0	0
SAN ANTONIO MEXTEPEC	2	2	0	0	0	0
BARRIO ZARAGOZA	4	0	0	0	0	0
CALVARIO DEL CARMEN	2	0	0	0	0	0
EJIDO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	2	3	0	0	0	0
SAN LUCAS OCOTEPEC	1	2	0	0	0	0
CHICHILPAN	2	0	0	0	0	0
GUADALUPE	2	0	0	0	0	0
DIOS PADRE	1	0	0	0	0	0
EJIDO DE SAN JUAN JALPA	0	0	1	0	2	0
EJIDO DEL TUNAL NENAZI	0	1	0	0	0	0
LAS PALOMAS	1	0	0	0	0	0
SAN ANTONIO LA CIENEGA	0	0	0	0	3	0
DOLORES HIDALGO	1	0	0	0	0	0
SAN JOSÉ LAS MILLAS	1	0	0	0	0	0
PATEMULA DE LOS CEDROS	1	0	0	0	0	0
SAN JUAN PALO SECO	1	0	0	0	0	0
PUEBLO NUEVO	1	0	0	0	0	0
SAN MIGUEL LA LABOR	1	2	0	0	0	0
CABECERA CONCEPCIÓN	1	0	0	0	0	0
EL CARMEN OCOTEPEC	1	0	0	0	0	0
SAN ANOFRE	0	0	0	0	3	0
SAN ANTONIO BUENAVISTA	1	0	0	0	0	0
SANTA RITA DE LA CUESTA	1	0	0	0	0	0
TRES ESTRELLAS	1	0	0	0	0	0
LA CIENEGA	1	0	0	0	0	0
BARRIO DE SAN FRANCISCO	1	0	0	0	1	0
LA ESPERANZA	1	0	0	0	0	0
SAN PABLO TLALCHICHILPA	0	2	0	0	0	0
EJIDO DE LA VIRGEN	0	1	0	0	0	0
SAN JERÓNIMO	0	1	0	0	0	0
CERRITO	0	1	0	0	0	0
TOTAL	96	37	4	0	12	2

	PSICOLÓGICA		FÍSICA		ECONÓMICA		SEXUAL		NO ESPECIFICA	
LOCALIDAD	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
CABECERA MUNICIPAL	8	3	4	3	0	1	1	0	1	1
SIN LOCALIDAD	6	4	2	2	1	2	2	0	0	0
EL TUNAL	4	0	1	1	0	0	0	0	1	0
PALMILLAS	4	1	1	0	0	1	1	0	1	0
CALVARIO BUENAVISTA	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
EL OBRAJE	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0
SAN PEDRO EL ALTO	3	0	3	0	0	0	0	0	1	0
SAN NICOLÁS DE GUADALUPE	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BARRIO ZARAGOZA	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0
RIOYOS BUENAVISTA	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0
EJIDO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
SANTA ANA NICHI	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Calle 29 de Octubre S/N Esq. Paseo Fidel Velázquez, Col. Vértice C.P. 50090, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01722) 2786200, Ext.: 4044

2 de 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

	PSICOLÓGICA		FÍSICA		ECONÓMICA		SEXUAL		NO ESPECÍFICA	
LOCALIDAD	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
CALVARIO DEL CARMEN	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
EJIDO DE SAN JUAN JALPA	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
SAN ANTONIO LA CIENEGA	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
EL CARMEN OCOTEPEC	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUEBLO NUEVO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN JOSÉ LAS MILLAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN ANDRÉS	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0
SAN JUAN COTE	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0
SAN ANTONIO MIXTEPEC	1	0	0	0	0	0	1	2	0	0
SAN MIGUEL LA LABOR	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
DIOS PADRE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN LUCAS OCOTEPEC	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0
CHICHILPAN	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
DOLORES HIDALGO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LAS PALOMAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EMILIO PORTES GIL	1	0	2	0	0	2	0	0	0	0
SANTA RITA DE LA CUESTA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA CIENEGA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BARRIO DE SAN FRANCISCO	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LA ESPERANZA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTA CRUZ	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
SAN JUAN PALO SECO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
SAN ANTONIO BUENAVISTA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
CABECERA CONCEPCIÓN	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
GUADALUPE	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
TRES ESTRELLAS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
PATEMULA DE LOS CEDROS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
SAN PABLO TLALCHICHILPA	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
CERRITO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
EJIDO DEL TUNAL NENAZI	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN JERÓNIMO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
EJIDO DE LA VIRGEN	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
TOTAL	61	14	32	12	6	9	8	3	5	1

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Calle 28 de Octubre S/N Esq. Paseo Fidel Velázquez, Col. Vértiz, C.P. 50090, Toluca, Estado de México
Tel.: (01722) 2798200, Ext. 4044.

2 de 2

ANEXO 3. CLÍNICAS O CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

Núm.	Nombre de la localidad	Nombre tipo establecimiento	Total de consultas	Total de camas	Nivel de atención	Estrato o unidad
1	San Felipe del Progreso	Hospitalización	12	82	2o. nivel	Urbano
2	Calvario del Carmen	Consulta ext.	3	0	1er. nivel	Urbano
3	El Carmen Ocotepec	Consulta ext.	3	0	1er. nivel	Rural
4	Chichilpa	Consulta ext.	2	0	1er. nivel	Rural
5	Dolores Hidalgo	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Urbano
6	Emilio Portes Gil	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Urbano
7	Fresno Nichi	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Rural
8	San Antonio de Las Huertas	Consulta ext.	3	0	1er. nivel	Urbano
9	Purísima Concepción Mayorazgo (Mayorazgo)	Consulta ext.	2	0	1er. nivel	Rural
10	Rincón de los Pirules	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Rural
11	Rioyos Buenavista	Consulta ext.	2	0	1er. nivel	Rural
12	San Agustín Mextepec	Consulta ext.	2	0	1er. nivel	Urbano
13	San Antonio la Ciénega (La Rosa)	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Rural
14	San Antonio Mextepec	Consulta ext.	3	0	1er. nivel	Rural
15	San Jerónimo Bonchete	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Rural
16	San Juan Coté Centro	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Rural
17	San Miguel la Labor	Consulta ext.	2	0	1er. nivel	Urbano
18	San Nicolás Guadalupe	Consulta ext.	4	0	1er. nivel	Urbano
19	San Pablo Tlalchichilpa	Consulta ext.	2	0	1er. nivel	Rural
20	San Pedro El Alto	Consulta ext.	4	0	1er. nivel	Urbano
21	Santa Ana Nichi Ejido	Consulta ext.	3	0	1er. nivel	Rural

Núm.	Nombre de la localidad	Nombre tipo establecimiento	Total de consultas	Total de camas	Nivel de atención	Estrato o unidad
22	Ejido del Tunal Nenaxi	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Rural
23	Ranchería la Virgen	Consulta ext.	3	0	1er. nivel	Rural
24	Choteje	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Rural
25	San Juan Jalpa Centro	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Urbano
26	San Jerónimo Mavatí	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Rural
27	San Felipe del Progreso	Consulta ext.	2	0	1er. nivel	Urbano
28	La Cabecera Concepción	Consulta ext.	3	0	1er. nivel	Rural
	Barrio Tungareo, Emilio Portes Gil	Consulta ext.	0	0	1er. nivel	Rural
29	Palmillas	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Rural
30	Barrio las Palomas, Santa Ana Nichi	Consulta ext.	3	0	1er. nivel	Rural
31	Dotegiare	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Rural
32	Barrio Boreje de San Antonio la Ciénega	Consulta ext.	1	0	1er. nivel	Rural
33	Barrio el Agostadero Ejido de San Juan Jalpa	Consulta ext.	2	0	1er. nivel	Rural
	Barrio Zaragoza, Ejido De Fresno Nichi	Consulta ext.	0	0	1er. nivel	Rural
	Total		74	82		

Fuente: Elaboración propia con base en solicitud de información 01060/ISEM/IP/2018.

ANEXO 4. GUÍA DE ENTREVISTA PARA LAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El objetivo de la entrevista es realizar un estudio exploratorio sobre la situación de violencia que experimentan las mujeres y niñas en el municipio de San Felipe del Progreso; por tal motivo, se acude a las instituciones gubernamentales que atienden las problemáticas de la violencia. La información que nos proporcione será tratada de manera confidencial y nos comprometemos a que, bajo ninguna circunstancia, se podrá revelar su identidad, sólo se hará referencia a la institución. Por tal motivo, la entrevista será anónima, ya que se realiza con fines de investigación; por lo cual, se le pide permiso para grabar, ¿está usted de acuerdo? De antemano, le agradecemos la sinceridad en sus respuestas.

Institución gubernamental: _____

Entrevista a: (indicar el cargo)_____

Objetivo/ tema	**Pregunta**
Identificación de localidades con mayor incidencia	De acuerdo con su trabajo cotidiano, ¿qué localidades identifica con mayor incidencia (focos rojos) en donde se presentan o han presentado mayor número de casos —denuncias si es el caso— de violencia contra mujeres y niñas en el municipio? ¿Qué características tienen las localidades mencionadas para que se presente mayor número de casos de violencia? En su experiencia, ¿qué tipos de violencia contra las mujeres son las más comunes en las localidades?
Proceso de atención de la violencia	Desde su perspectiva, ¿cuáles son las principales causas (por lo menos se indiquen tres) que generan situaciones de violencia contra las mujeres en el municipio? ¿Podría compartir, en la práctica, cómo es el proceso de atención (pasos que se siguen) que se les brinda a las mujeres que acuden a la institución por situaciones de violencia? ¿Se cuenta con protocolos específicos de atención? Sí /No En caso de ser afirmativa, ¿nos podría compartir lo que señala el protocolo?

Objetivo/ tema	Pregunta
Proceso de atención de la violencia	En caso de ser negativo ,el proceso de atención, ¿en qué documento institucional está escrito? Cuando las mujeres no hablan español, ¿cómo se resuelve el tema de la lengua? En su percepción, ¿cuáles son las razones por las cuales las mujeres no acuden a la institución para buscar apoyo sobre las situaciones de violencia? ¿Se realiza algún tipo de registro sobre los casos de violencia contra las mujeres? Sí/ No En caso de ser afirmativa, ¿qué información se registra? ¿Se destina un lugar específico en el edificio para que las mujeres hablen sobre su situación de violencia? Sí/No ¿Cuál?
Redes institucionales	¿La institución cuenta con convenios —formales o informales— con otras instancias gubernamentales para atender la violencia? Sí/ No ¿Cuáles? ¿La institución cuenta con convenios —formales o informales— con organizaciones de la sociedad civil para atender la violencia? Sí/ No ¿Cuáles?
Características generales de la institución	¿Qué acciones de prevención de la violencia contra las mujeres realiza la institución? ¿Con qué, o cuánto, personal cuenta (nombre de la institución) para atender el problema de la violencia contras las mujeres en el municipio?En el último año, ¿el personal ha asistido a cursos de capacitación para mejorar la atención de la violencia contra las mujeres? Sí/No Si es afirmativa, se le pide indique el número de cursos e instancias que los impartieron. Si es negativa, ¿a qué se atribuye que el personal no asista a cursos de capacitación? ¿Cuál es el perfil de las personas responsables de atender la violencia contra las mujeres? ¿Cuáles son los horarios de atención? ¿Cuál es el perfil del o de la titular de la institución? Desde su punto de vista, ¿qué aspectos deberían mejorarse en la institución que labora para la adecuada atención de la violencia contra las mujeres?

Muchas gracias por su valiosa participación.

ANEXO 5. GUÍA DE ENTREVISTA PARA LAS MUJERES QUE EXPERIMENTAN O HAN EXPERIMENTADO SITUACIONES DE VIOLENCIA

Buenos días/tardes. Mi/nuestro nombre es _____ Laboro/amos en la Universidad Autónoma del Estado de México (Uaemex). Estamos haciendo un estudio para conocer las situaciones sociales de las mujeres y niñas en el municipio de San Felipe del Progreso, por lo cual, le pedimos nos permita hacerle unas preguntas relacionadas con sus relaciones de pareja, así como otras experiencias relativas con sentimientos de tristeza, sufrimiento o maltrato que usted haya podido sentir en su vida, ¿está usted de acuerdo?

Su participación es completamente voluntaria. Además, es muy importante su punto de vista porque su experiencia es útil para ayudar a otras mujeres que puedan estar pasando por las mismas situaciones que usted. Por lo que le pedimos su permiso para hacer la grabación de voz y tener el testimonio de lo que nos comparten las mujeres en el municipio, ¿está usted acuerdo?

La información de lo que platicaremos será de manera anónima y confidencial; es decir, su nombre no va aparecer en ninguna parte. Nos comprometemos a que, bajo ninguna circunstancia, se podrá revelar su identidad. La entrevista la haremos en un lugar donde se sienta cómoda y en privacidad; podemos hacerla aquí si desea o en otro lugar que usted prefiera. Si usted necesita que hagamos descansos, nos lo indica, o, si desea no contestar alguna pregunta, también nos lo puede decir.

Es importante comentarle que vamos a tener preparadas otras preguntas sobre distintos temas para cambiar el tema si alguien aparece de repente y que nadie pueda conocer lo que estamos hablando.

Además, queremos mencionarle que nosotras podemos apoyarla con información psicológica, o bien, sobre las instancias a las cuales puede acudir en el municipio, si así lo necesita.

De antemano, muchas gracias por su participación. ¿Tiene alguna duda sobre lo que le acabamos de comentar? _____
¿Podemos comenzar? _____

Datos generales

Edad: ____ Escolaridad ___ Ocupación principal: _____
Localidad en que vive: _____ Situación conyugal: _____
Núm. de hijo/as: _____ Edad de los hijo/as _____
Años de casada/divorciada/ soltera, o de relación de noviazgo: ___

Edad en la que se casó/unió o comenzó la relación: _____
¿Habla mazahua? Sí/No En caso de hablarlo, ¿qué tanto lo habla? Muy poco _____ Poco __ Suficiente _____ Mucho ¿Cuenta con algún apoyo económico del gobierno? _____ ¿Cuál? _____

Objetivo/tema	Preguntas
Preguntas introductorias. Identificación de problemáticas en la comunidad	En las pláticas con otras mujeres (vecinas, comadres, amigas, parientas), ¿cuáles son los principales problemas o preocupaciones que tienen las mujeres, específicamente aquí en la comunidad (propiciar que se señalen por lo menos tres problemáticas)? ¿Cuáles son las principales problemáticas o preocupaciones que tienen los hombres, específicamente aquí en la comunidad (propiciar que se señalen por lo menos tres problemáticas)? ¿Ha sabido de casos de mujeres —niñas, adolescentes, adultas— que han sido abusadas sexualmente o violentadas sexualmente aquí en su comunidad? Sí/No En caso afirmativo, ¿me podría contar qué pasó?
Movilidad/ violencia comunitaria	¿Por qué razones tiene que salir de su comunidad (ir a la cabecera municipal, a otra comunidad, mercado, clínica, iglesia, escuela, hacer algún trámite, trabajar, visitar sus familiares, etc.)? Cuando ha tenido que salir de su comunidad, generalmente, ¿quién la acompaña? ¿Qué es lo que más miedo le da cuando tiene que salir de su comunidad (ir a la cabecera municipal, a otra comunidad, mercado, clínica, iglesia, escuela, hacer algún trámite, trabajar, visitar sus familiares, etc.)? ¿Es común que los hombres de la comunidad le hagan piropos cuando va sola? Sí/No En caso afirmativo, ¿qué le dicen? ¿Usted qué hace cuando le hacen piropos? ¿Le pide permiso a su pareja para salir? Sí/No En caso de ser afirmativo, ¿en qué casos le pide a su pareja permiso para salir? En caso de ser negativo, ¿qué opinión tienen sus familiares de que no le pida permiso a su pareja? ¿Ha sabido de casos de mujeres —niñas, adolescentes, adultas— que han sido abusadas sexualmente o violentadas sexualmente aquí en su comunidad? Sí/No En caso afirmativo, ¿me podría contar qué pasó?

Objetivo/tema	Preguntas
Relaciones de pareja	¿Por qué motivos su pareja se ha enojado o se enoja? ¿Qué hace su pareja cuando se enoja? Cuando él se enoja, ¿de qué manera(s) se desquita con usted o con sus hijo(a)s? Comentario para entrevistadora Si se abordan los distintos tipos de violencia ya no es necesario realizar las siguientes preguntas de esta batería. Enfocarse en aquellos tipos de violencia que no se mencionaron. ¿Alguna vez la ha intentado golpear, jalar el cabello, patear, pellizcar, empujar, etc.? Sí/No ¿Me podría contar la experiencia sobre lo sucedido? Violencia física ¿Alguna vez la ha insultado o amenazado? Sí/No ¿Me podría decir qué tipo de insultos o amenazas son los que le ha dicho? Violencia psicológica ¿Alguna vez le ha negado el dinero para comprar o hacer comida o comprar algo para sus hijo(a)s a pesar de que usted sabe que él tiene dinero? Sí/No ¿Me podría contar la experiencia sobre lo sucedido? Violencia económica (en el caso de las mujeres casadas) ¿Alguna vez le ha pedido o quitado dinero que usted tiene, por ejemplo, la ayuda de un programa de gobierno? Sí/No ¿Me podría contar la experiencia sobre lo sucedido? Violencia económica (en el caso de las mujeres casadas) ¿Los bienes de la familia están a nombre de usted o de su pareja? Violencia patrimonial (en el caso de las mujeres casadas) Cuando usted no quiere tener relaciones sexuales con su pareja y él quiere tener relaciones sexuales, ¿qué pasa? Violencia sexual ¿Su pareja le ha insistido en tener relaciones sexuales? Sí/No Violencia sexual (mujeres solteras) En caso afirmativo, ¿qué le ha dicho su pareja?
Redes familiares	Cuando él se enoja, ¿la acusa con algún miembro de la familia? Sí/No En caso de ser afirmativo, ¿con quién la acusa?, y ¿qué le dice a usted esa persona? ¿Quién la ha apoyado cuando se han presentado problemas con su pareja? Cuando se presenta algún problema con su pareja, ¿cuál es la actitud de su suegra?, ¿cuál es la actitud de sus cuñadas? ¿cuál es la actitud de sus cuñados? una clínica/curandera/sanadora? ¿Considera que las enfermedades que ha padecido son resultado de los problemas con su pareja o con sus familiares? Sí/No En caso afirmativo, ¿por qué?

Objetivo/tema	Preguntas
Propuestas	Si pudiera cambiar algo para que no se presentaran abusos, maltratos o situaciones de violencia hacia las mujeres y niñas en su comunidad, ¿qué propondría?
Preguntas para el cambio de tema	¿Cuál es la fiesta más importante de la comunidad? ¿Qué actividades se realizan en la fiesta? ¿Qué opinión tiene de los bordados que hacen las mujeres? ¿Qué tipo de actividad le gusta hacer?

Muchas gracias por su valiosa participación.

Entregar listado de instituciones y organizaciones a las que puede acudir.

ANEXO 6. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS

Núm. de entrevista	Edad	Escolaridad	Ocupación	Situación conyugal	Núm. de hijos	Edad de unión	Idioma mazahua	Qué tanto (nivel de mazahua)	Apoyo gubernamental	Localidad de procedencia
1	15	Secundaria terminada	Estudiante/ trabajadora doméstica	Soltera	s/h	--	Sí	Poco	Prospera	Picacho
2	36	2º de primaria	Ama de casa	Unión libre	5	19	Sí	Poco	Prospera	Calvario el Carmen
3	17	Preparatoria	Desempleada	Soltera	s/h	16 (novio)	No		Prospera	Chichilpa
4	51	2º de primaria	Ama de casa	Casada	9	17	Sí	Mucho	Prospera	Rioyos Buena vista
4	46	Primaria (INEA)	Ama de casa	Casada	7	20	Sí	Suficiente	Prospera y Seguro Popular	Rioyos Buenavista
5	32	4º de primaria	Ama de casa	Casada	1	17	No		Prospera	Chichilpa
6	67	Sin estudios	Ama de casa/ bordar	Casada	12	15	Sí	Mucho	Prospera	San Nicolás de Guadalupe
7	27	6º de primaria	Ama de casa	Soltera	s/h	22 (novio)	Sí	Suficiente	No	Ejido la Virgen
8	25	Estudiate de licenciatura	Estudiante	Unión libre	s/h	19	No	No	No	Villa Victoria
9	20	Preparatoria	Empleada	Soltera	s/h	18 (novio)	Sí	Poco	No	Ejido la Virgen
10	42	Primaria	Ama de casa	Unión libre	6	23	Sí	Poco	Prospera	Jaltepec
11	31	Primaria	Ama de casa	Casada	3	15	Sí	Poco	Prospera	Calvario Buenavista
12	31	Secundaria	Ama de casa	Casada	2	26	Sí	Poco	No	San Nicolás de Guadalupe
13	23	Bachillerato	Ama de casa	Unión libre	1	19	Sí	Poco	No	San Antonio Pueblo Nuevo
14	29	Primaria	Ama de casa	Unión libre	4	18	Sí	Regular	Prospera	Ejido la Virgen

Núm. de entrevista	Edad	Escolaridad	Ocupación	Situación conyugal	Núm. de hijos	Edad de unión	Idioma mazahua	Qué tanto (nivel de mazahua)	Apoyo gubernamental	Localidad de procedencia
15	30	Secundaria	Ama de casa	Casada	3	18	Sí	Suficiente	Prospera	Ejido la Virgen
16	37	3º de secundaria	Ama de casa	Unión libre	4	19	No	Poco	Prospera	Ejido la virgen
17	22	3º de secundaria	Intendente/ empleada doméstica (tienda)	Unión libre	s/h	19	Sí	Suficiente	No	Ejido la Virgen
18	22	Secundaria	Ama de casa	Unión libre	1	16	Sí	Suficiente	Prospera	Ejido la Virgen
19	41	Primaria	Ama de casa	Casada	4	19	Sí	Poco	Prospera	Ejido la Virgen
20	27	Licencia tura	Empleada	Soltera	s/h	--	Sí	Poco	No	Jilotepec

Silvia García Fajardo

Especialista y Maestra en Estudios de la Mujer por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Cuenta con estudios de doctorado en Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Colaboradora del cuerpo académico "Género, migraciones y desigualdades". Miembro del Comité académico de la Especialidad en Género, violencia y políticas públicas (UAEM). Es coautora del libro Maternidades y no maternidades. Modelos, prácticas y significancias en mujeres y espacios diversos (2018) editado por Gedisa. Actualmente es profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (UAEM) e investigadora del Centro de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Norma Baca Tavira

Doctora en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es investigadora-profesora en el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (UAEM). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel II, integrante del Cuerpo académico "Género, migraciones y desigualdades". Miembro del Comité académico de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas (UAEM). Fue coordinadora del Centro de Investigación y Estudios en Movilidades y Migraciones Internacionales (UAEM). Sus líneas de investigación son migraciones internacionales, género y trabajo. Entre sus últimas publicaciones están los libros Jóvenes y migraciones (2019), Movilidades y migrantes internacionales. Reflexiones sobre campos de relaciones socio-económicas entre comunidades de migrantes en México y Estados Unidos (2018), ambos publicados por Gedisa.

Araceli Pérez Damián

Licenciada en Filosofía y Maestra en Estudios para la Paz y el Desarrollo por la Universidad Autónoma del Estado de México. Es Profesora-Investigadora de Tiempo Completo adscrita a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (UAEM). Es miembro del Cuerpo Académico "Sociedad y sistemas culturales". Integrante del Comité Académico de la Especialidad en Género, Violencia y Políticas Públicas y Coordinadora de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas (UAEM). Sus líneas de investigación son Género y envejecimiento, sexualidad y vejez. Entre sus últimas publicaciones están los siguientes capítulos del libro La aportación de las mujeres a la economía. El caso de las mujeres mazahuas de Loma de Juárez del Municipio de Villa de Allende, Estado de México (2018), La resignificación de la Persona Adulta Mayor en el Estado de México, editados por Dykinson.

DIRECTORIO

PRESIDENCIA
Jorge Olvera García

CONSEJEROS CIUDADANOS
Leticia Bravo Sánchez
Verónica Gómez Cerón
Diana Mancilla Álvarez
Gonzalo Levi Obregón Salinas
Carolina Santos Segundo

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
Víctor Leopoldo Delgado Pérez

SECRETARÍA GENERAL
María del Rosario Mejía Ayala

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Karla López Carbajal

UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA
Erick Segundo Mañón Arredondo

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Sheila Velázquez Londaiz

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Guadalupe Elisenda Domínguez Contreras

UNIDAD DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA
Monica Monserrat Garfias González

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
María Fernanda González Ruiz

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Víctor Antonio Lemus Hernández

CENTRO DE ESTUDIOS
Gabriela Eugenia Lara Torres

SECRETARÍA PARTICULAR
Martín Arriaga Degollado

La violencia contra las mujeres ha sido declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un problema grave de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. A pesar de los esfuerzos institucionales llevados a cabo en nuestro país la violencia de género no ha disminuido. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, el Estado de México ocupa los primeros lugares en la violencia de pareja y maltrato en la atención obstétrica así como el segundo lugar en la violencia comunitaria. Las condiciones de pobreza en los contextos rurales e indígenas tienden a reforzar los tipos y modalidades de la violencia que padecen las mujeres por su condición de género en el escenario estructural. La urgencia de contar con diagnósticos con enfoque de género que permitan a las instituciones comprender las necesidades de las mujeres y los hombres, los factores culturales e institucionales que inhiben el acceso de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia y el respeto a sus derechos humanos fue el motor de este libro.

En *La violencia contra las mujeres rurales e indígenas en San Felipe del Progreso. Diagnóstico desde un enfoque de género* se muestran los hallazgos de los diagnósticos realizados. En el primer diagnóstico refiere información de las microrregiones y las condiciones socioeconómicas del municipio de San Felipe del Progreso, por ser el que concentra la mayor población mazahua. En el segundo y tercer diagnóstico se documentan las actuaciones de las dependencias gubernamentales tanto en el nivel estatal como municipal sobre los programas de prevención y atención hacia las mujeres y niñas indígenas en situación de violencia desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa. Finalmente, el último diagnóstico cualitativo da cuenta de lo que viven cotidianamente hombres y mujeres en las comunidades rurales. Recuperamos la voz de las mujeres indígenas, sus historias de violencia, mismas que varían en función de condiciones etarias, estado civil y actividad social, las rutas que emprendieron para la atención de la violencia y las maneras en que sobrellevan estas problemáticas sociales.

www.codhem.org.mx

codhem_oficial
jorge_olverag

@CODHEM
@JorgeOlveraG

CODHEM (OFICIAL)
Jorge Olvera García

CODHEM